



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LXII Legislatura

Correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Ricardo Anaya Cortés	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año II	México, DF, martes 8 de octubre de 2013	Sesión No. 16

SUMARIO

ASISTENCIA.	13
ORDEN DEL DIA.	13
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	21
MODIFICACION DE TURNO DE PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO	
Oficio de la Mesa Directiva relativo a modificación de turno de proposición con punto de acuerdo por el que esta soberanía extiende su reconocimiento a la Fuerza Aérea Mexicana, la Armada de México y a la Policía Federal, así como a diversas aerolíneas comerciales, por su participación en el puente aéreo que conectó al puerto de Acapulco con el resto del país, presentada el 24 de septiembre de 2013. Se modifica el turno a la Comisión de Gobernación, para dictamen. Actualícese los registros parlamentarios.	27

CAMBIOS DE INTEGRANTES Y DE JUNTAS DIRECTIVAS DE COMISIONES ORDINARIAS, ESPECIALES Y DE GRUPOS DE AMISTAD

Doce comunicaciones de la Junta de Coordinación Política, en relación a cambios de integrantes y de juntas directivas de comisiones ordinarias, especiales y de grupos de amistad. Aprobados. Comuníquense. 27

RETIRO DE INICIATIVA

Oficio de la diputada Lilia Aguilar Gil, por el que solicita que se retire de los registros de la Comisión de Justicia la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 75 y 79 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada el 2 de octubre de 2013. Se tiene por retirada. Actualícense los registros parlamentarios. 33

PRESA HIDROELECTRICA EN OLINTLA, PUEBLA

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Secretaría de Energía a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo al conflicto social por la construcción de una presa hidroeléctrica en Olintla, Puebla. Se remite a la Comisión de Energía, para su conocimiento. 33

LEY DE LA PENSION UNIVERSAL - LEY DEL SEGURO DE DESEMPLEO - SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL UNIVERSAL

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a observar en el análisis de la iniciativa de decreto por el que se expiden la Ley de la Pensión Universal y la Ley del Seguro de Desempleo, y se reforman diversas leyes para establecer mecanismos de seguridad social universal principios de universalidad y progresividad eficaces, respetados en su financiamiento a fin de construir un verdadero sistema de seguridad social universal, presentada por las senadoras Lorena Cuéllar Cisneros y Dolores Padierna Luna, PRD. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Social, para su atención. 34

LINEA FERREA DE LA ESTACION INGENIERO ROBERTO AYALA

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite acuerdo por el que se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014 se destinen recursos para incorporar en el Plan Nacional de Infraestructura 2013-2018 la construcción y puesta en operación de la línea férrea de la estación Ingeniero Roberto Ayala. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. 38

PROGRAMAS DE BECAS, CAPACITACION Y EMPLEO DIRIGIDOS A SOBREVIVIENTES DE LOS DELITOS DE TRATA DE PERSONAS

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a incluir en la formulación del proyecto de Presu-

puesto de Egresos de la Federación de 2014 recursos suficientes para programas de becas, capacitación y empleo dirigidos a sobrevivientes de los delitos de trata de personas. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. 38

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MORELOS

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014 se destinen recursos suficientes para desarrollar diversos proyectos en municipios y en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, presentada por la senadora Lisbeth Hernández Lecona, PRI. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. 39

INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DE OAXACA

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a otorgar recursos para el subsistema de educación media superior estatal Instituto de Estudios de Bachillerato de Oaxaca, presentada por senador Eviel Pérez Magaña, PRI. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. 43

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA - FONDO DE RESTAURACION DE MONUMENTOS Y BIENES ARTISTICOS

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a considerar y destinar mayores recursos para el Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Fondo de Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos, presentada por la senadora Luz María Beristáin Navarrete, PRD. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. 46

FONDO SUBSIDIARIO AL CUAL PUEDAN TENER ACCESO DE MANERA DIRECTA LOS MUNICIPIOS CON ELEVADO NIVEL DE MARGINACION

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Cámara de Diputados que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014 se destinen recursos a fin de crear un fondo subsidiario al cual puedan tener acceso de manera directa los municipios con elevado nivel de marginación para el desarrollo de proyectos que provean a su fortalecimiento institucional, presentada por el senador Octavio Pedroza Gaitán, PAN. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. 48

PROYECTOS EN EL GRULLO, TONAYA, TEPATITLAN DE MORELOS Y VALLE DE JUAREZ, JALISCO

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite siete proposiciones con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Cámara de Diputados a destinar en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014 recursos para el de-

sarrollo de proyectos en El Grullo, Tonaya, Tepatitlán de Morelos y Valle de Juárez, Jalisco, presentadas por el senador José María Martínez Martínez, PAN. Se remiten a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. 50

ACCIDENTE EN EL EXTREMO AEROSHOW, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, EL 5 DE OCTUBRE DE 2013

El diputado Pedro Ignacio Domínguez Zepeda, desde su curul, solicita minuto de silencio en memoria de las ocho personas que perdieron la vida en el accidente ocurrido en un espectáculo público organizado por la presidencia municipal de Chihuahua, el 5 de octubre de 2013. 60

Desde su curul realizan comentarios los diputados:

Loretta Ortiz Ahlf. 61

Rocío Esmeralda Reza Gallegos. 61

Víctor Manuel Jorrín Lozano. 61

El Presidente obsequia la petición. 61

LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES

Se recibe del diputado Juan Carlos Uribe Padilla iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen. 61

LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS

Se recibe de los diputados Carlos Octavio Castellanos Mijares y Rubén Acosta Montoya iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. 65

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

Se recibe de la diputada Laura Ximena Martel Cantú iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 16 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen. 69

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Luis Armando Córdova Díaz presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. 72

Desde su curul, solicita adherirse a la iniciativa el diputado Leobardo Alcalá Padilla. 78

NOMBRAMIENTO DEL CONSEJERO ELECTORAL QUE DEBERA SUPLIR A SERGIO GARCIA RAMIREZ

Intervienen sobre el tema, desde su curul, los diputados:

Ricardo Mejía Berdeja. 79

Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara. 79

Roberto López Suárez. 79

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés hace aclaración. 80

Ricardo Mejía Berdeja. 80

Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara. 80

Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza. 80

Ricardo Mejía Berdeja. 80

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

El diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo. 81

Desde su curul, solicita suscribir la iniciativa el diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga. 95

Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Turismo, para dictamen. 95

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 177 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. 95

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen. 105

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Antonio Cuéllar Steffan presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. **122**

ANIVERSARIO 39 DE LA CONSTITUCION COMO ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Comenta sobre el tema, desde su curul, el diputado Alfredo Zamora García. . . . **128**

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Desde su curul, la diputada Lourdes Adriana López Moreno solicita ampliación de turno a la iniciativa presentada por el diputado Cuéllar Steffan. **128**

Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen, y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para opinión. **128**

LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR

El diputado Ricardo Mejía Berdeja presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 2o., 86 Ter y 90 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, sobre las cláusulas abusivas en los contratos de adhesión. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen. **128**

VOLUMEN II

LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

La diputada María Sanjuana Cerda Franco presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 25 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen. **135**

LEY GENERAL DE SALUD

La diputada María Elena Cano Ayala presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen. **138**

LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR

La diputada Elizabeth Vargas Martín del Campo presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen. . . . **143**

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. **155**

Desde su curul, solicita suscribir la iniciativa el diputado Fernando Belaunzarán Méndez. **158**

LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que reforma el artículo 12 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. **158**

LEY AGRARIA

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 37 de la Ley Agraria. **160**

LEY DE MIGRACION

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto que adiciona la fracción VI al artículo 48 de la Ley de Migración. **166**

LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. **169**

LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMATICO

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Cambio Climático, con proyecto de decreto que reforma la fracción XI del artículo 7o. de la Ley General de Cambio Climático. **174**

LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Co-

misión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto que adiciona la fracción XXI Bis al artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.	176
LEY PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez, con proyecto de decreto que reforma el artículo 16 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	180
LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	
Discusión del dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	185
Fundamenta el dictamen la diputada María del Rocío García Olmedo.	189
Para fijar posición de sus grupos parlamentarios intervienen las diputadas:	
Dora María Guadalupe Talamante Lemas.	190
Magdalena del Socorro Núñez Monreal.	191
Nelly del Carmen Vargas Pérez.	192
Ruth Zavaleta Salgado.	193
Desde su curul realiza comentarios el diputado Enrique Alejandro Flores Flores.	194
Lorenia Iveth Valles Sampedro.	194
Desde su curul realiza comentarios el diputado Alfredo Zamora García.	195
Carmen Lucía Pérez Camarena.	196
María Guadalupe Sánchez Santiago.	196
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.	197
IMPUESTO A LAS BEBIDAS AZUCARADAS	
Comenta sobre el tema, desde su curul, el diputado Jhonatan Jardines Fraire. . . .	197

LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

Discusión del dictamen de la Comisión de Juventud, con proyecto de decreto que reforma los artículos 1 y 8 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.	198
Fundamenta el dictamen el diputado José Luis Oliveros Usabiaga.	202
Para fijar posición de sus grupos parlamentarios intervienen los diputados:	
Fernando Bribiesca Sahagún.	202
Rosa Elia Romero Guzmán.	203
Francisco Alfonso Durazo Montaña.	204
Gabriela Medrano Galindo.	204
Gerardo Gaudiano Rovirosa.	205
Humberto Armando Prieto Herrera.	206
Ricardo Medina Fierro.	207
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, pasa al Senado para sus efectos constitucionales.	208

LEY DE ORGANIZACIONES GANADERAS

Discusión del dictamen de la Comisión de Ganadería, con proyecto de decreto que adiciona la fracción XV del artículo 5o. de la Ley de Organizaciones Ganaderas.	208
Fundamenta el dictamen el diputado Salvador Barajas del Toro.	212
Para fijar posición de sus grupos parlamentarios intervienen los diputados:	
Lucila Garfías Gutiérrez.	213
María del Carmen Martínez Santillán.	214
María Fernanda Romero Lozano.	215
Héctor Narcia Álvarez.	216
Yazmín de los Ángeles Copete Zapot.	217
Raudel López López.	218
Genaro Ruiz Arriaga.	219

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, pasa al Senado para sus efectos constitucionales.	220
 LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
Discusión del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 100 Bis a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, por el que se crea el reconocimiento Elvia Carrillo Puerto en el Senado.	220
Fundamenta el dictamen la diputada María del Rocío Corona Nakamura.	222
Para fijar posición de sus grupos parlamentarios intervienen los diputados:	
Dora María Guadalupe Talamante Lemas.	223
Loretta Ortiz Ahlf.	224
Zuleyma Huidobro González.	225
Teresita de Jesús Borges Pasos.	226
Alicia Concepción Ricalde Magaña.	227
William Renán Sosa Altamira.	227
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.	229
 ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	
Dictamen de la Comisión del Distrito Federal, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción XIII del artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.	229
 LEY PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
Dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 22 y adiciona el 22 Bis a la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	232
 LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decre-	

to que reforma el numeral 3 del artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	235
LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	
Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 108 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	238
LEY GENERAL DE SALUD	
Dictamen de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción VIII y adiciona la IX al artículo 73 de la Ley General de Salud.	242
LEY GENERAL DE SALUD	
Dictamen de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción VIII del artículo 134 y el artículo 144 de la Ley General de Salud.	244
REGLAMENTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS	
Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 72 del Reglamento de la Cámara de Diputados.	248
Aprobados los 10 puntos de acuerdo. Archívense los expedientes como asuntos concluidos.	251
PROPOSICIONES	
La Presidenta comunica que, en términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las proposiciones serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.	251
CLAUSURA Y CITATORIO.	251
RESUMEN DE TRABAJOS.	252
DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION.	255
VOTACIONES	
De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:	
De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (en lo general y en lo particular).	259

De la Comisión de Juventud, con proyecto de decreto que reforma los artículos 1 y 8 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud (en lo general y en lo particular).....	264
De la Comisión de Ganadería, con proyecto de decreto que adiciona la fracción XV del artículo 5o. de la Ley de Organizaciones Ganaderas (en lo general y en lo particular).	269
De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 100 Bis a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, por el que se crea el reconocimiento Elvia Carrillo Puerto en el Senado (en lo general y en lo particular).....	274
LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION	279

ANEXO

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del martes 8 de octubre de 2013, de conformidad con el artículo 100, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Presidencia del diputado
Ricardo Anaya Cortés**

ASISTENCIA

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 258 diputadas y diputados, por lo tanto, hay quórum para sesionar.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés (a las 11:06 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias.— Segundo año de ejercicio.— LXII Legislatura.

Orden del día

Martes 8 de octubre de 2013

Lectura del acta de la sesión anterior

Comunicaciones oficiales

De la Mesa Directiva.

De la Junta de Coordinación Política.

De la diputada Lilia Aguilar Gil

De la Secretaría de Gobernación

Con el que remite contestación a punto de acuerdo relativo al conflicto social por la construcción de una presa hidroeléctrica en Olintla, Puebla.

De la Cámara de Senadores

Proposición con punto de acuerdo por el que exhorta a la Cámara de Diputados a que en el análisis de la iniciativa de decreto por el que se expiden la Ley de la Pensión Universal y la Ley del Seguro de Desempleo, y se reforman diversas leyes para establecer mecanismos de seguridad social universal, se realice con base en principios de universalidad y progresividad, eficaces, mismos que sean respetados en su financiamiento para la construcción de un verdadero sistema de seguridad social universal, presentada por las senadoras Lorena Cuéllar Cisneros y Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Acuerdo por el que solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, se destinen los recursos necesarios para que se pueda incorporar en el Plan Nacional de Infraestructura 2013-2018, la construcción y puesta en operación de la Línea Férrea de la Estación Ingeniero Roberto Ayala.

Acuerdo por el que exhorta a la Cámara de Diputados a fin de que, en la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014, incluya recursos suficientes para programas de becas, capacitación y empleo dirigidos a personas sobrevivientes de los delitos de trata de personas.

Proposición con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, se destinen recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en municipios y en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, presentada por la Senadora Lisbeth Hernández Lecona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Proposición con punto de acuerdo por el que exhorta a la Cámara de Diputados a otorgar recursos para el subsistema de educación media superior estatal denominado Instituto de Estudios de Bachillerato del estado de Oaxaca, presentada por Senador Eviel Pérez Magaña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Proposición con punto de acuerdo por el que exhorta a la Cámara de Diputados a considerar y destinar mayores recursos para el Instituto Nacional de Antropología e Historia y para el Fondo de Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos, presentada por la Senadora Luz María Beristáin Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Proposición con punto de acuerdo por el que solicita a la Cámara de Diputados a que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, se destinen recursos para la creación de un fondo subsidiario al cual puedan acceder directamente los municipios mexicanos con elevado nivel de marginación, para el desarrollo de proyectos que provean a su fortalecimiento institucional, presentada por el Senador Octavio Pedroza Gaitán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Siete Proposiciones con puntos de acuerdo por los que exhorta a la Cámara de Diputados a que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, se destinen recursos para el desarrollo de proyectos en los municipios: El Grullo, Tonaya, Tepatitlán de Morelos y Valle de Juárez, en el Estado de Jalisco, presentadas por el Senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política.

Iniciativas

Que reforma el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo del diputado Juan Carlos Uribe Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, suscrita por los diputados Carlos Octavio Castellanos Mijares y Rubén Acosta Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 16 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Laura Ximena Martel Cantú, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo de la diputada Elizabeth Vargas Martín del Campo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a cargo del diputado Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 109, 168 y 191 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Adriana González Carrillo y suscrita por los diputados Alfredo Rivadeneyra Hernández y Juan Bueno Torio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 5o. y 7o. de la Ley del Servicio Militar, a cargo del diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 7o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Silvano Aureoles Conejo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 7o. y 8o. de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, a cargo del diputado J. Jesús Oviedo Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Andrés de la Rosa Anaya, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 21 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y los artículos 9o. y 10 de la Ley de la Co-

misión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a cargo del diputado Roberto López Rosado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Alberto Coronado Quintanilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General de Asentamientos Humanos, a cargo del diputado Xavier Azuara Zúñiga, del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 25, 26, 27 y 28 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada Alejandra López Noriega, y suscrita por los diputados José Enrique Reina Lizárraga y Damián Zepeda Vidales, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 212 de la Ley Federal del Derecho de Autor, a cargo de la diputada Elizabeth Vargas Martín del Campo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y del Código Fiscal de la Federación, a cargo del diputado Juan Bueno Torio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley Federal para la Prevención, Tratamiento y Mitigación de la Diabetes, a cargo de la diputada Margarita Saldaña Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, a cargo de la diputada Gloria Bautista Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 2o., 26 y 31, y adiciona un artículo 43 Bis a la Ley del Servicio Público de Energía Eléct-

trica, a cargo del diputado Andrés de la Rosa Anaya, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 3o. y 111 de la Ley de Migración, a cargo del diputado Marino Miranda Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley de Expropiación y del Código Civil Federal, a cargo del diputado J. Jesús Oviedo Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Valentín Maldonado Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 62 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Yesenia Nolasco Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 3º de La Ley General de Cambio Climático, a cargo de la diputada Yesenia Nolasco Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que expide el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 3o. y 92 de la Ley General de Vida Silvestre, a cargo del diputado Silvano Aureoles Conejo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Fernando Belaunzarán Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, a cargo del diputado Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Martha Leticia Sosa Govea, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 259 Ter al Código Penal Federal, a cargo de la diputada Martha Leticia Sosa Govea, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a cargo de la diputada Elizabeth Oswelia Yáñez Robles, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 17, 18 y 80 de la Ley Agraria, a cargo del diputado Gabriel de Jesús Cárdenas Guízar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma artículos 2o., 27, 28 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Teresa de Jesús Mojica Morga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Catalino Duarte Ortuño, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Raúl Gómez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 12, 57 y 58 de la Ley de Seguridad Nacional, a cargo del diputado Domitilo Posadas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 6o., 25, 35 y 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Luis Armando Córdova Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Adriana González Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 177 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Antonio Cuéllar Steffan, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 2o., 86 Ter y 90 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Ricardo Monreal Ávila y suscrita por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 75 y 79 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 25 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada María Sanjuana Cerda Franco, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada María de las Nie-

ves García Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Karina Labastida Sotelo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, a cargo de la diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal y del Código Federal de Procedimientos Civiles, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja y suscrita por el diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Ley de Vivienda, a cargo del diputado José Angelino Caamal Mena, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

De decreto, para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre del General Salvador Alvarado, a cargo del diputado Alfonso Inzunza Montoya y suscrita por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Isaías Cortés Berumen y suscrita por el diputado Luis Alberto Villarreal García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 106 y adiciona un artículo 355 Bis al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley General de Salud Mental, a cargo del diputado José Francisco Coronato Rodríguez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 26, 27 y 29 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, a cargo del diputado José Everardo Nava Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 60 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, a cargo del diputado José Soto Martínez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Declaratoria de publicidad de los dictámenes

De la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que reforma el artículo 12 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

De la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 37 de la Ley Agraria.

De la Comisión de Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto que adiciona una fracción VI al artículo 48 de la Ley de Migración.

De la Comisión de Transportes, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

De la Comisión de Cambio Climático, con proyecto de decreto que reforma la fracción XI del artículo 7o. de la Ley General de Cambio Climático.

De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto que adiciona la fracción XXI Bis al artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

De la Comisión de Derechos de la Niñez, con proyecto de decreto que reforma el artículo 16 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Dictámenes a discusión**De leyes y decretos**

De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

De la Comisión de Juventud, con proyecto de decreto que reforma los artículos 1 y 8 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

De la Comisión de Ganadería, con proyecto de decreto que adiciona una fracción XV del artículo 5o. de la Ley de Organizaciones Ganaderas.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que adiciona un artículo 100 bis a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, por el que se crea el reconocimiento “Elvia Carrillo Puerto” en el Senado.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 41 y 85 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de comisiones de investigación.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que adiciona los numerales 3 y 4 al artículo 264; 2 y 3 al artículo 265 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de restricciones para cabildeo de funcionarios.

Dictámenes a discusión**De puntos de acuerdo**

De la Comisión de Igualdad de Género, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Ejecutivo federal y a las autoridades del Estado de Veracruz, a respetar y garantizar los derechos políticos de las mujeres y la no violencia contra ellas.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Comisión Nacional del Agua y de BANOBRAS, a fin de dar seguimiento al proyecto hidráulico Monterrey VI.

De la Comisión del Distrito Federal, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del D.F., para que

instale las alertas sísmicas restantes, objeto del contrato OM/DGA/DRMSG/CA-020-2010.

De la Comisión del Distrito Federal, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del D.F., a destinar los recursos para los planes de manejo de barrancas en la Delegación Álvaro Obregón.

De las Comisiones Unidas de Economía y de Agricultura y Sistemas de Riego, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Ejecutivo federal implementar las acciones correspondientes a atender la problemática de la Agroindustria Azucarera Nacional.

De la Comisión de Economía, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Congresos de las Entidades Federativas, a incorporar en sus agendas de discusión el tema de las acciones para detectar la enajenación de objetos robados que se llevan a las casas de empeño.

De la Comisión de Economía, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Cámara de Senadores, para que realicen una inmediata revisión del TLCAN, en su Capítulo VII, relativo al campo.

De la Comisión de Asuntos Migratorios, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación, para que suscriba los acuerdos necesarios con los gobiernos de las entidades federativas y sus municipios, con el Instituto Nacional de Migración y con organizaciones civiles encargadas de atender el tema migratorio, a efecto de crear un banco de datos especializado en el que se integren las políticas y programas que implementan a favor de los migrantes, así como los principales problemas y delitos que se cometen contra ellos.

Dictámenes a discusión**Negativos de iniciativas**

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un Capítulo II Bis al Título Décimo Segundo y reforma el artículo 307 de la Ley General de Salud.

De la Comisión del Distrito Federal, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción XIII del artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

De la Comisión de Derechos de la Niñez, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 22 y adiciona un artículo 22 bis a la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con puntos de acuerdo por los que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el numeral 3 del artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con puntos de acuerdo por los que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 26 y 29 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y reforma y adiciona los artículos 19 y 22 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

De la Comisión de Pesca, con puntos de acuerdo por los que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

De la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo por los que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 108 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción VIII y adiciona la fracción IX al artículo 73 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción VIII del artículo 134 y el artículo 144 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con puntos de acuerdo por los que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 72 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Proposiciones calificadas por el pleno de urgente u obvia resolución

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, para que emita la declaratoria de desastre, y a las depen-

dencias federales, para que adopten medidas tendientes para apoyar a la población de los municipios de Zirándaro y Huetamo afectados por los fenómenos hidrometeorológicos ocurridos el 15, 16 y 17 de septiembre, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, para que haga públicos los montos de las condonaciones en materia de ISR, en cada uno de los estados del país y del Distrito Federal; así mismo, se exhorta a la ASF, inicie las auditorías para determinar si los recursos condonados a estados y municipios por concepto de ISR correspondientes al ejercicio fiscal 2012 fueron utilizados para subsanar necesidades de infraestructura o proyectos productivos y no para resarcir adeudos de gobernadores y/o presidentes municipales, a cargo de la diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Segob, de la SCT y de la SHCP, para que en la glosa del Primer Informe de Gobierno, integren el tema de la vulnerabilidad satelital de México, a cargo de la diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conasami, para que establezca un único salario mínimo general vigente en todo el territorio nacional, a cargo del diputado Raymundo King De la Rosa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Profeco, se revise el estado físico de los cilindros de gas L.P. que se distribuyen en el territorio nacional, a cargo de la diputada Leonor Romero Sevilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, para que considere la opinión de esta Soberanía, en la construcción de las reglas de operación de diversos programas, a cargo del diputado Mario Rafael Méndez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que emita el decreto de Área de Valor Ambiental al Parque Reforma Social, a cargo de la diputada Rosa Elba Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEDESOL, para que haga públicas las estrategias que se tienen para el Programa Cruzada Contra el Hambre, asimismo, para que establezca un sistema de transparencia de los recursos que se reparten a los municipios pertenecientes al Programa, suscrito por los diputados Ricardo Monreal Ávila y Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la SHCP y de la Dirección General del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, para que se apoye con donaciones de bienes en poder del SAE, a los municipios y poblaciones afectadas por el desastre natural causado, por la tormenta tropical Manuel y el huracán Ingrid, a cargo del diputado Jaime Bonilla Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Semarnat y del Gobierno del estado de Morelos, para que atiendan las necesidades de saneamiento del Río Apatlaco, a cargo de la diputada Maricela Velázquez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que se utilice la frase “Agosto 2014. Centenario de los Tratados de Teoloyucan” como membrete en los documentos oficiales que se expidan durante el año 2014, a cargo del diputado Juan Carlos Uribe Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la SHCP, haga públicos los instrumentos financieros que ha emitido para la cobertura de riesgos catastróficos de 2005 a la fecha, a cargo del diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo relativo a la problemática actual que presenta el cultivo del café, a cargo del diputado Héctor Narcia Alvarez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde

Ecologista de México y suscrita por diputados integrantes de la Comisión Especial del Café. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, para que a través de la Consar, haga públicas las medidas aplicadas respecto a la situación financiera de las Afores en México, suscrito por los diputados Ricardo Monreal Ávila y Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades correspondientes de los diferentes niveles de gobierno, para que investiguen los hechos ocurridos en la Ciudad de Chihuahua, en el denominado “extremo aeroshow”, el sábado 5 de octubre de 2013, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT, para que concluya el proceso de licitación de decodificadores y antenas digitales para la segunda etapa del programa piloto de la transición a la Televisión Digital Terrestre, a cargo del diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y suscrita por el diputado Federico José González Luna Bueno, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la SEP, para que atienda las quejas y sugerencias de directivos de escuelas y padres de familia del estado de Nuevo León, a cargo del diputado José Martín López Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la SEP, haga público el avance del Programa escuelas de tiempo completo, en relación con los presupuestos de egresos de la federación para los ejercicios 2012 y 2013, a cargo del diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que implemente un Programa nacional emergente para garantizar el derecho humano a la vivienda a todas las familias afectadas por los fenómenos meteorológicos Ingrid y Manuel, a cargo del diputado Rodrigo Chávez Contreras, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de esta Soberanía, para que revise y deseche la propuesta del Ejecutivo federal de homologar el IVA en la región fronteriza del país, a cargo del diputado Francisco Pelayo Covarrubias y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Salud y a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, hagan públicos los recursos del denominado Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, a cargo del diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que expida el Reglamento de la Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas, a cargo de la diputada Verónica Sada Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se solicita al director de Pemex, haga público lo relacionado a la construcción del muelle en la residencia de operaciones portuarias de la Paz, Baja California Sur, a cargo del diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la SRE y de la Segob, se analice la viabilidad y conveniencia de eliminar el requisito de la visa para internarse a México a los ciudadanos de Taiwán, a cargo del diputado J. Jesús Oviedo Herrera y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Efemérides

Con motivo de la Semana Mundial del Espacio, que se celebra del 4 al 10 de octubre, a cargo del diputado Andrés Eloy Martínez Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con motivo del Día Mundial de los Animales, a cargo del diputado Enrique Aubry de Castro Palomino, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría consulte a la asamblea si se le dispensa la lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se dispensa la lectura, dado que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves tres de octubre de dos mil trece, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura.

Presidencia del diputado Ricardo Anaya Cortés

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con una asistencia de doscientos ochenta y ocho diputadas y diputados, a las once horas con quince minutos del jueves tres de octubre de dos mil trece, el Presidente declara abierta la sesión.

En sendas votaciones económicas se dispensan la lectura del Orden del Día y del Acta de la Sesión anterior, en virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria. Acto seguido, se somete a discusión el Acta, no habiendo oradores registrados, en votación económica se aprueba.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la Junta de Coordinación Política, con relación a cambios de Juntas Directivas de las Comisiones de Ganadería, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

b) De los diputados:

- Javier Filiberto Guevara González, del Partido Revolucionario Institucional, por la que solicita que la inicia-

tiva con proyecto de decreto que reforma el artículo trescientos sesenta y ocho del Código Penal Federal, presentada el veintinueve de abril del año en curso, sea retirada definitivamente de la Comisión de Justicia.

- Mario Alejandro Cuevas Mena, del Partido de la Revolución Democrática, por la que solicita que la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos sexto, veinticinco, treinta y cinco, y treinta y seis, de la Ley de Coordinación Fiscal, presentada el veinticuatro de septiembre del año en curso, sea retirada definitivamente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Domitilo Posadas Hernández, del Partido de la Revolución Democrática, por la que solicita que la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos doce, cincuenta y siete, y cincuenta y ocho de la Ley de Seguridad Nacional, presentada el veinticuatro de septiembre del año en curso, sea retirada definitivamente de la Comisión de Gobernación.

Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.

c) De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación a Punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que se implementen medidas para proteger al Centro Histórico de Oaxaca de Juárez y al polígono de Monte Albán. Se remite a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para su conocimiento.

d) Del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, con la que remite su Informe Anual de Actividades y el ejercicio presupuestal dos mil doce. Se remite a las Comisiones de Atención a Grupos Vulnerables, y de Derechos Humanos, para su conocimiento.

e) Del Instituto Electoral del estado de Querétaro, con la que remite Acuerdo por el que se emiten consideraciones respecto a los compromisos en Materia Político Electoral, contenidos en el Pacto por México. Se remite a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento.

f) De la Cámara de Senadores:

- Proposición con punto de acuerdo por el que exhorta a las cámaras del Congreso de la Unión a que, en el proceso de discusión y aprobación del paquete de reformas fiscales presentadas por el Titular del Ejecutivo Federal, se elimine toda disposición que pretenda incrementar la

tasa del Impuesto sobre la Renta a las actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas o pesqueras, consideradas de régimen simplificado por la legislación actual, presentada por el senador Francisco Salvador López Brito, del Partido Acción Nacional. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su atención.

- Acuerdo aprobado por el que exhorta a la Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, incluir en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil catorce los recursos necesarios para la creación de unidades especializadas en nefrología en cada estado del país. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

• Proposiciones con puntos de acuerdo:

– Por el que se solicita a la Cámara de Diputados incluya en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil catorce, a los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial, dentro del “Fondo Concursable para la Inversión de Infraestructura para la Educación Media Superior”, presentada por el Senador Luis Sánchez Jiménez, del Partido de la Revolución Democrática.

– Por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para dos mil catorce se consideren y destinen recursos para la construcción y equipamiento de dos hospitales de segundo nivel, ubicados en los municipios de Valladolid y Tekax en el estado de Yucatán, presentada por el Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Partido Acción Nacional.

Se remiten a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

– Con el que devuelve el expediente de la Minuta con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo sesenta y dos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

- Con las que remite Minutas con proyecto de decreto:
 - Que reforma las fracciones quinta, sexta, séptima, octava, décimo primera, y décimo cuarta del artículo

doce de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

– Que reforma los artículos veintisiete y veintiocho, y adiciona el artículo setenta y ocho Bis a la Ley General de Vida Silvestre.

Se turnan a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

g) Iniciativas con proyecto de decreto de los Congresos de los estados de:

• Chihuahua:

– Que adiciona los artículos ciento veintitrés de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y cuarenta y tres de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

– Que reforma y adiciona el artículo ochenta de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

– Jalisco, que reforma el artículo ciento dieciséis, fracción cuarta, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

h) De la Cámara de Senadores, con la que remite Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo nueve de la Ley General de Deuda Pública, presentada por el senador Ángel Benjamín Robles Montoya, del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

En el capítulo de Agenda Política, hacen comentarios relativos a la situación de emergencia provocada por los daños ocurridos en diversas entidades del país, a causa de las lluvias torrenciales del quince, dieciséis, y diecisiete de septiembre, los diputados: José Angelino Caamal Mena, de Nueva Alianza; Víctor Manuel Jorrín Lozano, de Movimiento Ciudadano; Ricardo Cantú Garza, del Partido del Trabajo; Ernesto Núñez Aguilar, del Partido Verde Ecológico de México; Catalino Duarte Ortuño, del Partido de la Revolución Democrática;

A las doce horas con veintisiete minutos, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de cuatrocientos sesenta y seis diputadas y diputados.

Marcelina Orta Coronado, del Partido Acción Nacional; y Salvador Romero Valencia, del Partido Revolucionario Institucional. Desde sus respectivas curules realizan comentarios con relación al tema los diputados: Juan Manuel Gastélum Buenrostro, Patricia Lugo Barriga, ambos del Partido Acción Nacional; Teresa de Jesús Mójica Morga, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, ambas del Partido de la Revolución Democrática; Mirna Esmeralda Hernández Morales, del Partido Revolucionario Institucional; Joaquina Navarrete Contreras, Yazmín de los Ángeles Copete Zapot, Antonio García Conejo, Carlos de Jesús Alejandro, del Partido de la Revolución Democrática; Nelly del Carmen Vargas Pérez, de Movimiento Ciudadano; Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo; y David Cuahtémoc Galindo Delgado, del Partido Acción Nacional.

Se da cuenta con acuerdo de la Junta de Coordinación Política, relativo a las acciones a implementarse para dar respuesta a la situación de emergencia provocada por los daños ocurridos en diversas entidades del país por el ciclón Manuel y la tormenta tropical Ingrid. Se somete a discusión e interviene a favor el diputado Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano, quien presenta propuesta de modificación la cual en votación económica, no se acepta a discusión. El acuerdo se considera suficientemente discutido y se aprueba en sendas votaciones económicas. Comuníquese.

En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan comentarios con relación al acuerdo de la Junta de Coordinación Política aprobado, los diputados: Carol Antonio Altamirano, del Partido de la Revolución Democrática; Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo; Jesús Tolentino Román Bojórquez, del Partido Revolucionario Institucional; Carlos de Jesús Alejandro, del Partido de la Revolución Democrática; Víctor Manuel Jorrín Lozano, de Movimiento Ciudadano; y María del Rosario Merlín García, del Partido de la Revolución Democrática.

Se recibe iniciativa con proyecto de decreto del diputado Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, y suscrita por el diputado Marcos Aguilar Vega, del Partido Acción Nacional reforma los artículos dos-A, noveno y quince de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

Se concede el uso de la palabra para presentar iniciativas con proyecto de decreto a los diputados:

- Víctor Emanuel Díaz Palacios, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito y de la Ley Reglamentaria de la Fracción décimo tercera Bis del Apartado B, del artículo ciento veintitrés de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.
- Jorge Francisco Sotomayor Chávez, del Partido Acción Nacional, que expide la Ley de Manifestaciones Públicas en el Distrito Federal. Se turna a la Comisión del Distrito Federal, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

Presidencia del diputado José González Morfín

En su oportunidad y desde sus respectivas curules los diputados: Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano; Juan Pablo Adame Alemán, Alicia Concepción Ricalde Magaña, ambos del Partido Acción Nacional; Loretta Ortiz Ahlf, del Partido del Trabajo; Roberto López Suárez, José Luis Muñoz Soria, ambos del Partido de la Revolución Democrática; Ruth Zavaleta Salgado, del Partido Verde Ecologista de México; Gerardo Villanueva Albarrán, Víctor Manuel Jorrín Lozano, ambos de Movimiento Ciudadano; Francisco Alberto Zepeda González, del Partido Revolucionario Institucional; Esther Quintana Salinas, del Partido Acción Nacional; Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano; Tomás Torres Mercado, del Partido Verde Ecologista de México; y Fernando Belaunzarán Méndez, del Partido de la Revolución Democrática, realizan comentarios con relación a la iniciativa presentada por el diputado Jorge Francisco Sotomayor Chávez, del Partido Acción Nacional.

- Marcos Rosendo Medina Filigrana, a nombre propio y del diputado Silvano Aureoles Conejo, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo ciento trece de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.
- Víctor Manuel Jorrín Lozano, a nombre propio y del diputado Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, que reforma, adiciona y deroga diversas dispo-

siciones de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Partido del Trabajo, que reforma el artículo Decimoquinto Transitorio de la Ley Orgánica de la Financiera Rural. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
- Lucila Garfias Gutiérrez, de Nueva Alianza, que reforma el artículo cuarenta y cinco de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
- Patricio Flores Sandoval, a nombre propio y de la diputada María del Rocío Corona Nakamura, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.
- Esther Quintana Salinas, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.
- Alliet Mariana Bautista Bravo, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley Federal de Derechos, de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y del Código Fiscal de la Federación. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

Se somete a discusión el proyecto de decreto de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales,. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión a la diputada Lourdes Adriana López Moreno. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen los diputados: Cristina Olvera Barrios, de Movimiento Ciudadano; Héctor Hugo Roblero Gordillo, del Partido del Trabajo; Marilyn Gómez Pozos, de Movimiento Ciudadano; David Pérez Tejada Padilla, del Partido Verde Ecologista de México; Graciela Saldaña Fraire, del Partido de la Revolución Democrática; María Isabel Ortiz Mantilla, del Partido Acción Nacional; y César

Reynaldo Navarro de Alba, del Partido Revolucionario Institucional. El Presidente informa a la Asamblea que se ha reservado para discusión en lo particular el artículo Segundo Transitorio del proyecto de decreto. En votación nominal por cuatrocientos dos votos a favor; y una abstención, se aprueba en lo general y en lo particular los artículos no reservados. Se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación al artículo Segundo Transitorio reservado, el cual en votación económica no se admite a discusión, acto seguido en votación nominal por trescientos setenta y ocho votos a favor; dos en contra; y dos abstenciones, se aprueba en lo particular el artículo Segundo Transitorio en términos del dictamen. Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo ochenta y siete Bis dos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y se adicionan las fracciones: décima, vigésimo sexta, y cuadragésimo séptima del artículo tres de la Ley General de Vida Silvestre. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.

El siguiente punto del orden del día es Efeméride con motivo del aniversario del natalicio de don José María Morelos y Pavón, se concede el uso de la palabra a los diputados: Antonio García Conejo, del Partido de la Revolución Democrática; José Isidro Moreno Árcega, del Partido Revolucionario Institucional; María Celia Urciel Castañeda, del Partido Acción Nacional; y Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano.

De conformidad con el artículo cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las siguientes iniciativas y proposiciones registradas en el Orden del Día de esta sesión serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria de los siguientes diputados:

a) Iniciativas con proyecto de decreto:

- Mariana Dunyaska García Rojas, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se turna a las Comisiones Unidas de Igualdad de Género, y de Gobernación, para dictamen.
- Lourdes Eulalia Quiñones Canales, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos cin-

uenta y cuatro de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, ocho de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, sesenta de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y setenta y ocho de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

- José Soto Martínez, de Movimiento Ciudadano, que reforma el artículo cincuenta y siete de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

- Margarita Licea González, del Partido Acción Nacional, que adiciona los artículos treinta y cuatro-Bis a la Ley del Servicio de Administración Tributaria, trescientos tres-B a la Ley del Seguro Social y setenta y uno a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

- José Soto Martínez, de Movimiento Ciudadano, que reforma el artículo setenta y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- José Soto Martínez, de Movimiento Ciudadano, que reforma el artículo séptimo de la Ley de Petróleos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.

b) Proposiciones con puntos de acuerdo:

- José Ignacio Duarte Murillo, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Secretaría de Economía y de Proméxico, impulse el desarrollo de la industria maquiladora y manufacturera de exportación. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Economía, para dictamen, y a la Comisión Especial de Industria Manufacturera y Maquiladora de Exportación, para opinión.

- Carmen Lucía Pérez Camarena, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al gobernador de Jalisco a dar a conocer a los ciudadanos las bases utilizadas en

la licitación sobre la compra de útiles escolares del programa de apoyo a la educación Mochilas con los Útiles. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

- Carol Antonio Altamirano, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Gobernación, emita un acuerdo para modificar las reglas de operación del Fondo de Desastres Naturales. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, relativo a la operación de la presa hidroeléctrica Ambrosio Figueroa “La Venta”, ubicada en Acapulco de Juárez, Guerrero. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, para dictamen.

- Lucila Garfías Gutiérrez, de Nueva Alianza, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Gobernación y de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, implemente las medidas necesarias para dar cumplimiento a las recomendaciones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación, respecto a la falta de coordinación de acciones para promover la atención, prevención y sanción de la violencia contra las mujeres. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.

- María Carmen López Segura, del Partido Revolucionario Institucional, para crear una subcomisión mixta y solicitar a las autoridades competentes su intervención para la reubicación de las instalaciones de la compañía de Gas de Tijuana Sociedad Anónima de Capital Variable, o Zeta Gas. Se turna a la Comisión de Protección Civil, para dictamen.

- Víctor Manuel Jorrín Lozano, de Movimiento Ciudadano, relativo a las tarifas de las concesiones que se otorgan a los restaurantes en las playas de Pie de la Cuesta y Barra Vieja. Se turna a la Comisión de Turismo, para dictamen.

- Víctor Manuel Jorrín Lozano, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del estado de Guerrero, para que realice los trámites necesarios, a fin de concluir la construcción de la carretera Mozimba-Pie de la Cuesta, y se rehabilite el puente que se encuentra entre el Km 5+640

y el Km 5+820. Se turna a la Comisión de Infraestructura, para dictamen.

- José Soto Martínez, de Movimiento Ciudadano, en relación a una convocatoria nacional para conocer la opinión de la sociedad sobre las denominadas reformas educativa, hacendaria y energética. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen y a la Comisión Especial de Participación Ciudadana, para opinión.

- José Soto Martínez, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a fin de fortalecer los trabajos de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos adscrita a dicha Secretaría, así como la capacitación de los mandos y elementos de las fuerzas federales en todo el país. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

- Rodrigo Chávez Contreras, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta al gobernador y al procurador de justicia de Chiapas, a desistirse de las acusaciones contra los profesores y activistas sociales, Adela Gómez Martínez y Noé Hernández Caballero. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

- Rodrigo Chávez Contreras, de Movimiento Ciudadano, relativo a la reconstrucción y equipamiento de la escuela secundaria diurna número cincuenta y uno, Profesor Carlos Benítez Delorme, ubicada en la delegación Benito Juárez. Se turna a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y del Distrito Federal, para dictamen.

Agotados los asuntos del orden del día, el Presidente cita para la próxima Sesión Ordinaria que tendrá lugar el día martes ocho de octubre de dos mil trece, a las once horas, y levanta la sesión a las quince horas con cincuenta y cuatro minutos.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: Se encuentra a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Aprobada el acta. Proceda la Secretaría a dar lectura al oficio por el que se comunica modificación de turno.

MODIFICACION DE TURNO DE
PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Mesa Directiva.

Honorable Asamblea:

La Presidencia de la Mesa Directiva, con fundamento en lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, comunica que se realizó modificación de turno de la siguiente:

- Proposición con punto de acuerdo por el que esta soberanía extiende su reconocimiento a la Fuerza Área Mexicana, la Armada de México y a la Policía Federal, así como a diversas aerolíneas comerciales, por su participación en el puente aéreo que conectó al puerto de Acapulco con el resto del país, presentada por el diputado Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Se turna a la Comisión de Gobernación para dictamen.

Atentamente

México, DF, a 8 de octubre de 2013.— Diputado Ricardo Anaya Cortés, Presidente.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: De conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, **se modifica el turno. Actualícense los registros parlamentarios.**

CAMBIOS DE INTEGRANTES Y DE JUNTAS
DIRECTIVAS DE COMISIONES ORDINARIAS,
ESPECIALES Y DE GRUPOS DE AMISTAD

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Ricardo Anaya Cortés, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos solicitados por el diputado Alberto Anaya Gutiérrez, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

- Que el diputado Alberto Anaya Gutiérrez cause alta como vicepresidente en el Grupo de Amistad México-Cuba.
- Que la diputada Lilia Aguilar Gil cause alta como vicepresidenta en el Grupo de Amistad México-Suiza.
- Que el diputado Jaime Bonilla Valdez cause alta como vicepresidente en el Grupo de Amistad México-Bielorrusia.
- Que el diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara cause alta como vicepresidente en el Grupo de Amistad México-Bolivia.
- Que el diputado Adolfo Orive Bellinger cause alta como vicepresidente en el Grupo de Amistad México-Ecuador.

Lo anterior para los efectos que haya lugar.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo. México, DF, a 7 de octubre de 2013.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Ricardo Anaya Cortés, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos solicitados por el diputado Agustín Miguel Alonso Raya, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del PRD.

- Que la diputada Lizbeth Rosas Montero cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Reino Unido.
- Que la diputada Lizbeth Rosas Montero cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Estados Unidos.
- Que la diputada María del Socorro Ceseñas Chapa cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-China.
- Que el diputado Jorge Federico de la Vega Membrillo cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Brasil.
- Que el diputado Agustín Miguel Alonso Raya cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Argentina.
- Que el diputado Mario Alejandro Cuevas Mena cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Rusia.
- Que la diputada Juanita Bonilla Jaime cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Canadá.
- Que el diputado Javier Salinas Narváez cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Japón.
- Que el diputado Domitilo Posadas Hernández cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Corea del Sur.

- Que el diputado Jhonatan Jardines Fraire cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Corea del Sur.

- Que el diputado Mario Miguel Carrillo Huerta cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Alemania.

- Que la diputada Teresa de Jesús Mojica Morga cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Alemania.

Lo anterior para los efectos que haya lugar.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo. México, DF, a 7 de octubre de 2013.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Ricardo Anaya Cortés, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos solicitados por el diputado Manuel Añorve Baños, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del PRI.

- Que el diputado Adán David Ruiz cause baja como presidente del Grupo de Amistad México-Pakistán.
- Que la diputada Dulce María Muñiz cause alta como vicepresidenta en el Grupo de Amistad México-Colombia.
- Que el diputado Alberto Curi Naime cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Argentina.
- Que el diputado Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Canadá.

- Que la diputada Silvia Márquez Velasco cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Brasil.
- Que la diputada Laura Barrera Fortoul cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Estados Unidos.
- Que el diputado Harvey Gutiérrez Álvarez cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Estados Unidos.
- Que la diputada Arely Madrid Tovilla cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-China.
- Que el diputado Miguel Ángel Aguayo López cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Corea del Sur.
- Que la diputada Cecilia González Gómez cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Argentina.
- Que el diputado Luis Armando Córdova Díaz cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Rusia.
- Que el diputado Adán David Ruiz Gutiérrez cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Reino Unido.

Lo anterior para los efectos que haya lugar.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo. México, DF, a 7 de octubre de 2013.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Ricardo Anaya Cortés, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados

Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos solicitados por el diputado Manuel Añorve Baños, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del PRI.

- Que la diputada Claudia Delgadillo González cause baja como integrante de la Comisión de Desarrollo Metropolitano.
- Que la diputada Claudia Delgadillo González cause baja como integrante de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.
- Que la diputada Claudia Delgadillo González cause alta como integrante en la Comisión de Ganadería.
- Que la diputada Claudia Delgadillo González cause alta como integrante en la Comisión de Justicia.

Lo anterior para los efectos que haya lugar.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo. México, DF, a 7 de octubre de 2013.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Ricardo Anaya Cortés, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente movimiento solicitado por el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

- Que el diputado Gerardo Villanueva Albarrán cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Rusia.

Lo anterior para los efectos que haya lugar.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo. México, DF, a 7 de octubre de 2013.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Ricardo Anaya Cortés, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos solicitados por el diputado Arturo Escobar y Vega, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

- Que el diputado Nabor Ochoa López cause baja como integrante de la Comisión de Pesca.
- Que el diputado Mario Francisco Guillén Guillén cause alta como integrante en la Comisión de Pesca.
- Que el diputado Mario Francisco Guillén Guillén cause baja como integrante de la Comisión de Transportes.
- Que el diputado Felipe Arturo Camarena García cause alta como integrante en la Comisión de Transportes.
- Que el diputado Felipe Arturo Camarena García cause baja como integrante de la Comisión de Desarrollo Metropolitano.
- Que el diputado Nabor Ochoa López cause alta como integrante en la Comisión de Desarrollo Metropolitano.

Lo anterior para los efectos que haya lugar.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo. México, DF, a 7 de octubre de 2013.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Ricardo Anaya Cortés, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos solicitados por el diputado Manuel Añorve Baños, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del PRI.

- Que la diputada Virginia Victoria Martínez Gutiérrez cause baja como secretaria de la Comisión de Seguridad Social.
- Que la diputada María Elia Cabañas Aparicio cause alta como secretaria en la Comisión de Seguridad Social.
- Que la diputada Virginia Victoria Martínez Gutiérrez cause baja como integrante de la Comisión de Población.
- Que la diputada María Elia Cabañas Aparicio cause alta como integrante en la Comisión de Población.
- Que la diputada Virginia Victoria Martínez Gutiérrez cause baja como integrante de la Comisión de Salud.
- Que la diputada María Elia Cabañas Aparicio cause alta como integrante en la Comisión de Salud.

Lo anterior para los efectos que haya lugar.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo. México, DF, a 7 de octubre de 2013.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Ricardo Anaya Cortés, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos solicitados por el diputado Manuel Añorve Baños, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del PRI.

- Que la diputada Virginia Victoria Martínez Gutiérrez cause baja como secretaria de la Comisión Especial de promoción del desarrollo regional.
- Que la diputada María Elia Cabañas Aparicio cause alta como secretaria en la Comisión Especial de promoción del desarrollo regional.
- Que la diputada Virginia Victoria Martínez Gutiérrez cause baja como integrante de la Comisión Especial de la alimentación.
- Que la diputada María Elia Cabañas Aparicio cause alta como integrante en la Comisión Especial de la alimentación.

Lo anterior para los efectos que haya lugar.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo. México, DF, a 7 de octubre de 2013.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Ricardo Anaya Cortés, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados

Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos solicitados por el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

- Que el diputado Ricardo Monreal Ávila cause baja como secretario de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.
- Que el diputado Alfonso Durazo Montaña cause alta como secretario en la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.
- Que el diputado Alfonso Durazo Montaña cause baja como integrante de la Comisión de Reforma Agraria.

Lo anterior para los efectos que haya lugar.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo. México, DF, a 7 de octubre de 2013.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Ricardo Anaya Cortés, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos solicitados por el diputado Agustín Miguel Alonso Raya, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del PRD.

- Que el diputado Javier Salinas Narváez cause baja como presidente del Grupo de Amistad México-Sudáfrica.
- Que la diputada Jéssica Salazar Trejo cause alta como presidenta en el Grupo de Amistad México-Sudáfrica.

Lo anterior para los efectos que haya lugar.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo. México, DF, a 7 de octubre de 2013.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Ricardo Anaya Cortés, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos solicitados por el diputado Agustín Miguel Alonso Raya, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del PRD.

- Que la diputada Lizbeth Rosas Montero cause baja como integrante del Grupo de Amistad México-Iraq.
- Que el diputado José Humberto Vega Vázquez cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Iraq.
- Que la diputada Lizbeth Rosas Montero cause baja como integrante del Grupo de Amistad México-Bielorrusia.
- Que el diputado Uriel Flores Aguayo cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Bielorrusia.
- Que la diputada Lizbeth Rosas Montero cause baja como integrante del Grupo de Amistad México-Costa de Marfil.
- Que el diputado Javier Orihuela García cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Costa de Marfil.

Lo anterior para los efectos que haya lugar.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo. México, DF, a 7 de octubre de 2013.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Ricardo Anaya Cortés, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos solicitados por el diputado Manuel Añorve Baños, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del PRI.

- Que la diputada Virginia Victoria Martínez Gutiérrez cause baja como vicepresidenta del Grupo de Amistad México-Jamaica.
- Que la diputada María Elia Cabañas Aparicio cause alta como vicepresidenta en el Grupo de Amistad México-Jamaica.
- Que la diputada Virginia Victoria Martínez Gutiérrez cause baja como integrante del Grupo de Amistad México-Costa Rica.
- Que la diputada María Elia Cabañas Aparicio cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Costa Rica.

Lo anterior para los efectos que haya lugar.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo. México, DF, a 7 de octubre de 2013.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente.»

En votación económica se pregunta si se aprueban. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén

por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Aprobados. Comuníquense.

RETIRO DE INICIATIVA

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Ricardo Anaya Cortés, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por medio de la presente, me dirijo a usted para solicitarle que la iniciativa con proyecto de decreto que deroga el párrafo III del artículo 75 y reforma el último párrafo del artículo 79, ambos de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la que suscribe, diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, sea retirada de la Comisión de Justicia a la que ha sido turnada el pasado 2 de octubre, toda vez que es de mi interés presentarla ante el pleno.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta consideración y me pongo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración a este respecto.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de octubre de 2013.— Diputada Lilia Aguilar Gil (rúbrica).»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se tiene por retirada. Actualícense los registros parlamentarios.

PRESA HIDROELECTRICA EN OLINTLA, PUEBLA

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 62-II-8-0901 signado por el diputado Francisco Arroyo Vieyra, entonces presidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número 100.DGVE.170/13, suscrito por la maestra Sharon M.T. Cuenca Ayala, directora general de Vinculación y Enlace de la Secretaría de Energía, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a la problemática que enfrentan los pobladores del municipio de Olintla, Puebla, por la construcción de una hidroeléctrica del Grupo México; así como de la designación de un funcionario para participar en la mesa de negociación interinstitucional a fin de solucionar el conflicto social.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 4 de octubre de 2013.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Energía.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio SEL/UEL/311/0212/13, que contiene punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, mediante el cual solicita:

Primero. La Cámara de Diputados exhorta al honorable ayuntamiento de Olintla, Puebla, al gobierno del estado de Puebla, a la Secretaría de Energía, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Secretaría de Gobernación del gobierno federal, a instalar una mesa de negociación interinstitucional a fin de solucionar el conflicto social de la construcción de una hidroeléctrica del Grupo México.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta al gobernador Rafael Moreno Valle Rosas y a las autoridades municipales a garantizar la seguridad e integridad física y psicológica de los pobladores totonacas de la junta auxiliar Ignacio Zaragoza, quienes se mantienen en resistencia en defensa de sus tierras así como garantizar el de-

recho a la libre decisión de la comunidad indígena, la cual ha manifestado rechazo a la instalación de la hidroeléctrica por posibles daños ambientales y sociales en la zona.

Tercero. La Cámara de Diputados exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que cuando se trate de planes de desarrollo o de inversión a gran escala que tengan impacto social, económico, cultural, ecológico y de salud en los pueblos y comunidades indígenas, el Estado tendrá la obligación, no sólo de consultar a éstos, sino también deberá obtener el consentimiento libre, previo e informado de éstos, según sus sistemas normativos, con fundamento en el artículo 6 del Convenio 169 de la OIT.

Cuarto. Se solicita respetuosamente a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados conformar un grupo de trabajo plural de legisladoras y legisladores, a fin de darle seguimiento al conflicto social de la construcción de la hidroeléctrica y demás conflictos sociales que existen en los territorios de los pueblos indígenas.

Sobre el particular, adjunto al presente sírvase encontrar oficio que remite la Subsecretaría de Electricidad, mediante el cual comunica que el proyecto ha sido suspendido por la empresa.

Sin otro particular, envío a usted un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 4 de octubre de 2013.— Maestra Sharon M.T. Cuenca Ayala (rúbrica), directora general de Vinculación y Enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Energía.

Maestra Sharon M.T. Cuenca Ayala, directora general de Vinculación y Enlace de la Secretaría de Energía.— Presente.

Hago referencia al oficio 100.DGVE.31/13, de fecha 11 de febrero de 2013, por medio del cual remitió a esta subsecretaría el oficio SEL/UEL/311/0212/13, mediante el cual la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación remitió a esta secretaría el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados el 6 de febrero de 2013, referente a la problemática que enfrentan pobladores del municipio de Olintla, Puebla, por la cons-

trucción de una hidroeléctrica del Grupo México; y mediante el cual solicita la designación de un funcionario para participar en la mesa de negociación interinstitucional a fin de solucionar el conflicto social.

Al respecto, le informo que se tiene conocimiento que dicho proyecto se encuentra suspendido por parte de la empresa.

Al agradecerle su atención, envío a usted un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 27 de septiembre de 2013.— Doctora María de Lourdes Melgar Palacios (rúbrica), subsecretaria de Electricidad.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Remítase a la Comisión de Energía, para su conocimiento.

LEY DE LA PENSION UNIVERSAL -
LEY DEL SEGURO DE DESEMPLEO -
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL UNIVERSAL

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a Ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, las senadoras Lorena Cuéllar Cisneros y Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentaron proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a que el análisis de la iniciativa de decreto por el que se expiden la Ley de la Pensión Universal y la Ley del Seguro de Desempleo, y se reforman diversas leyes para establecer mecanismos de seguridad social universal, se realice con base en principios de universalidad y progresividad, eficaces, mismos que sean respetados en su financiamiento para la construcción de un verdadero sistema de seguridad social universal.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 3 de octubre de 2013.— Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo (rúbrica), vicepresidenta.»

«Las suscritas, senadoras Lorena Cuéllar Cisneros y Dolores Padierna Luna, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, Numeral 1, Fracción II; 76, Numeral 1, Fracción IX; 95, 108 y 276, numerales 1 y 2, y demás disposiciones relativas y aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo relacionado con la propuesta de Pensión Universal y Seguro de Desempleo incluido en la reforma hacendaria presentada por el Ejecutivo Federal el 8 de septiembre del año en curso, al tenor de los siguientes

Consideraciones

Como parte de la llamada “reforma hacendaria”, el Ejecutivo presentó una iniciativa de reforma constitucional para incluir dos nuevos derechos: el derecho de los adultos mayores a contar con una Pensión Universal que los apoye a cubrir sus gastos básicos de manutención durante la vejez, así como el derecho de los trabajadores a contar con un seguro de desempleo que les permita cubrir sus necesidades en tanto logran reincorporarse al mercado laboral formal.

Estos dos nuevos derechos se vienen a sumar al conjunto de los establecidos a lo largo del tiempo. No se puede estar en desacuerdo con que es de justicia social establecerlos; sin embargo, la historia ha demostrado que el establecimiento de derechos sociales a nivel constitucional no es garantía para que se cumplan en la práctica. Ahí está el ejemplo del salario mínimo remunerador, o los derechos a la alimentación, a la salud, a la educación, a la vivienda, entre otros.

Por otra parte, en la forma en que están planteados no significarán avance alguno hacia un sistema de seguridad social universal, tal y como se describe más adelante.

En relación con los adultos mayores, la reforma propuesta señala que:

El Estado protegerá los derechos de los adultos mayores; velará por que vivan con dignidad y seguridad, y reciban servicios de salud; promoverá su integración social y parti-

cipación en las actividades económicas, políticas, educativas y culturales de su comunidad, y establecerá mecanismos de prevención y sanción de todo tipo de violencia o discriminación en su contra.

Los adultos mayores tendrán el derecho a recibir una pensión para apoyar sus gastos básicos de manutención durante la vejez, en los términos que determinen las leyes que expida el Congreso de la Unión.

Los derechos señalados en el primer párrafo ya están establecidos desde 2002 en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, por lo que sólo se agrega el de la pensión.

Adicionalmente a la reforma constitucional, el Ejecutivo presentó dos iniciativas: la Ley de la Pensión Universal y la Ley del Seguro de Desempleo, así como diversas modificaciones a otras leyes existentes.

1. Ley de la Pensión Universal

La iniciativa propone otorgar una pensión de \$1,092 mensuales a los adultos mayores que cumplan con los siguientes requisitos:

- Cumplan 65 años de edad a partir del año 2014 y no tengan el carácter de pensionados;
- Residan en territorio nacional. Tratándose de extranjeros, será requisito haber residido por lo menos 25 años en territorio nacional;
- Estén inscritos en el Registro Nacional de Población, y
- Tengan un ingreso mensual igual o inferior a quince salarios mínimos, para lo cual realizarán la declaración correspondiente, bajo protesta de decir verdad.

De acuerdo con lo anterior, la pensión se aplicará sólo a los adultos mayores que cumplan 65 años a partir de 2014, por lo que no se aplicará a los que ya hayan cumplido los 65 años antes de 2014, por lo que no se trata de una pensión universal.

En segundo lugar, el monto de la pensión corresponde al costo de la canasta básica alimentaria calculado por el Coneval a junio de 2013 y se actualizaría anualmente con el índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). Lo an-

terior es cuestionable esta forma de actualización ya que lo más correcto sería que se actualizara por el valor de la canasta básica que calcula el propio Coneval, ya que éste crece en mayor proporción que el INPC y por lo tanto el poder de compra de la pensión se iría reduciendo y ya no se cumpliría con el mandato constitucional. Entre enero de 2004 y agosto de 2013, el costo de la canasta básica aumentó 77.1 por ciento y el INPC 46.7 por ciento.

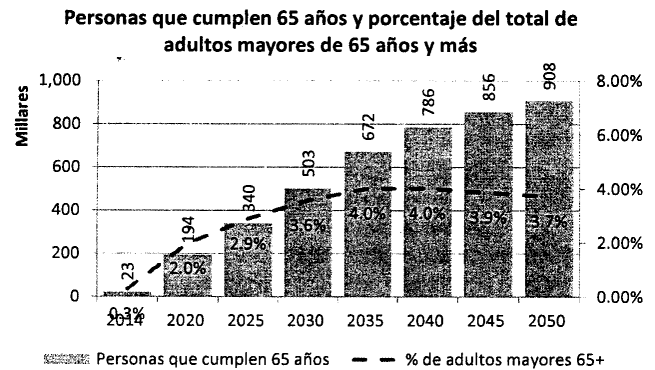
Por otra parte, un artículo transitorio establece que los adultos mayores que hasta el año 2013 recibieron apoyos del Programa de Pensión para Adultos Mayores continuarán recibiendo los mismos, a través de la Pensión Universal. Así mismo se seguirán aplicando los programas de apoyo a adultos mayores establecidos por las entidades federativas.

Otro de los artículos transitorios refiere que:

El Gobierno Federal, para el financiamiento de la Pensión Universal de los mexicanos que a partir del año 2014 cumplan 18 años de edad, constituirá un fideicomiso irrevocable y sin estructura orgánica, en el Banco de México, el cual se integrará con los recursos que, atendiendo a los estudios actuariales y demográficos elaborados conforme al Reglamento de la Ley de la Pensión Universal, se prevean cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

“Los recursos aportados al fideicomiso se individualizarán a favor de los mexicanos a que se refiere el párrafo anterior, en la medida en que se cuente con la información que permita su plena identificación, en términos del Reglamento de la Ley de la Pensión Universal, y se encuentren registrados en una Administradora de Fondos para el Retiro.

Resulta claro que el alcance de la pensión como la propone el Ejecutivo es muy limitado, al aplicarse sólo a los adultos mayores que cumplan 65 años a partir de 2014. De acuerdo con las proyecciones de población por edad del Consejo Nacional de Población (Conapo), las personas que cumplirán 65 años a partir de 2014, serán las que se muestran en la gráfica siguiente:



De lo anterior resulta que en 2014 sólo se aplicaría la pensión universal al 0.3 por ciento de los adultos mayores, siendo que la cobertura máxima se alcanzaría hacia 2035 con sólo 4.0 por ciento y después volvería a decrecer. Estos datos demuestran que la propuesta del ejecutivo está muy lejos de ser una pensión universal.

Otro aspecto a precisar es que el costo de la pensión también sería reducido. En 2014 sería de sólo 298 millones de pesos, cifra muy inferior al costo de la pensión actual, que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2014 se estima en 46,225 millones de pesos.

La propuesta de que el esquema financiero de la pensión sea a través del establecimiento de cuentas individuales que se constituirían para la población que cumpla 18 años a partir de 2014, podría hacer sustentable financieramente el sistema; sin embargo, de acuerdo con la proyecciones de Conapo, el número de personas que cumplan 18 años irá disminuyendo a partir de 2016 y por lo tanto ya no se generarían más cuentas individuales. Por otra parte, al vincularlas a las administradoras de fondos para el retiro (Afores), ocasionaría un negocio adicional para éstas, en detrimento de los recursos destinados a las pensiones

2. Seguro de desempleo

La propuesta del ejecutivo se limita a los trabajadores formales; es decir a los trabajadores que en el momento de la pérdida del empleo estén afiliados al régimen obligatorio del IMSS o del ISSSTE, por lo que los posibles beneficiarios del seguro serían 20 millones de un total de los 49 millones de personas ocupadas. Por otra parte, el seguro se limita a seis meses, con montos decrecientes de entre 70 y 40 por ciento del promedio del salario percibido durante los últimos 24 meses.

Para el financiamiento del seguro de desempleo se establecería una cuota de 3 por ciento del salario base de cotización a cargo de los patrones. Es muy importante señalar que no se trata de una nueva carga para los patrones ya que esta aportación se compensaría con la disminución del 5 al 2 por ciento de las aportaciones para el Fondo Nacional de Vivienda. 2 por ciento de la cuota se depositaría en la cuenta individual del trabajador administrada por las Afore y el 1 por ciento restante se entregaría al Gobierno Federal para la constitución de un fondo solidario que administraría directamente.

Por lo anterior, los trabajadores verían disminuido su fondo de vivienda del 5 al 2 por ciento y su cuenta individual se incrementaría en 2 por ciento para el seguro de desempleo, por lo que tendrían una pérdida neta de 1 por ciento.

En el caso de requerir el seguro de desempleo, se sacarían los recursos de la cuenta individual. Si ésta no alcanza se usaría hasta el 75 por ciento del fondo de vivienda y si aun así no alcanza, se complementaría con los recursos acumulados en el fondo solidario que administra el gobierno.

Como se puede apreciar, el seguro de desempleo sería financiado con los recursos de los propios trabajadores en detrimento de su fondo de vivienda, por lo que en vez de constituir un derecho adicional, como se trata de vender en la iniciativa, sería un derecho que merma otro derecho, lo cual es inaceptable.

Otra trampa que se establece en la iniciativa es la propuesta de derogación de la fracción II del Artículo 41 de la Ley Federal del Trabajo, que señala que “Cuando el trabajador deje de estar sujeto a una relación de trabajo y cuente con 50 o más años de edad, tendrá derecho a que se le haga entrega del total de los depósitos que se hubieren hecho a su favor, en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.” Lo anterior obliga a preguntarse sobre la razón para quitar recursos de su propiedad a estos trabajadores y el destino de los mismos.

Esta iniciativa no aporta nada que conduzca a un sistema de seguridad social universal. La pensión para adultos mayores propuesta tiene un alcance muy limitado -y está lejos de ser universal. Los programas asistenciales actuales tienen una mucha mayor cobertura que lo propuesto. El seguro de desempleo, que a fin de cuentas quedará a cargo de los trabajadores, significaría reducir considerablemente su

fondo de vivienda, por lo que no se advierte beneficio alguno para los trabajadores.

3. Iniciativa en materia de seguridad social

En diciembre de 2012, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó una iniciativa para incluir en el artículo cuarto de la Constitución, el derecho a la seguridad social, sin considerar la condición socioeconómica o laboral de las personas, para así garantizar el acceso a las prestaciones de carácter social a todas y todos los mexicanos.

Esta iniciativa del PRD está encaminada a reconocer expresamente el derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad, tal y como lo establece el artículo 22 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Además, para la OIT, este derecho consiste en la protección que la sociedad otorga contra las contingencias económicas y sociales derivadas de la pérdida de ingresos a consecuencia de enfermedades, maternidad, riesgos de trabajo, invalidez, vejez y muerte, incluyendo la asistencia médica.

En contraposición, la propuesta del Ejecutivo de “seguridad social universal” es limitada y sesgada. No conlleva una visión de derechos, busca legitimar otros intereses, como las reformas hacendaria y energética y es un paliativo que no resuelve la precarización de las condiciones laborales de los mexicanos, a favor de los intereses de un sector empresarial rapaz, bajo la visión de mantener ventajas comparativas frente a otros países, que estimulen la inversión en nuestro país. Los riesgos que presenta son diversos, entre ellos acotar a un sector mínimo del universo de mexicanos que carecen de las prestaciones mínimas de seguridad social. Asimismo, evade el reconocimiento del “otro” y, en ese afán, se llega a maniobras burdas que le dan vuelitas al asunto de brindar una adecuada seguridad social.

No podemos aceptar que se utilicen las reformas constitucionales, como un instrumento legitimador de intereses tan mezquinos, ni medidas paliativas que no van al fondo de los problemas que viven millones de mexicanos excluidos

del mercado de trabajo formal y, por ende, de los sistemas de seguridad social, por lo que es indispensable que se consideren los argumentos de universalidad y progresividad que nuestra propuesta plantea.

Por lo expuesto y fundado, solicito a esta soberanía se apruebe el presente

Punto de Acuerdo

Único. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados para que el análisis de la iniciativa de Decreto por el que se expiden la Ley de la Pensión Universal y la Ley del Seguro de Desempleo, así como se reforman, adicionan y derogan diversas leyes para establecer mecanismos de seguridad social universal, se realice con base en principios de universalidad y progresividad, eficaces, mismos que sean respetados en su financiamiento para la construcción de un verdadero sistema de seguridad social universal.

Dado en la Cámara de Senadores, a los dos días del mes de octubre del año dos mil trece.— Senadoras: Lorena Cuéllar Cisneros (rúbrica), Dolores Padierna Luna (rúbrica).»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Social, para su atención.

LINEA FERREA DE LA ESTACION
INGENIERO ROBERTO AYALA

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó el siguiente punto de acuerdo:

Primero. El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que incorpore en el Plan Nacional de Infraestructura 2013-2018, la construcción y puesta en operación de la línea férrea

de la estación Ingeniero Roberto Ayala, antes estación Chontalpa, Huimanguillo, al puerto de Dos Bocas, en Paraíso, Tabasco, que permita fortalecer la comunicación interregional y el comercio, en el sur-sureste del país.

Segundo. El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que se consideren, propongan y, en su caso, se aprueben los recursos necesarios en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014, para la ejecución de ese tramo ferroviario.

Atentamente

México, DF, a 10. de octubre de 2013.— Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo (rúbrica), vicepresidenta.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

PROGRAMAS DE BECAS, CAPACITACION
Y EMPLEO DIRIGIDOS A SOBREVIVIENTES
DE LOS DELITOS DE TRATA DE PERSONAS

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó el siguiente punto de acuerdo:

Primero. El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que, en coordinación con la Secretaría de Gobernación y la Procuraduría General de la República, establezcan y otorguen un programa de becas permanente dirigido a personas sobrevivientes de los delitos de trata de personas que han sido albergadas en los refugios especializados, con el objeto de que tengan acceso a oportunidades educativas para todos los niveles.

Y que dicho programa sea denominado “Marcela Lagarde” en reconocimiento a esta destacada investigadora y ex legisladora mexicana que ha realizado trabajo en favor de los derechos de las mujeres en nuestro país, particularmente en materia de violencia.

Segundo. El Senado de la República exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y a la Secretaría de Desarrollo Social para que, en coordinación con la Procuraduría General de la República, implementen un programa permanente de empleo y capacitación dirigido a personas sobrevivientes de los delitos de trata de personas que han sido albergadas en los refugios especializados.

Tercero. El Senado de la República hace un atento exhorto a la Cámara de Diputados a fin de que, en la formulación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014, incluya los recursos suficientes para estos programas.

Atentamente

México, DF, a 3 de octubre de 2013.— Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo (rúbrica), vicepresidenta.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

UNIVERSIDAD AUTONOMA
DEL ESTADO DE MORELOS

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada el 3 de septiembre de 2013, la senadora Lisbeth Hernández Lecona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionaria Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo para solicitar al Ejecutivo federal y exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo

de diversos proyectos en municipios y la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en el marco de la presentación del proyecto y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, que se anexa, se turnase a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 10. de octubre de 2013.— Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo (rúbrica), vicepresidenta.»

«Lisbeth Hernández Lecona, senadora de la república en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II; 76, fracción IX; 276; y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración del pleno de esta soberanía proposición con punto de acuerdo para solicitar al Ejecutivo federal y exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en municipios y la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en el marco de la presentación del proyecto y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Entre las consideraciones del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 destaca que el desarrollo y el crecimiento no son un deber tan central como el Estado, pues corresponden a todos los actores, todos los sectores y todas las personas del país, surge de abajo hacia arriba, al momento en que cada individuo es capaz de lograr su mayor contribución, en esa tesitura se establecieron cinco metas nacionales, para lograr que nuestro país alcance su máximo potencial; entre las que se encuentran un México en Paz, un México Incluyente, un México con Educación de Calidad, un México Próspero y un México con Responsabilidad Global. Asimismo, se establecen estrategias transversales que coadyuvarán, entre otros objetivos a impulsar un federalismo articulado, partiendo de la convicción de que la fortaleza de la nación proviene de sus regiones, estados y municipios a través de la democratización de la productividad, consolidando un gobierno cercano y moderno e incorporando la perspectiva de género.¹

En este tenor, la meta correspondiente a un México Próspero promueve el crecimiento sostenido de la productividad en un clima de estabilidad económica, mediante la generación de igualdad de oportunidades. Lo anterior, considerando que una infraestructura adecuada y el acceso a insumos estratégicos fomentan la competencia y permiten mayores flujos de capital y conocimiento hacia individuos y empresas con el mayor potencial para aprovecharlo. Su plan de acción para eliminar las trabas que limitan el potencial productivo del país incluye, el abastecimiento de energía al país, el desarrollo de sectores estratégicos, contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica y el aprovechamiento del potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país, lo que se contempla en los diversos objetivos, estrategias y líneas de acción del referido plan.²

Por su parte, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Reglamentaria de los Artículos 74, Fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales; tanto la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos deben elaborarse tomando en consideración los objetivos y parámetros cuantificables de política económica, acompañados de sus correspondientes indicadores del desempeño, los criterios generales de política económica y los objetivos, estrategias y metas anuales, si nos referimos a la administración pública federal, deberán ser congruentes con el Plan Nacional de Desarrollo por cuanto a sus líneas generales de política económica; los objetivos anuales, estrategias y metas; las proyecciones de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público, con las premisas empleadas para las estimaciones.

La iniciativa de la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos se remiten por el Ejecutivo federal al Congreso de la Unión a más tardar el 8 de septiembre de cada año. La Ley de Ingresos será aprobada por la Cámara de Diputados a más tardar el 20 de octubre; y por la de Senadores, a más tardar el 31 de octubre. El Presupuesto de Egresos deberá ser aprobado por la Cámara de Diputados, como una de sus facultades exclusivas, a más tardar el 15 de noviembre.

Ahora bien, tomando en consideración lo establecido en los párrafos anteriores, se podría arribar a la conclusión de que en la formulación por el Ejecutivo federal del Presu-

puesto de Egresos de 2014 es menester que destine recursos financieros a la infraestructura de los municipios para su desarrollo, modernización y democratización.

En la próxima presentación del proyecto es debido garantizar las condiciones que contribuyan al desarrollo nacional a partir de la base de división territorial, organización política y administrativa de las entidades federativas, que recaen en el municipio libre.

Asimismo, es propio que tanto la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y el Pleno de la Cámara de Diputados reflexionen y analicen sobre la pertinencia de dotar a los municipios y entidades federativas del financiamiento que requieren para el cumplimiento de sus objetivos y cubrir las necesidades de sus habitantes, sobretodo que año con año los gobiernos locales solicitan su inclusión en el Presupuesto de Egresos de la Federación y que por diversos motivos quedan excluidos de los beneficios correspondientes.

Es el caso de Morelos, integrado por 33 municipios, donde ciertas regiones carecen de servicios básicos, así como de la infraestructura adecuada para el buen aprovechamiento de las riquezas y de promoción de empleo; lo que ha ocasionado que Morelos sea una tierra escasa de oportunidades y no se aproveche su riqueza y atractivo turístico, aunado a que la calidad de vida de los habitantes sea baja.

El rezago existente en Morelos es latente, lo que se puede comprobar de forma empírica al recorrer cada rincón de la entidad, en donde se encontrará su majestuosa riqueza, pero también el sesgo del desarrollo en todos los aspectos.

Por ello, en aras de acortar la brecha entre las instancias del gobierno federal y Morelos y sus municipios, siendo éstos entidades de carácter público, dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios; susceptibles de derechos y obligaciones, autónomos en su régimen interior y con libertad para administrar e integrar su hacienda, que planean y establecen los objetivos que desea alcanzar a corto, mediano y largo plazo; se presentan los siguientes proyectos para que sean tomados en cuenta en la elaboración del proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación y con posterioridad sean discutidos y, en su caso, aprobados en la Cámara de Diputados:

Municipio de Coatlán del Río			
No.	Nombre de la Obra	Localidad	Monto
1	Ampliación a cuatro carriles carretera Coatlán del Río-Grutas. Tramo Cocoyotla-Michapa 9.18 KM	Cocoyotla-Michapa	\$45,377,528.23
2	Ampliación a cuatro carriles Carretera Michapa-Amacuzac. Michapa-entronque Apancingo	Cocoyotla/Michapa	\$18,293,629.20
Total			\$ 63,671,157.43

Municipio de Tetecala			
No.	Nombre de la Obra	Localidad	Monto
1	Construcción de Boulevard Alpuyec-grutas tramo el Charco	Tetecala	\$12,464,761.23
Total			\$12,464,761.23

Municipio de Temoac			
No.	Nombre de la Obra	Localidad	Monto
1	Remodelación de la Plaza Cívica Cultural	Centro	\$30,000,000.00
Total			\$ 30,000,000.00

Municipio de Mazatepec			
No.	Nombre de la Obra	Localidad	Monto
1	Remodelación del Mercado Municipal	Centro	\$5,589,245.23
2	Construcción de Mercado Justo Sierra	Justo Sierra	\$10,000,000.00
Total			\$ 15,589,245.23

Municipio de Jantetelco			
No.	Nombre de la Obra	Localidad	Monto
1	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Grito de Dolores	Amayuca	\$1,314,199.73
2	Pavimentación con concreto Hidráulico de la Calle Ignacio Cheverría	Centro	\$383,295.66
3	Pavimentación con concreto Hidráulico de la Calle Reforma	Centro	\$899,917.34
4	Pavimentación con concreto Hidráulico de la Calle Xalapa	Centro	\$688,552.19
5	Techumbre a base de estructura metálica y piso de concreto hidráulico	Chalcatzingo	\$1,578,653.28
6	Techumbre a base de estructura metálica y piso de concreto hidráulico	San Antonio	\$1,578,653.28
7	Techumbre a base de estructura metálica y piso de concreto hidráulico	Tenango	\$ 1,497,917.28
Total			\$ 7,941,188.76

Municipio de Zacualpan			
No.	Nombre de la Obra	Localidad	Monto
1	Remodelación de la Plaza Cívica	Centro Zacualpan	\$4,560,000.00
2	Electrificación de la Colonia la Era	Tlacotepec	\$3,590,000.00
Total			\$ 8,150,000.00

Municipio de Puente de Ixtla			
CONSTRUCCION DE TECHUMBRES MUNICIPIO PUENTE DE IXTLA			
No.	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	MONTO
1	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE CON SISTEMA SIN ESTRUCTURAS AUTOSOPORTADOS (ARCOTECHO)SECCION DE 20x30 MTS= 600 M2-PUENTE01	PUENTE DE IXTLA 01	\$783,028.58
2	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE CON SISTEMA SIN ESTRUCTURAS AUTOSOPORTADOS (ARCOTECHO)SECCION DE 20x30 MTS= 600 M2-PUENTE02	PUENTE DE IXTLA 02	\$783,028.58
3	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE CON SISTEMA SIN ESTRUCTURAS AUTOSOPORTADOS (ARCOTECHO)SECCION DE 20x30 MTS= 600 M2-XOXOCOTLA 01	XOXOCOTLA 01	\$783,028.58
4	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE CON SISTEMA SIN ESTRUCTURAS AUTOSOPORTADOS (ARCOTECHO)SECCION DE 20x30 MTS= 600 M2-XOXOCOTLA 02	XOXOCOTLA 02	\$783,028.58
5	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE CON SISTEMA SIN ESTRUCTURAS AUTOSOPORTADOS (ARCOTECHO)SECCION DE 20x30 MTS= 600 M2-TILZAPOTLA 01	TILZAPOTLA 01	\$783,028.58
6	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE CON SISTEMA SIN ESTRUCTURAS AUTOSOPORTADOS (ARCOTECHO)SECCION DE 20x30 MTS= 600 M2-TILZAPOTLA 02	TILZAPOTLA 02	\$783,028.58
7	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE CON SISTEMA SIN ESTRUCTURAS AUTOSOPORTADOS (ARCOTECHO)SECCION DE 20x30 MTS= 600 M2-SAN JOSE VISTA HERMOSA 01	SAN JOSE VISTA HERMOSA 01	\$783,028.58
8	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE CON SISTEMA SIN ESTRUCTURAS AUTOSOPORTADOS (ARCOTECHO)SECCION DE 20x30 MTS= 600 M2-SAN JOSE VISTA HERMOSA 02	SAN JOSE VISTA HERMOSA 02	\$783,028.58
9	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE CON SISTEMA SIN ESTRUCTURAS AUTOSOPORTADOS (ARCOTECHO)SECCION DE 20x30 MTS= 600 M2-AHUEHUETZINGO 01	AHUEHUETZINGO 01	\$783,028.58
10	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE CON SISTEMA SIN ESTRUCTURAS AUTOSOPORTADOS (ARCOTECHO)SECCION DE 20x30 MTS= 600 M2-AHUEHUETZINGO 02	AHUEHUETZINGO 02	\$783,028.58
11	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE CON SISTEMA SIN ESTRUCTURAS AUTOSOPORTADOS (ARCOTECHO)SECCION DE 20x30 MTS= 600 M2-EL COCO 01	EL COCO 01	\$783,028.58
12	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE CON SISTEMA SIN ESTRUCTURAS AUTOSOPORTADOS (ARCOTECHO)SECCION DE 20x30 MTS= 600 M2-EL COCO 02	EL COCO 02	\$783,028.58
13	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE CON SISTEMA SIN ESTRUCTURAS AUTOSOPORTADOS (ARCOTECHO)SECCION DE 20x30 MTS= 600 M2-EL ESTUDIANTE 01	EL ESTUDIANTE 01	\$783,028.58
14	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE CON SISTEMA SIN ESTRUCTURAS AUTOSOPORTADOS (ARCOTECHO)SECCION DE 20x30 MTS= 600 M2-EL ESTUDIANTE 02	EL ESTUDIANTE 02	\$783,028.58
MONTO TOTAL PARA TECHUMBRES			\$ 10,962,400.15

En este orden de ideas y visto que para el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 es prioridad fortalecer el sistema educativo, como base del desarrollo humano, lo que se logra en coordinación con las familias y su reconstrucción como pieza fundamental del tejido social, en el presente documento se incluye el proyecto **Centro de Estudios de la Familia y de Atención a la Comunidad, a cargo de la**

Universidad Autónoma del Estado de Morelos, cuyos objetivos específicos recaen en la consolidación de programas estratégicos de investigación y desarrollo relacionados con los factores personales, sociales, culturales, políticos y económicos que contribuyan a potenciar las capacidades de los jóvenes, las familias y sus comunidades y, por ende, mejorar su bienestar y calidad de vida; en el desarrollo de

programas de formación permanente, de especialidad y maestría, para que los profesionales de las instituciones públicas y privadas puedan desempeñar de manera más efectiva y eficiente su trabajo con los sectores de población más vulnerables de nuestra sociedad; en la implementación programas de maestría y doctorado para la formación de investigadores que contribuyan a la generación y aplicación de conocimientos científicos, con la finalidad de comprender y resolver problemas relacionados con la dinámica familiar y el desarrollo comunitario y en el diseño de protocolos y programas de actuación relativos a la promoción del bienestar, la mediación familiar, la resolución de conflictos, la convivencia comunitaria y la seguridad ciudadana.

Para eso se requiere que se destine un monto total de **49 millones 845 mil 833.11 pesos**, cantidad que puede ser etiquetada en una partida del multicitado presupuesto y que de aprobarse beneficiaría, a muchos docentes, alumnos y familias; éste como los proyectos anteriormente aludidos, no podrán realizarse sin la materialización de la voluntad política, es decir, sin la aportación y el apoyo de recursos federales

Por ello someto a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Se solicita muy amablemente al Ejecutivo federal que en la próxima presentación del proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014 se consideren recursos que deban destinarse a los proyectos de Coatlán del Río, Tetecala, Temoac, Mazatepec, Jantetelco, Zacualpan y Puente de Ixtla, así como de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Segundo. Consecuentemente, se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a incluir y, en su caso, aprobar los recursos que tengan relación con el punto anterior en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014, con la intención de que Morelos pueda abatir el rezago existente en la actualidad.

Notas:

1 Cfr. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Gobierno de la República.

2 *Ibidem.*

Salón de sesiones del Senado de la República, a 3 de septiembre de 2013.— Senadora Lisbeth Hernández Lecona (rúbrica).»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

INSTITUTO DE ESTUDIOS DE
BACHILLERATO DE OAXACA

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el Senador Eviel Pérez Magaña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a otorgar recursos de al menos 807 millones de pesos para el subsistema de educación media superior estatal denominado Instituto de Estudios de Bachillerato del estado de Oaxaca; asimismo, exhorta al Poder Ejecutivo Federal para que dicho Instituto se incorpore al Convenio Marco de Coordinación Estado-Federación; en materia educativa para que cuente con asignación presupuestal federal anual.

La Presidencia dispuso que el primer resolutivo de dicho punto de acuerdo, que se anexa, se turnara a la Comisión de Educación del Senado y el segundo a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 3 de octubre de 2013.— Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo (rúbrica), vicepresidenta.»

«El que suscribe, Eviel Pérez Magaña, senador de la República a la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos artículo 8, numeral 1, fracción II, y 276 del

Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta soberanía, el siguiente punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, para que dentro del proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014, otorgue recursos por un monto de 807 millones de pesos para dotar de infraestructura y equipamiento al subsistema de educación media superior, denominado Instituto de Estudios de Bachillerato del estado de Oaxaca; así como al Poder Ejecutivo federal, para que por conducto del secretario de Educación, y en el marco de las atribuciones correspondientes, se incorpore al subsistema de educación media superior denominado Instituto de Estudios de Bachillerato del estado de Oaxaca, al Convenio Marco de Coordinación Federación-Estado en materia Educativa, a fin de que cuente con asignación anual en el Presupuesto de Egresos de la Federación, de conformidad con los siguientes:

Consideraciones

En el país actualmente existen 53 millones 349 mil 900 habitantes en pobreza, de los cuales 11 millones 529 mil viven en pobreza extrema (Coneval 2012), como es de todos sabido esta condición afecta fundamentalmente al medio rural y a las regiones indígenas de nuestro país.

Oaxaca con una superficie territorial de 93 mil 757 kilómetros cuadrados, y un total de 3 millones 801 mil 962 habitantes (Inegi 2010), ocupa el tercer lugar nacional en pobreza, situación que afecta directamente a 2 millones 434 mil 600 habitantes (61.9 por ciento de la población) de los cuales 916 mil 600 habitantes se encuentran en pobreza extrema (23.3 por ciento) (Coneval 2012), para atender esta situación de rezago social y marginación el Gobierno de la República pone en marcha el Sistema Nacional para la Cruzada Contra el Hambre, siendo uno de sus componentes fundamentales el rubro educativo, especificado en el Ramo 11 del Anexo B del decreto que establece dicho sistema, operándose en las entidades federativas mediante mesas de trabajo integradas por funcionarios federales, estatales y todos los subsistemas de los diferentes niveles, para la atención del rezago educativo.

El gobierno del estado de Oaxaca en un esfuerzo sin precedente con base en el Plan Estatal de Desarrollo y como una estrategia micro regional de la política social establece el programa bienestar para enfrentar los retos del rezago social y el combate a la pobreza, en materia educativa, Oaxaca se encuentra inmersa en una problemática que la ubica en el lugar 31 a nivel nacional.

La estrategia Bienestar, entre otros tiene como eje fundamental contribuir a la disminución del rezago educativo y la deserción escolar así como buscar los procedimientos que permitan ofertar una educación de calidad a su población en edad escolar, pero fundamentalmente brindar atención educativa a los grupos más marginados de la sociedad.

En la entidad oaxaqueña existen 16 grupos etnolingüísticos que habitan en comunidades pobres y de extrema pobreza, con altos índices de marginación y rezago social y por ende que reclaman una atención integral para romper con el estatus de pobreza en el que se encuentran inmersos y contar con oportunidades que les permitan acceder a niveles de educación más allá de lo elemental.

En la entidad oaxaqueña de cada 100 niños que ingresan a la educación primaria, 93 llegan a la secundaria, 65 a la educación media superior y sólo 13 logran terminar satisfactoriamente una licenciatura; en el estado existen 15 modalidades o subsistemas de educación media superior los cuales albergan a 140 mil 7 alumnos, lo que representa una cobertura del 59m por ciento de la población en edad de estudiar la educación media superior y un grado de absorción del 88 por ciento, con una eficiencia terminal del 70.49 por ciento.

Ante la necesidad de atender el rezago educativo y garantizar el acceso a la educación media superior a jóvenes indígenas de comunidades rurales de menor índice de desarrollo social y humano en la entidad, se instituye en 1994 el Tele Bachillerato del estado de Oaxaca, para posteriormente convertirse en el año 2001 en un organismo público descentralizado que oferta educación media con modalidad semipresencial.

Dadas las exigencias de las comunidades por mejorar los índices de aprovechamiento escolar, se rebasaron las expectativas de esta modalidad; dando paso en el año 2007 a un nuevo modelo educativo basado en competencias, denominado Instituto de Estudios de Bachillerato de Oaxaca (IEBO) según decreto número 477 de la Quincuagésima Novena Legislatura constitucional del estado libre y soberano de Oaxaca.

El IEBO, es un subsistema que ofrece educación media superior con un modelo educativo de Bachillerato General en la modalidad escolarizada con duración de 3 años, cuyo

modelo académico está orientado hacia una formación integral, contando con un perfil de egresados basado en competencias. Actualmente atiende las necesidades educativas de 24 mil 221 jóvenes estudiantes (Preliminar 2013 “B”) en 260 planteles distribuidos en las ocho regiones del Estado, el 95% de los estudiantes se ubican en localidades de alta y El financiamiento para la operación del IEBO es totalmente Estatal, con participación activa de Autoridades Municipales Y Patronatos de Padres de Familia constituidos en los planteles. El IEBO tiene presencia en los 16 grupos etnolingüísticos que habitan en comunidades de pobreza y pobreza extrema en el estado de Oaxaca; este subsistema ofrece a estas comunidades indígenas marginadas, la única opción de educación de tipo medio superior con opción presencial.

El Instituto de Estudios de Bachillerato del estado de Oaxaca tiene como propósito esencial formar estudiantes con una cultura integral que les permita desarrollar competencias, articulando conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores en las diferentes áreas del saber; el perfil del egresado del IEBO está integrado por 11 competencias genéricas, 44 competencias disciplinares básicas y 6 competencias profesionales básicas, con lo que se alinea totalmente al perfil de egresado del Sistema Nacional de Bachillerato (SNB) y al Artículo 2 del Acuerdo Secretarial 444 que establece que las competencias genéricas dan articulación e identidad a la Educación Media Superior (EMS), garantizando la calidad de la atención educativa.

El IEBO cuenta actualmente con una plantilla laboral de un mil 151 trabajadores de los cuales 733 son docentes y 260 son directores con carga académica, además de 158 trabajadores administrativos; es importante resaltar que 367 docentes han acreditado el diplomado del Programa de Formación Docente de la Educación Media Superior-SEP (Profordems) y actualmente 205 docentes más se encuentran cursando dicho diplomado, en cuanto a los Directores, 34 han acreditado el Programa de Formación de Directores de la Educación Media Superior-SEP (Profordir).

Actualmente el IEBO tiene muy avanzado el proceso de alineación de sus planes y programas de estudio para su incorporación al proyecto educativo nacional de la reforma integral de la educación media superior (RIEMS) y ha formulado una primera propuesta de 3 planteles como candidatos a incorporarse al sistema nacional de bachillerato (SNB), para ello se han implementado estrategias académicas que mediante el cumplimiento estricto del calendario

escolar oficial, le han redituado en importantes logros reflejados en los siguientes indicadores:

VARIABLE	IEBO	NACIONAL
EFICIENCIA TERMINAL	70.49%	63.3%
DESERCIÓN ESCOLAR	12.23%	14.5%
REPROBACIÓN	19.02%	39.9%

PORCENTAJE DE ALUMNOS POR NIVEL DE DESEMPEÑO PRUEBA ENLACE 2012-2013								
DESEMPEÑO	HABILIDAD LECTORA				HABILIDAD MATEMÁTICA			
	2012	2013	REDUCCIÓN	INCREMENTO	2012	2013	REDUCCIÓN	INCREMENTO
INSUFICIENTE	22.8	18.4	4.4		40.9	35.1	5.8	
ELEMENTAL	43.2	39.1	4.1		38.7	34.1	4.6	
BUENO	31.9	39.4		7.5	14.6	18.7		4.1
EXCELENTE	2.1	3.1		1	5.9	12.1		6.2

En un comparativo con los demás subsistemas de Educación Media Superior del Estado de Oaxaca, de los 10 planteles con mejor desempeño en habilidad lectora, 2 pertenecen al IEBO, primero y sexto lugar, (Planteles 143 “Yerba Santa, Zanatepec” y 136 “San Felipe de la Peña”); en habilidad matemática de los 10 primeros planteles 8 pertenecen al IEBO, primero, segundo, tercero, quinto, sexto, séptimo, octavo y décimo lugar (planteles 143 “Yerba Santa, Zanatepec”, 198 “San Sebastián Nicananduta”, 024 “Infiernillo”, 238 “San Antonio Sinicahua”, 192 “San Juan Ñumi”, 217 “Nuevo Arroyo Chicali”, 166” Villa Tejupan de la Unión” y 085 “Santa María Yosoyua”)

Resultados que nos ubican a la par o por encima de otros subsistemas de nuestra entidad, cumpliendo y rebasando estándares oficiales nacionales, sin embargo las enormes carencias en materia de infraestructura, equipamiento y personal docente, se constituyen en un gran impedimento para la incorporación de los planteles del IEBO al sistema nacional de bachillerato, debido a los altos estándares exigidos como requisitos en estos rubros.

El IEBO es un subsistema del nivel medio superior con demasiados problemas para su funcionamiento adecuado por la carencia de recursos financieros en virtud que su financiamiento es totalmente Estatal, lo que, a pesar de los grandes logros obtenidos, lo ubica en una gran desventaja en relación de otros subsistemas similares, como se demuestra en un comparativo simple de costo por alumno: COBAO 19 mil 787 pesos, CECYTEO 31 mil 568 pesos, IEBO 10 mil 728 pesos.

Señoras y señores senadores de la Republica, me dirijo a esta soberanía, para hacer un llamado a la sensibilidad que

caracteriza los criterios republicanos de su actuación y solicitarles que en un acto de justicia social le brindemos nuestro apoyo y comprensión a los jóvenes de las comunidades rurales marginadas del Estado de Oaxaca, para que cuenten con espacios dignos en los cuales puedan recibir la oportunidad de cursar la Educación Media Superior con niveles de calidad.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta soberanía los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, para que dentro del proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014, otorgue recursos por un monto de 807 millones de pesos para dotar de infraestructura y equipamiento al subsistema de educación media superior, denominado Instituto de Estudios de Bachillerato del estado de Oaxaca.

Segundo. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo federal, para que por conducto del Secretario de Educación, y en el marco de las atribuciones correspondientes, se incorpore al subsistema de educación media superior denominado Instituto de Estudios de Bachillerato del estado de Oaxaca, al Convenio Marco de Coordinación Federación-Estado en materia educativa, a fin de que cuente con asignación anual en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, a 3 de octubre de 2013.— Senador Eviel Pérez Magaña (rúbrica).»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA
E HISTORIA - FONDO DE RESTAURACION
DE MONUMENTOS Y BIENES ARTISTICOS

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Luz María Beristáin Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a considerar y destinar mayores recursos para el Instituto Nacional de Antropología e Historia y para el Fondo de Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos, con la finalidad de implantar procedimientos para el desarrollo de las zonas arqueológicas de México.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 3 de octubre de 2013.— Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo (rúbrica), vicepresidenta.»

«La suscrita, Luz María Beristáin Navarrete, Senadora de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, 109, 110 y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En México el turismo es la tercera fuente más importante de ingreso de divisas del país, la actividad turística aporta cerca del 9 por ciento del producto interno bruto, en consecuencia genera más de 7 millones y medio de empleos directos e indirectos, lo que equivale a más de un sexto de los mexicanos que trabajan 1, por lo que el turismo es de suma importancia en nuestro país.

En todos los estados de la República y particularmente en Quintana Roo, el turismo está vinculado con las zonas arqueológicas, vestigios, museos, etcétera. Las riquezas arqueológicas que nos dejaron los mayas, olmecas, aztecas, entre muchas otras culturas ancestrales conocidas a nivel mundial, atraen a miles de turistas que vienen a nuestro país con el motivo de disfrutar la arqueología existente en México. Los vestigios son tan recurridos por los investigadores y turistas extranjeros que inclusive piezas arqueoló-

gicas provenientes de nuestro país están en el extranjero para su disfrute.

Desafortunadamente, en la actualidad se presenta una problemática que impide el desarrollo de las zonas arqueológicas; el presupuesto que se destina a la investigación y mantenimiento es insuficiente, particularmente en Quintana Roo se estima que hay más de mil zonas arqueológicas, pero la falta de presupuesto y personal hace imposible su apertura, se está perdiendo una oportunidad de inversión en ese sector, ya que genera miles de visitas de extranjeros, así como de los mismos ciudadanos mexicanos fomentando que viajen de un Estado a otro.

Incrementar la investigación y el mantenimiento de las zonas arqueológicas ocasionará un fomento a toda una cadena de comercio, ya que se ven involucrados principalmente hoteles, restaurantes, transporte aéreo, terrestre, marítimo, esta inversión fomenta la creación de empleo.

Desde un enfoque turístico es fundamental conservar y fomentar la cultura a través de investigar, conservar e impulsar el desarrollo de las zonas arqueológicas para atraer turistas e incrementar la derrama económica, así mismo desde el punto de vista cultural, también es de suma importancia conservar la cultura que forma parte de nuestra historia.

Otro problema que se presenta consiste en que los ciudadanos de la localidad están vendiendo ilegalmente vestigios, las personas al verse en la necesidad de obtener ingresos para sobrevivir ante una falta de oferta laboral, venden dichas piezas arqueológicas, no podemos permitir que se siga perdiendo el patrimonio de los mexicanos.

Representantes del INAH e investigadores de Quintana Roo se han unido en la petición que busca un mayor incremento al presupuesto destinado para el fomento a las zonas arqueológicas.

Es menester mencionar que en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas en los artículos 30, 31, 32 se establece la facultad al INAH para realizar las acciones que se buscan en este punto de acuerdo, que a continuación se expresan.

Artículo 30. Toda clase de trabajos materiales para descubrir o explorar monumentos arqueológicos, únicamente serán realizados por el Instituto Nacional de An-

tropología e Historia o por instituciones científicas o de reconocida solvencia moral, previa autorización.

Artículo 31. En las autorizaciones a que se refiere el artículo anterior, el Instituto Nacional de Antropología e Historia señalará los términos y condiciones a que deban sujetarse los trabajos, así como las obligaciones de quienes los realicen.

La importancia del legado que nos han dejado a todos los mexicanos es de suma trascendencia, razón por la cual debemos implementar proyectos, planes y todo lo pertinente para impulsar las zonas arqueológicas.

En atención a lo expuesto, someto a consideración del pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2014, se consideren y destinen mayores recursos para el Instituto Nacional de Antropología e Historia, y para el Fondo de Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos, con la finalidad de implementar mecanismos para el desarrollo de las zonas arqueológicas de México.

Nota:

1 http://www.sectur.gob.mx/es/sectur/Que_es_el_Acuerdo_Nacional_por_el_Turismo

Dado en el salón de sesiones del honorable Senado de la República, a 10 de octubre de 2013.— Senadora Luz María Beristáin Navarrete (rúbrica).»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

FONDO SUBSIDIARIO AL CUAL PUEDAN TENER
ACCESO DE MANERA DIRECTA LOS MUNICIPIOS
CON ELEVADO NIVEL DE MARGINACION

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Octavio Pedroza Gaitán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que solicita a la Cámara de Diputados y a su Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014 se destinen recursos para la creación de un fondo subsidiario al cual puedan acceder directamente los municipios mexicanos con elevado nivel de marginación, para el desarrollo de proyectos que provean a su fortalecimiento institucional.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 3 de octubre de 2013.— Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo (rúbrica), vicepresidenta.»

«El suscrito, **senador Octavio Pedroza Gaitán**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276, numeral 1, así como en los demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta honorable asamblea la proposición con punto de acuerdo, con base en los siguientes

Antecedentes

1. La enorme disparidad que, en materia tanto económica como social, prevalece entre las distintas regiones del país, se ha hecho evidente de manera tal que aunque la diversidad cultural de México le signifique una riqueza invaluable, la inequidad se ha visto recrudescida a nivel local ante la crisis generalizada que en materia de desarrollo institucional padecen los municipios mexicanos.

Merced a lo anterior, es urgente poner fin al círculo vicioso que representa la imposibilidad manifiesta de cientos de

municipios para presentar proyectos que les permitan acceder a recursos provenientes de los diversos fondos destinados a reducir la marginalidad económica, social e institucional de las localidades mexicanas.

Tal situación se refleja asimismo en la incapacidad técnica para el diseño de proyectos ejecutivos, tanto integrales como estratégicos, para atender los problemas de la gobernanza local, así como las funciones y servicios más elementales que le son inherentes.

2. Lo anterior se observa en el índice de Desarrollo Humano (IDH) del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ya que refleja que México cuenta con 606 municipios con un alto desarrollo humano, 1844 municipios con desarrollo humano medio y 4 con desarrollo humano bajo, por lo cual vemos municipios con un índice de desarrollo humano similar al de los países con mayor desarrollo humano, por ejemplo: la delegación Benito Juárez del Distrito Federal (0.9509) y San Pedro Garza García, de Nuevo León (.95). Pero también existen muchos municipios con un índice de desarrollo parecido al de los países más pobres del planeta, por ejemplo: Cochoapa el Grande, del estado de Guerrero (.04354), y Batopilas, del estado de Chihuahua (0.4734). Para comprender mejor estas dos realidades mexicanas, Noruega tiene una media nacional de desarrollo humano de 0.948, mientras que Nigeria de .466. De tal magnitud es la brecha de la desigualdad que, en materia de desarrollo humano, prevalece en México.¹

3. De forma similar lo refleja el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) por medio de su clasificación municipal del nivel de bienestar, que establece 7 estratos donde en el 1 se encuentran los municipios con menor nivel de bienestar y 7 con el mayor nivel.²

Los indicadores que se tomaron en cuenta para la clasificación fueron: el porcentaje de la población en viviendas con servicios básicos de agua, drenaje y energía eléctrica, piso diferente de tierra, paredes de materiales durables, hacinamiento, refrigerador, automóvil o camioneta propios, entre otros. Por otro lado, también considera el porcentaje de la población derechohabiente a los servicios de salud, mayor a 15 años alfabetizada, ocupada que percibe más de dos salarios mínimos y que son profesionistas o técnicos, entre otros.

Dentro de esta clasificación encontramos que el 54.85 por ciento de los municipios se encuentran entre los estratos 1 y 3, mientras que el resto se encuentra por encima de esos

niveles de bienestar. Estos dos diagnósticos (del PNUD y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía) nos demuestran la disparidad en el desarrollo de los municipios mexicanos.

4. Los datos anteriormente citados, colocan a los municipios menos desarrollados en la desventaja de que no cuentan con los recursos suficientes para realizar las obras necesarias para abatir la falta de bienestar de sus ciudadanos. Bajo esta lógica es que el legislador federal, por medio de la Ley de Coordinación Fiscal, ha creado el Fondo para la Infraestructura Social Municipal, que se distribuye conforme a la masa carencial de los estados y municipios. Dicho fondo tiene como objetivo disminuir la brecha de desigualdad entre los municipios.

Sin embargo, este fondo ha demostrado ser insuficiente para el desarrollo de la infraestructura que ayude a abatir el rezago en obras y servicios, y más aún para el desarrollo de las fortalezas institucionales necesarias para la gobernanza. Por lo anterior, se considera que se debe apoyar a estos municipios para el desarrollo de proyectos específicos y que puedan gestionar la aplicación de los mismos de manera directa, sin que medie el Gobierno Estatal, o cualesquier otro intermediario que dilate el procedimiento.

5. Por su parte, Desigualdad y Violencia, un artículo publicado en el *Journal of Development Economics*, estudia las variables causantes de violencia para una muestra de cerca de 80 países en años recientes. Resultado de ese estudio se encuentra una relación directa de varias medidas de desigualdad económica hacia diferentes tipos de crimen. Para explicar los resultados encontrados en este estudio y las implicaciones de los hallazgos se usan ejemplos como el siguiente: "...la reducción de la desigualdad en un país como Colombia a niveles comparables a los de Argentina, Australia o el Reino Unido reduciría los robos en 50 por ciento y los crímenes de contacto (crímenes sexuales, asaltos) en 85 por ciento". Esto, desde luego, sin cambiar otras variables como el crecimiento económico o los niveles de educación y urbanización.

Por tanto, reconocer que la desigualdad económica genera violencia no es simple ideología política sino un hecho encontrado en las ciencias sociales que indica que mejorar las condiciones de equidad tiene un resultado directo respecto a la reducción de las tasas de criminalidad.³

6. Es de esta forma que se plantea la necesidad de brindar un apoyo adicional a los municipios de alta marginalidad,

para que puedan desarrollar proyectos, ya sea integrales o estratégicos, que contribuyan a la mejora institucional de las funciones y servicios públicos a su cargo. Al día de hoy el círculo de la pobreza se recrea en los municipios, porque en el Presupuesto de Egresos de la Federación así como en muchos de los fondos y subsidios federales se requiere contar con un proyecto técnico para poderlo concursar y acceder a recursos, esto ha ocasionado que solo los municipios con un grado institucional sólido puedan acceder a esos recursos, porque son lo que tienen capacidad para hacer los proyectos y los municipio más pobres siguen sin poder atraer recursos por la carencia mencionada y con esto, no se ha podido reducir la brecha entre municipios ricos y municipios pobres en México.

Consideraciones

1. Que conforme lo prescriben los párrafos segundo y tercero de la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos constituye una obligación del Ejecutivo federal presentar la iniciativa de la Ley de Ingresos y el Proyecto del Presupuesto de Egresos para su examen, discusión y, en su caso, modificación y aprobación por parte de la Cámara de Diputados.

2. Que corresponde a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, analizar, discutir y en su caso aprobar el Presupuesto de Egresos que presente el Ejecutivo federal.

3. Que es menester de esta asamblea, como ente representativo de la vocación federalista del Estado mexicano, tomar razón de lo vertido en el capítulo de antecedentes de la presente proposición a efecto de anticipar el diseño e instrumentación de las medidas necesarias para abatir el rezago institucional que padecen las comunidades locales más desfavorecidas en el país, así como sus gobiernos más cercanos.

4. Que el contenido del presente punto de acuerdo tiene relación directa con los puntos 1.2 y 3.1 del Pacto por México:

1.2. Los recursos del Estado llegarán directamente y sin condicionantes a la población que más los necesita y se ejercerán con reglas de operación y transparencia que permitan su evaluación y la rendición de cuentas. La erradicación de la pobreza extrema debe garantizar un mínimo fundamental: la alimentación. Por eso, la más alta prioridad la tendrá el garantizar que ningún mexicano padezca hambre (compromiso 6).

3.1. Se focalizará en los municipios con más violencia del país el avance del nuevo Sistema de Seguridad Social Universal; programas de combate a la pobreza; las escuelas de tiempo completo; el Programa de Empleo para Jóvenes; y la recuperación de espacios públicos junto con las comunidades. De igual forma se alinearán todos los presupuestos para la prevención del delito para que se convierta en una verdadera prioridad nacional (compromiso 74).

Por lo anterior, se considera oportuno exhortar con la debida anticipación al Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a aprobar dicha medida subsidiaria orientada a apoyar a las comunidades mexicanas más desfavorecidas, o en todo caso, la incluya en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014.

Por lo expuesto, someto a su consideración, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. El Senado de la República exhorta a la Cámara de Diputados y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que en el proceso de dictaminación, discusión y aprobación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2014 se incluya un fondo subsidiario municipal a favor de las comunidades mexicanas con elevado nivel de marginación, y a cuya asignación y entrega puedan acceder sus ayuntamientos en forma directa, para el desarrollo de proyectos públicos que contribuyan a su mejora institucional y con esto ayudar a disminuir la brecha entre municipios ricos y municipios pobres.

Notas:

1 Índice de Desarrollo Humano Municipal en México 200-2005

2 http://www.undp.org.mx/IMG/pdf/IDH_Municipal_en_Mexico_2000-2005-2.pdf <http://www.undp.org.mx/desarrollohumano/genero/index.html>

3 [1] La Clasificación Municipal desarrollada por el INEGI se basa en la información del XII Censo General de Población y Vivienda 2000. Clasifica a los municipios en 7 estratos, siendo el 1 el estrato con el menor puntaje obtenido y el 7 con el mayor puntaje obtenido. los valores mínimos para los indicadores del estrato 7 se formo con el porcentaje de la población en viviendas: con servicios básicos de agua (94.57%), drenaje (91.88%) y energía eléctrica (99.01%); con piso diferente de

tierra (96.29%); con paredes de materiales durables (91.81%); sin hacinamiento (70.16%); con refrigerador (86.06%); con automóvil o camioneta propios (43.66%). Por otro lado también considera el porcentaje de la población: derechohabiente a los servicios de salud (54.20%); mayor a 15 años alfabeto (96.12%); ocupada que percibe más de dos salarios mínimos (45.47%) y que son profesionistas o técnicos (10.09%); entre otros. Para leer más al respecto consultar

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, a 3 de octubre de dos mil trece.— Senador Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica).»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

PROYECTOS EN EL GRULLO,
TONAYA, TEPATITLAN DE MORELOS
Y VALLE DE JUAREZ, JALISCO

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a Ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a destinar recursos necesarios para el proyecto integral de mejoramiento de la imagen urbana del municipio de Valle de Juárez, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 3 de octubre de 2013.— Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo (rúbrica), vicepresidenta.»

«José María Martínez Martínez, Senador de la República en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional,

con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno de esta soberanía, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados, destinar los recursos necesarios para el proyecto integral de mejoramiento de la imagen urbana del municipio de Valle de Juárez, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Valle de Juárez, es un municipio que se erigió a finales del siglo XIX, con el nombre de Valle de Mazamitla. En 1911, se dispuso el cambio de nombre de la municipalidad, en honor a Benito Juárez.

La implementación del Proyecto Integral para el mejoramiento de la Imagen Urbana del Municipio de Valle de Juárez, Jalisco, tiene por objeto crear una fuente de atracción turística y de comercio para el poblado. Es muy importante consolidar la imagen e identidad del municipio, y convertir este proyecto en un detonante del turismo.

Es indispensable apoyar esta obra pública con la posibilidad de armonizar los espacios públicos, así como implementar proyectos de impacto estatal, que mejoren las condiciones de vida de los ciudadanos.

El proyecto propuesto por el municipio permitirá renovar los ductos que actualmente tienen, así como mejorar las condiciones de alumbrado público, lograr accesibilidad y mejoramiento de mobiliario urbano.

La concertación de proyectos, construcciones, remodelaciones, equipamientos, etc., que se realizan en la comunidad, es con el fin último de mejorar los servicios y beneficiar a la población en general.

Luego entonces, la inversión que representan estas obras será el reflejo de los ciudadanos de un gobierno con calidad y eficiencia, mediante una actitud resolutiva, transparente y honesta, propiciando el desarrollo integral de sus habitantes.

Profundizar en los procesos, explorar alternativas, y promover un ejercicio totalizador de los recursos públicos es

la respuesta, por lo que la aplicación de los recursos debidos debe ser el instrumento de mayor utilidad para el gobierno y, consecuentemente, para los ciudadanos.

Esta obra beneficiara a 3 mil 500 personas de forma directa y de forma indirecta a 2 mil 228 personas. La construcción del centro cultural del Municipio de Valle de Juárez, Jalisco, para dotar al municipio de espacios que permitan lograrlo.

Compañeros legisladores: por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos por 6 millones pesos para el proyecto denominado “proyecto integral de mejoramiento de la imagen urbana” dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014.

Salón de sesiones del honorable Senado de la República, a los tres días del mes de octubre de 2013.— Senador José María Martínez Martínez (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a destinar recursos necesarios para el Centro Cultural de Valle de Juárez, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, que se anexa, se turnase a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 3 de octubre de 2013.— Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo (rúbrica), vicepresidenta.»

«José María Martínez Martínez, senador de la república en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración del pleno de esta soberanía proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar los recursos necesarios para el Centro Cultural de Valle de Juárez, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Valle de Juárez es un municipio que se erigió a finales del siglo XIX, con el nombre de Valle de Mazamitla. En 1911 se dispuso el cambio de nombre de la municipalidad, en honor de Benito Juárez.

El municipio actualmente no cuenta con un área cultural apropiada y con las condiciones óptimas para el aprovechamiento de los talleres y de las actividades culturales que se realizan. Con la integración de este proyecto se dotará de espacios propios para la realización y el esparcimiento cultural en el municipio. Ello permitirá contar con distintas áreas verdes, estacionamiento, talleres, oficinas, patio central y auditorio.

El desarrollo y fomento de la cultura en beneficio de los ciudadanos, la concertación de proyectos, construcciones, remodelaciones, equipamientos, etcétera, que se realizan en la comunidad son con el fin último de mejorar los servicios y beneficiar a la población en general.

Luego entonces, la inversión que representan estas obras será el reflejo de los ciudadanos de un gobierno con calidad y eficiencia, mediante una actitud resolutive, transparente y honesta, propiciando el desarrollo integral de sus habitantes.

Profundizar en los procesos, explorar alternativas, y promover un ejercicio totalizador de los recursos públicos como la respuesta frontal a las carencias sociales es una realidad, por lo que la aplicación de los recursos públicos, será el instrumento de mayor utilidad para el gobierno y, consecuentemente, para los ciudadanos.

Esta obra beneficiará de forma directa a 5 mil 798 personas. La construcción del centro cultural de Valle de Juárez, Jalisco, es indispensable para el fomento de la cultura en el municipio, y puedan dotarlos de espacios que permitan lograrlo.

Compañeros legisladores: por lo expuesto, el suscrito solicita el respaldo y somete a consideración de esta asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar 7 millones pesos para el proyecto Centro Cultural de Valle de Juárez en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014.

Salón de sesiones del Senado de la República, a 3 de octubre de 2013.— Senador José María Martínez Martínez (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a destinar recursos necesarios para el andador de la presa Vicente Villaseñor en Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 3 de octubre de 2013.— Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo (rúbrica), vicepresidenta.»

«José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral

1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración del pleno de esta soberanía, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar los recursos necesarios para el andador de la Presa Vicente Villaseñor en Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Valle de Juárez, es un municipio que se erigió a finales del siglo XIX, con el nombre de Valle de Mazamitla. En 1911, se dispuso el cambio de nombre de la municipalidad, en honor a Benito Juárez.

El municipio de Valle de Juárez se localiza al sureste de Jalisco, a una altura de 2 mil 800 metros sobre el nivel del mar esto es debido a que se encuentran ramales de la sierra de El Tigre y el Cerro del Picacho que sirve de límite con Michoacán.

El municipio tiene una superficie de 91.38 kilómetros cuadrados; limita al norte con Michoacán; al sur con Santa María del Oro; al este, Quitupan; y al oeste, Mazamitla. Según el Censo de Población y Vivienda 2012, contaba con 39 localidades siendo las principales: Valle de Juárez (cabecera municipal), Paso de Piedra, Ojo de Agua del Picacho (El Plan), Buenavista y El Moral.

Su principal cuerpo de agua es la presa de Ingeniero Vicente Villaseñor; existen también los manantiales: El Cirimo, Agua Caliente, La Ruidosa, La Fábrica y El Manzano. En su región boscosa predominan especies de pino, huizache, palo dulce, granjeno y ña de gato, principalmente; cuenta con aproximadamente mil 400 hectáreas de bosque, en donde abundan diversas especies de animales como venado, conejo, ardilla y guilota entre otras.

La falta de la construcción del andador que sirva tanto como atractivo turístico como para el desplazamiento de las personas desde la cabecera municipal a la localidad de ojo de agua del picacho y paso de piedra, ha sido un impedimento para el desarrollo de la zona.

Por tal motivo, es prioritaria la construcción del andador a la presa del Ingeniero Vicente Villaseñor en el municipio de Valle de Juárez, tiene la finalidad de construir y adecuar los espacios públicos para que se beneficien directamente a

los habitantes de la localidad del mismo nombre, aunque también frenara las invasiones de la zona estatal del municipio. Se está planeando que este proyecto sea una realidad, y se convierta en un atractivo turístico de acceso peatonal y recreativo.

Este proyecto tiene por objeto crear vías de comunicación sustentables que ayuden a mejorar la imagen urbana y funcionalidad en cuanto a infraestructura, mejorando la fluidez y servicios básicos a la población en general y beneficiando a todos los habitantes que requieren del servicio y disminuyendo el tiempo de recorrido.

Esta obra beneficiara a 5 mil 798 personas de forma directa. El andador de la Presa Villaseñor se convertirá en un espacio de esparcimiento y de generación de empleos; en una palanca de desarrollo para este municipio.

Compañeros legisladores: por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos por 12 millones 115 mil pesos 563 pesos para el proyecto denominado “Andador en Presa Ingeniero Villaseñor en el municipio Valle de Juárez, Jalisco, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014.

Salón de sesiones del honorable Senado de la República, a 3 de octubre de 2013.— Senador José María Martínez Martínez (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a destinar recursos necesarios para la plaza pública en la localidad de Buenavista de Valle de Juárez, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 3 de octubre de 2013.— Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo (rúbrica).»

«José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 8 numeral 1, Fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados, destinar los recursos necesarios para la plaza pública en la localidad de Buenavista de Valle de Juárez Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Valle de Juárez, es un municipio que se erigió a finales del siglo XIX, con el nombre de Valle de Mazamitla. En 1911, se dispuso el cambio de nombre de la municipalidad, en honor a Benito Juárez.

El municipio tiene una superficie de 91.38 kilómetros cuadrados; limita al norte con el Estado de Michoacán; al sur con Santa María del Oro; al este, Quitupan; y al oeste, Mazamitla. Según el Censo de Población y Vivienda 2012, contaba con 39 localidades siendo las principales: Valle de Juárez (cabecera municipal), Paso de Piedra, Ojo de Agua del Picacho (El Plan), Buenavista y El Moral.

La Plaza Pública, permitirá garantizar la correcta aplicación en el proyecto, así como para su integración social contribuyendo para las actividades recreativas y culturales. Por tal motivo es indispensable apoyar tal proyecto, y pueda ser una estrategia de mejoramiento de la localidad.

El municipio actualmente no cuenta con un área cultural apropiada y con las condiciones óptimas para el aprovechamiento de los talleres y de las actividades culturales que se realizan. Con la integración de este proyecto, se dotara de espacios propios para la realización y el esparcimiento cultural en el municipio; contara con obra civil, eléctrica,

de agua, jardinería, acabados, iluminación y mobiliario público.

El desarrollo y fomento de la cultura en beneficio de los ciudadanos, la concertación de proyectos, construcciones, remodelaciones, equipamientos, etcétera, que se realizan en la comunidad, es con el fin último de mejorar los servicios y beneficiar a la población en general.

Luego entonces, la inversión que representan estas obras; será el reflejo de los ciudadanos de un gobierno con calidad y eficiencia, mediante una actitud resolutiva, transparente y honesta, propiciando el desarrollo integral de sus habitantes.

Profundizar en los procesos, explorar alternativas, y promover un ejercicio totalizador de los recursos públicos es la respuesta frontal a las carencias sociales, por lo que la aplicación de los recursos debidos es el instrumento de mayor utilidad para el gobierno y, consecuentemente, para los ciudadanos.

Esta obra beneficiara a 2 mil 500 personas de forma directa y a 3 mil 228 de forma indirecta. La construcción del centro cultural del municipio de Valle de Juárez, Jalisco. Es indispensable para el fomento de la cultura en el municipio, dotándolos de espacios que permitan lograrlo.

Compañeros legisladores: por lo expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos por 2 millones 500 mil pesos para el proyecto denominado “Plaza pública en la localidad Buenavista en el municipio Valle de Juárez, Jalisco”, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014.

Salón de sesiones del honorable Senado de la República, a 3 de octubre de 2013.— Senador José María Martínez Martínez (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

La presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 3 de octubre de 2013.— Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo (rúbrica), vicepresidenta.»

«José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno de esta soberanía, la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2014, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Tepatitlán de Morelos, es localizado en la región Altos de Sur en el estado de Jalisco, a su vez son parte de la macro región del Bajío, cuenta con una extensión de 1447 kms² y está situado entre los 21,01'30", y los 20,35'00" latitud norte, y los 102,33'10" y los 102,49'00" longitud oeste, actualmente se cuenta con 136 mil habitantes en el municipio según el Censo de Población y Vivienda elaborado por el Inegi al 2010, siendo la cabecera municipal más poblada con 91 mil 959 personas.

Actualmente, es el primer municipio del país productor de proteína animal con más de 20 millones de aves y una producción de 15 millones de huevos diarios generando aproximadamente: 6 mil empleos directos, siendo empleada la mayor parte de la población económicamente activa en labores de tipo primario.

Una de las preocupaciones del municipio son las vialidades principales de alta concentración vehicular, así mismo, presentan un deterioro superficial que es característico de una incapacidad estructural de pavimentación y de una infraestructura vial no funcional, ya que, existe un desmoronamiento y desprendimiento en el concreto de las capas inferiores del pavimento, al no tener un buen drenaje, el agua se estanca y se filtra por las capas y acelera esa incapacidad estructural.

Por ello, es necesario apoyar el mantenimiento de infraestructura para el desarrollo de la localidad y para el beneficio de los habitantes que transitan de otros municipios tengan una ruta segura y óptima. También es necesario aliviar la carga vehicular de las áreas urbanas consolidadas.

Con la construcción de las avenidas principales y sus obras complementarias se beneficiarán de manera directa los habitantes de la comunidad y la población que transitan de manera continua mejorando las condiciones viales y de servicio de y hacia el centro de Tepatitlán, siendo como objetivo principal la creación de fuentes de empleo temporales, así mismo, contarán con avenidas modernas con concreto hidráulico que otorgue seguridad a quienes la transitan de un sector a otro de la Ciudad y en algunos casos sin la necesidad de acceder al área urbana consolidada, evitando el mínimo de accidentes con los dispositivos que tienen elementos retrorreflejantes y contribuyendo a quienes circulan por las avenidas.

Estas vialidades contarán con un menor desgaste vehicular, y un mejor rendimiento en cuestión de tiempo y costos de traslados y de manera económica con el ahorro de gasolina o diesel, así como, mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia, es decir; una vialidad comercial digna, moderna y una manera eficiente para el traslado tanto de mercancías y productos derivados de la economía interna de la ciudad.

Ante la solicitud de una ciudad que está en desarrollo y que se encuentra en crecimiento por parte de sus pobladores sugiere desarrollar vialidades de integración, por tal razón, es muy importante apoyar la conformación de proyecto de enfoque como es la pavimentación en calle Niños Héroe, modernización del boulevard Anacleto González Flores, avenida González Carnicerito, segunda etapa, pavimentación calle Gómez Morín, pavimentación Circuito Interior Poniente tramo Carnicerito-López Mateo, pavimentación Calle Hidalgo Alameda, pavimentación en asfalto en avenida Cordillera Blanca; pavimentación en concreto hidráulico.

lico en la calle Santos Romo Paseo del Río, boulevard Anacleto González Flores. y sus obras complementarias del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

La inversión en infraestructura permitirá rediseñar el futuro y la calidad del Municipio, además de cumplir con la función de que los servicios de emergencia tengan acceso con más rapidez y efectividad en varias zonas de la población y en el municipio en general.

Dado todo lo anterior se exhorta respetuosamente para incrementar la asignación de recursos públicos respectivos para el municipio de Tepatitlán de Morelos, para que la autoridad competente cuente con los recursos suficientes para poder atender las necesidades de los ciudadanos.

Compañeros legisladores: por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de la pavimentación en calle Niños Héroe con una inversión total de 3 millones 925 mil 135 pesos, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2014.

Segundo. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de la modernización del boulevard Anacleto González Flores con una inversión total de 96 millones 809 mil 634 pesos, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2014.

Tercero. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de la avenida González Carnicerito con una inversión total de 21 millones 430 mil 503 pesos, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2014.

Cuarto. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de la pavimentación calle Gómez Morín con una inversión total de 6 millones

849 mil 756 pesos, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2014.

Quinto. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de la pavimentación circuito interior poniente tramo Carnicerito-López Mateo con una inversión de 18 millones 296 mil 993 pesos, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2014.

Sexto. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de la pavimentación calle Hidalgo Alameda con una inversión de 2 millones 337 mil 228 pesos, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2014.

Séptimo. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de la pavimentación en asfalto en avenida Cordillera Blanca con una inversión de 2 millones 908 mil 032 pesos, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2014.

Octavo. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de la pavimentación en concreto hidráulico calle Santos Romo, Paseo del Río, boulevard Anacleto González Flores con una inversión de 3 millones 416 mil 555 pesos, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2014.

Salón de sesiones del honorable Senado de la República, a los 3 días del mes de octubre de 2013.— Senador José María Martínez Martínez (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presen-

tó proposición con punto de acuerdo que exhorta a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos de Tonaya, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, que se anexa, se turnase a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 3 de octubre de 2013.— Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo (rúbrica), vicepresidenta.»

«José María Martínez Martínez, senador de la república en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración del pleno de esta soberanía proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos de Tonaya, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Tonaya es un pueblo y municipio de la Sierra de Amula, Jalisco, cuenta con una extensión territorial de 491.28 kilómetro cuadrados y está situado a 19°47' de latitud norte y 103°58' de longitud oeste, a una altura de 900 metros sobre el nivel del mar. Actualmente cuenta con 5 mil 930 habitantes y tenía 25 localidades, las principales: Tonaya (cabecera municipal), Coatlancillo, El Cerrito, Los Asmoles y Las Liebres, según el Censo de Población y Vivienda elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía a 2010.

Tonaya se destaca por su agricultura, como maíz, garbanzo, cacahuate, sorgo y melón, en la industria se industrializa el mezcal y el comercio es dedicado a la venta de productos de primera necesidad.

Por ello, el municipio necesita una infraestructura funcional en cuestión de vialidades, pues el actual deterioro de las calles como son los baches y enlodamientos dificultan y en

algunos casos imposibilitan los trayectos de los habitantes de la región y de los visitantes.

Con la construcción de huellas de concreto y empedrado ahogado en cemento en las calles se beneficiarán de manera directa 5 mil 930 habitantes de Tonaya, pues tendrán calles que facilitarán el tránsito vehicular y más comodidad en el tránsito peatonal, se mejorará la imagen urbana y la sustitución de drenajes y agua potable, se implantarán tomas domiciliarias, lo que beneficiará a los habitantes de la comunidad, y de igual manera, disminuyendo los índices de accidentes al transitar por las calles. Asimismo, se reducirán los tiempos de traslado, facilitando el acceso y la comunicación con otras localidades con mayor seguridad y calidad.

Se crearán fuentes de empleo temporales, se terminarán los encharcamientos en temporadas de lluvia, así como la proliferación de tierra en el ambiente, todo esto a fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes incrementando la plusvalía en las viviendas, y mayor seguridad a los que transitan en las calles a cualquier hora del día.

Es importante mencionar que la durabilidad de estos caminos es mucho mayor que otras superficies y son benéficos para los habitantes de las comunidades; incluso ciertos empedrados, sin mantenimiento alguno y con niveles de tráfico bajos, han resistido aproximadamente más de 30 años, sin olvidar que los pavimentos presentan niveles de servicio para toda su vida útil, por lo que el mantenimiento que se haga garantizará que los alineamientos longitudinales y transversales se mantengan.

Por ello es necesario apoyar la infraestructura para el desarrollo de la localidad y del comercio y para el beneficio de los habitantes que transitan de otros municipios tengan una ruta segura y próspera.

Ante la solicitud de una ciudad que está en desarrollo y que se encuentra en crecimiento por parte de sus pobladores sugiere desarrollar vialidades de integración, por tal razón, es muy importante apoyar la conformación de proyecto de enfoque como son construcción de huellas de concreto y empedrado ahogado en cemento en la calle Hidalgo en la localidad de el Alpizahuatl; construcción de huellas de concreto y empedrado ahogado en cemento en la calle Clouthier; construcción de huellas de concreto y empedrado ahogado en cemento en la calle Hidalgo y Guadalupe Victoria en la localidad de las Higueras; construcción de

huellas de concreto y empedrado ahogado en cemento en la Aldama en la localidad de Tonaya; construcción de huellas de concreto y empedrado en cemento en la calle Colon; construcción de huellas de concreto y empedrado ahogado en cemento en la calle Loma Chica y Loma Larga en la comunidad de San Rafael; construcción de huellas de concreto y empedrado ahogado en cemento en la calle Juárez en la localidad de los González; construcción de huellas de concreto y empedrado ahogado en cemento en la calle Berlín en la localidad de Santa Gertrudis, en Tonaya, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014.

La inversión en infraestructura permitirá rediseñar el futuro y una calidad de vida digna para los habitantes del municipio. Por tal razón es muy importante apoyar las obras de construcción de huellas de concreto y empedrado ahogado en cemento con los recursos necesarios para que puedan beneficiar a esta comunidad.

Dado todo lo anterior se exhorta respetuosamente para incrementar la asignación de recursos públicos respectivos para Tonaya, Jalisco, para que la autoridad competente cuente con los recursos suficientes para poder atender las necesidades de los ciudadanos.

Compañeros legisladores: por lo expuesto, el suscrito solicita el respaldo y somete a consideración de esta asamblea los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de la construcción de huellas de concreto y empedrado ahogado en cemento en la calle Hidalgo en la localidad de el Alpizahuatl con una inversión total de 815 mil 040 pesos, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014.

Segundo. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de la construcción de huellas de concreto y empedrado ahogado en cemento en la calle Clouthier con una inversión total de 138 mil 952 pesos, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014.

Tercero. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de la construcción de huellas de concreto y empedrado ahogado en cemento en la calle Hidalgo y Guadalupe Victoria, en la localidad de las Higueras con una inversión total de 1 millón 621 mil 296 pesos, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014.

Cuarto. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de la construcción de huellas de concreto y empedrado ahogado en cemento en la Aldama con una inversión total de 723 mil 696 pesos, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014.

Quinto. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de la construcción de huellas de concreto y empedrado en cemento en la calle Colon con una inversión de 100 mil 284 pesos, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014.

Sexto. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de la construcción de huellas de concreto y empedrado ahogado en cemento en la calle Loma Chica y Loma Larga en la comunidad de San Rafael con una inversión total de 752 mil pesos, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014.

Séptimo. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de la construcción de huellas de concreto y empedrado ahogado en cemento en la calle Juárez en la localidad de los González con una inversión total de 1 millón 259 mil 200 pesos, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014.

Octavo. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de la construcción de huellas de concreto y empedrado ahogado en cemento en la calle Berlín en la localidad de Santa Gertrudis con una inversión total de 768 mil 880 pesos, en el marco de la aprobación

del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014.

Salón de sesiones del Senado de la República, a 3 de octubre de 2013.— Senador José María Martínez Martínez (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos del municipio el Grullo, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 3 de octubre de 2013.— Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo (rúbrica), vicepresidenta.»

«José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentaria del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno de esta soberanía, la proposición con m para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos del municipio el Grullo, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El Grullo se localiza al suroeste del estado de Jalisco y al oriente de la región de Aulán, las coordenadas extremas son de los 190°41'30" a los 190°53'50" de latitud norte y de los 104°19'35" a los 104°53'50" de longitud oeste, con

una altura de 800 metros sobre el nivel del mar y contando con una superficie de 157.20 kilómetros cuadrados, actualmente en el municipio se cuenta con 23 mil 845 habitantes según el censo de población y vivienda elabora por el Inegi al 2010.

El municipio se basa en la compra-venta de bienes y productos, siendo la práctica de la agricultura como la segunda fuente de ingresos, actualmente se producen productos de origen animal que benefician la economía municipal, como la leche de vaca en primer lugar, la producción de miel de abeja como segundo lugar y la producción de huevo para plato como tercer lugar.

Actualmente, el municipio cuenta con una red de caminos de terracerías que se comunican entre sí, es por ello, que se debe de tener en optimas condiciones debido al aumento vehicular que se empieza a transitar en esta zona para poder comercializar los productos de los habitantes, es necesario apoyar la infraestructura para el desarrollo de la red de caminos para el beneficio de los habitantes y tengan una ruta segura y próspera.

Es por ello, que las vías de comunicación y los medios de transportes son actividades indispensables en la actualidad, ya que, facilitan la integración tanto social como geográfica del territorio, por lo que, Jalisco es beneficiada y privilegiada por su entorno territorial, ya que, comunica con el centro, sur, este y norte de la Republica Mexicana siendo así, con los puertos del Pacifico.

Es por ello, que la inversión que representan estas obras será el reflejo de un gobierno eficaz y con una calidad de transparencia y honesta, propiciando el desarrollo integral de los habitantes, así como, mejorar la conectividad bajo criterios estratégicos, es decir; una vialidad digna, moderna pero sobre todo eficiente para los traslados de mercancías y productos derivados de la economía interna de la ciudad.

Ante la solicitud de una ciudad que está en desarrollo y que se encuentra en crecimiento por parte de sus pobladores se sugiere desarrollar vialidades de integración que otorguen seguridad a quienes transitan de un sector a otro beneficiando de manera directa a los habitantes del municipio el Grullo, así como, la creación de empleos temporales.

Por tal razón, es muy importante apoyar la conformación de proyecto de enfoque como es: "la Pavimentación en la calle Corregidora entre las calles Circunvalación y Cesárea

González; Pavimentación en la calle Morelos entre las calles Circunvalación y Cesárea González; Pavimentación de la calle Juan Valdivia entre las calles Circunvalación y Laura Cosío; Pavimentación de la calle Celestina Pimienta entre las calles Juan Valdivia y Cuauhtémoc; Pavimentación de la calle Laura Cosío entre las calles Juan Valdivia y General Anaya; Pavimentación de la calle la Paz entre las calles Donato Guerra y Corregidora; Construcción de carretera Hacienda Nueva a la comunidad de Cucuciapa”, del municipio El Grullo, Jalisco.

Dado todo lo anterior se exhorta respetuosamente para incrementar la asignación de recursos públicos respectivos para el municipio de El Grullo, Jalisco para que la autoridad competente cuente con los recursos suficientes para poder atender las necesidades de los ciudadanos.

Compañeros legisladores: por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo pavimentación de la calle Corregidora entre las calles Circunvalación y Cesárea González con una inversión de 1 millón 700 mil pesos, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2014.

Segundo. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de la Pavimentación en la calle Morelos entre las calles Circunvalación y Cesárea González con una inversión de 2 millones 750 mil pesos, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2014.

Tercero. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de la Pavimentación de la calle Juan Valdivia entre las calles Circunvalación y Laura Cosío con una inversión de 800 mil pesos, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2014.

Cuarto. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de la Pavimentación

de la calle Celestina Pimienta entre las calles Juan Valdivia y Cuauhtémoc con una inversión de 3 millones 500 mil pesos, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2014.

Quinto. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de la Pavimentación de la calle Laura Cosío entre las calles Juan Valdivia y General Anaya con una inversión de 1 millón 250 mil pesos, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2014.

Sexto. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de la Pavimentación de la calle la Paz entre las calles Donato Guerra y Corregidora con una inversión de 1 millón 380 mil pesos, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2014.

Séptimo. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de la Construcción de carretera Hacienda Nueva a la Comunidad de Cucuciapa con una inversión de 6 millones de pesos, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2014.

Salón de sesiones del honorable Senado de la República, a los tres días del mes de octubre de 2013.— Senador José María Martínez Martínez (rúbrica).»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se remiten a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

ACCIDENTE EN EL EXTREMO
AEROSHOW, EN LA CIUDAD DE
CHIHUAHUA, EL 5 DE OCTUBRE DE 2013

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Sonido en la curul del diputado Pedro Domínguez Zepeda. Dígame, señor diputado.

El diputado Pedro Ignacio Domínguez Zepeda (desde la curul): Con el objeto de solicitar un minuto de silencio, se-

ñor presidente. Como seguro es del conocimiento de las señoras y señores diputados, el pasado día 5 de octubre tuvo lugar un trágico y lamentable incidente en la ciudad de Chihuahua, donde perdieron la vida ocho personas en un espectáculo público organizado por la presidencia municipal de Chihuahua y siete de las personas que se vieron afectadas se encuentran aún en un estado crítico.

El gobierno del estado inició —desde el primer momento y por conducto de la Fiscalía General del estado— la investigación necesaria para imputar las responsabilidades correspondientes y ejercer la acción penal contra él o los responsables de tan lamentable incidente, a efecto de que se aplique con todo rigor el peso de la ley y que no haya impunidad de ningún tipo en este incidente.

Por ello y haciendo votos para que la tristeza de estas familias y el luto que viste el corazón de los chihuahuenses —y esto lo digo de verdad, de todo corazón, Chihuahua se encuentra de luto— no sean utilizados como argumentos político-partidistas, respetuosamente los diputados federales del Grupo Parlamentario del PRI por Chihuahua le solicitamos, señor presidente, tenga a bien proveer lo necesario para que se guarde un minuto de silencio en memoria de los fallecidos.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Sobre el mismo asunto me ha pedido la palabra la diputada Loretta Ortiz Ahlf.

La diputada Loretta Ortiz Ahlf (desde la curul): Gracias, presidente. Precisamente confirmo la petición de mi colega compañero, en cuanto al minuto de silencio. Pero además quisiera agregar que ojalá pudiera aceptarnos presentar un punto de acuerdo de urgente u obvia resolución para turnar este asunto a la investigación, más que a la investigación al conocimiento del ombudsman de la Comisión Nacional de Derechos Humanos para que, precisamente, contemos con una visión objetiva en el gobierno de Chihuahua en atención a los asuntos ocurridos en el estado.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Le daremos el trámite que corresponde. Me pide la palabra para el mismo asunto la diputada Rocío Reza. Sonido en su curul.

La diputada Rocío Esmeralda Reza Gallegos (desde la curul): Muchas gracias, presidente. Únicamente para sumarme a esta petición de los diputados del PRI por el estado de Chihuahua de este hecho lamentable que ha entristecido a las familias en la ciudad de Chihuahua y en mi

estado completo. Asimismo el solicitar el que se deslinden responsabilidades de este hecho tan lamentable. Es cuando, presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Sonido en la curul del diputado Jorrín, ¿es sobre el mismo asunto, señor diputado?

El diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano (desde la curul): El mismo asunto. Solamente que quiero comentarle que cómo es posible que en el caso de Chihuahua, en donde hay más de siete personas afectadas con su vida, ya se está procediendo a la investigación y en el caso de todos los difuntos que tenemos por la contingencia y en el caso de Conagua, al director todavía no se sabe nada acerca de si se le va a efectuar algún juicio. Debe ser pareja la ley para todos, para el de Conagua y para el de Chihuahua.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Queda registrada su expresión. Esta Presidencia concede el minuto de silencio como ha sido solicitado. Pido a las legisladoras y a los legisladores ponerse de pie para guardar un minuto de silencio.

(Minuto de silencio)

Muchas gracias. Pasamos al siguiente asunto.

LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES

La Secretaria diputada Merylyn Gómez Pozos: «Iniciativa que reforma el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo del diputado Juan Carlos Uribe Padilla, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado Juan Carlos Uribe Padilla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral I, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, por la que se adiciona la fecha 13 de agosto: Ani-

versario de la firma de los Tratados de Teoloyucan, en 1914, al inciso a) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La Revolución Mexicana iniciada en 1910 fue el acontecimiento más importante del siglo XX en nuestro país, ya que se logró destituir del poder a Porfirio Díaz, quien gobernó más de 30 años, siendo además un periodo que se caracterizó por las marcadas diferencias sociales entre los mexicanos.

Este acontecimiento tan importante estuvo lleno de sucesos relevantes que determinaron la forma en que ahora se encuentra forjado nuestro país. Sin embargo, en realidad poco se conoce de su totalidad, ya que existen demasiadas obras que relatan este acontecimiento haciendo alusión a los hechos que ellos consideran de manera subjetiva más importantes, como por ejemplo, la firma del Plan de San Luis, la entrada triunfal de Madero a la Ciudad de México en 1911, entre otros; sin embargo, existen hechos igualmente relevantes que son poco conocidos o bien, no se les reconoce su importante contribución a la construcción del país.

Ejemplo de ello lo representa la firma de los Tratados de Teoloyucan, realizada el 13 de agosto de 1914, el cual fue un documento que representó la victoria de las clases medias y populares sobre las élites porfiristas del viejo régimen, y la disolución del Ejército federal.

La historia nos indica que, una vez que la Revolución maderista triunfó en 1911, y que Francisco I. Madero llegó al Poder Ejecutivo de la nación, su gobierno se caracterizó como de transición democrática; sin embargo, esto ocasionó descontento entre la clase alta de la sociedad, por lo que en 1913, Victoriano Huerta se lanza contra el gobierno del presidente Madero, lo asesina, hecho que se conoce como La Decena Trágica, y reinstaura el sistema que operaba durante el Porfiriato, es decir, devuelve los privilegios a la clase alta, por lo que a su gobierno lo apoyaban los banqueros, grandes industriales, comerciantes, el clero y el ejército federal. Mientras, en el otro lado, en contra de Huerta estaba el pueblo, los campesinos, obreros, mineros, pequeños agricultores e intelectuales de la clase media.¹

Dicha situación provocó la reacción del gobernador de Coahuila, Venustiano Carranza, y algunos jefes revolucionarios como Francisco Villa.

Y es precisamente don Venustiano Carranza Garza quien inicia con el movimiento en defensa del orden constitucional.

El **19 de febrero de 1911** la XXII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Coahuila y Zaragoza, emite el decreto número 1421 por medio del cual se desconoce al general Victoriano Huerta en su carácter de presidente de la República, y en el artículo segundo de dicho decreto instruye al gobernador Carranza para que proceda a armar las fuerzas para coadyuvar al sostenimiento del orden constitucional de la república.

El 26 de marzo de 1913 se firma el Plan de Guadalupe, donde en el artículo 4o. de dicho plan señala que para la organización del ejército encargado de hacer cumplir sus propósitos, nombran como primer jefe **del ejército que se denominará constitucionalista**, al ciudadano Venustiano Carranza, gobernador constitucional del estado de Coahuila.

Tras 16 meses de lucha, con la derrota de Zacatecas, Torreón y Guadalajara, marcado desatino del gobierno huertista para hacer frente a la nueva revolución, permitieron el avance revolucionario hasta acercarse a la Ciudad de México como objetivo, y aunado a la presencia de los barcos de guerra estadounidenses en el puerto de Veracruz, Huerta renunció a la presidencia y huyó del país quedando al frente del gobierno el licenciado Francisco S. Carbajal.

De esta manera, con el interés de no extender los daños a la sociedad, revolucionarios y representantes del gobierno huertista, se reunieron en la población de Teoloyucan, estado de México, para decidir la rendición de la capital del país y definir las condiciones en que se daría la rendición, disolución y evacuación del Ejército federal, aquel 13 de agosto de 1914².

De esta manera, puede decirse que con los tratados de Teoloyucan concluyó la segunda etapa de la Revolución Mexicana, al pactarse la disolución del Ejército federal, quedando de manifiesto el triunfo del Ejército constitucionalista encabezado por Venustiano Carranza.

Como se ha visto, la firma de los Tratados de Teoloyucan representa un parteaguas en el respeto del orden constitucional de nuestro país. Así lo han reconocido, además, diversos investigadores e historiadores, al consultárseles sobre este tema:

El maestro Salvador Rueda Smithers, director del Museo Histórico del Castillo de Chapultepec, mediante oficio 401-12-01-011 dirigido al presidente municipal de Teoloyucan, estado de México, señala que: "... el 13 de agosto de 1914 constituye una fecha de gran significado histórico ya que en tal día se verificó un evento trascendental: el fin del viejo régimen y el nacimiento del México moderno con un acontecimiento puntual: la firma de los Tratados de Teoloyucan..." Además señala: "Por todo lo antes mencionado, y habiendo realizado el análisis pertinente al proyecto presentado en coordinación con el área de investigación de este museo, en torno a la importancia que la fecha 13 de agosto de 1914 tiene para toda la nación, consideramos que esta cuenta con merecimientos propios para ser considerada dentro de las fechas denominadas *día nacional*".

El licenciado Edgar Damián Rojano García, director del Museo Nacional de la Revolución, también respondió que "... resulta pertinente proponer ante las instancias correspondientes que la fecha del 13 de agosto de 1914 sea considerada en el calendario cívico como parte de las fechas denominadas *día nacional*."

Por su parte, el doctor Álvaro Matute Aguirre, historiador del Instituto de Investigaciones Históricas señala que "... Los Tratados de Teoloyucan significan el fin de las hostilidades sufridas por el país durante cerca de año y medio. Con Teoloyucan se proyecta un futuro, el cual anuncia grandes propuestas revolucionarias que pasaron del reclamo al gobierno usurpador a las reivindicaciones sociales con las que se fortaleció el Estado mexicano a partir de 1917."

Igualmente el historiador Luis Enrique Moguel Aquino, señala que "... Desde otra óptica, los tratados son considerados como el acta de nacimiento del moderno ejército mexicano que surgía de la incorporación del antiguo ejército federal porfirista a las tropas constitucionalistas. Por lo antes mencionado, considero sin duda alguna que la fecha señalada cuenta sobradamente con merecimientos propios para ser incluida dentro de las fechas denominadas *día nacional*, como lo ha sido la firma del Plan de Guadalupe, del cual los Tratados de Teoloyucan son antecedente histórico. ..."

Como puede apreciarse, la firma de los Tratados de Teoloyucan del 13 de agosto de 1914 coadyuvó a recobrar el orden constitucional del país durante la Revolución Mexicana, y sentó la constitucionalidad de lo que hasta la fecha ha sido para nuestra nación el Ejército Nacional.

Por ello, esta fecha merece ser recordada por todos y cada uno de los mexicanos, lo cual se logrará con el honor de que el 13 de agosto de cada año, la Bandera Nacional sea izada a toda asta.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto

Único. Se adiciona la fecha 13 de agosto: Aniversario de la firma de los Tratados de Teoloyucan, en 1914, al inciso a) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, para quedar como sigue:

Artículo 18. En los términos del artículo 15 de esta ley, la Bandera Nacional deberá izarse:

a) A toda asta en las siguientes fechas y conmemoraciones:

21 de enero: Aniversario del nacimiento de Ignacio Allende, 1779.

1 de febrero: Apertura del segundo periodo de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión.

5 de febrero: Aniversario de la promulgación de las Constituciones de 1857 y 1917.

19 de febrero: Día del Ejército Mexicano.

24 de febrero: Día de la Bandera.

1o. de marzo: Aniversario de la proclamación del Plan de Ayutla.

18 de marzo: Aniversario de la Expropiación Petrolera, en 1938.

21 de marzo: Aniversario del nacimiento del Presidente Benito Juárez, en 1806.

26 de marzo: Día de la Promulgación del Plan de Guadalupe.

2 de abril: Aniversario de la toma de Puebla, en 1867.

1o. de mayo: Día del Trabajo.

5 de mayo: Aniversario de la victoria sobre el ejército francés en Puebla, en 1862.

8 de mayo: Aniversario del nacimiento, en 1753, de Miguel Hidalgo y Costilla, iniciador de la Independencia de México.

15 de mayo: Aniversario de la toma de Querétaro por las Fuerzas de la República, en 1867.

1 de junio: Día de la Marina Nacional.

21 de junio: Aniversario de la victoria de las armas nacionales sobre el Imperio, en 1867.

13 de agosto: Aniversario de la firma de los Tratados de Teoloyucan, en 1914.

19 de agosto: Aniversario de la instalación de la Suprema Junta Nacional Americana de Zitácuaro, en 1811.

1o. de septiembre: Apertura del primer periodo de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión.

11 de septiembre: Aniversario de la victoria sobre el ejército español en Tampico, en 1829.

14 de septiembre: Incorporación del estado de Chiapas al Pacto Federal.

15 de septiembre: Conmemoración del Grito de Independencia.

16 de septiembre: Aniversario del inicio de la Independencia de México, en 1810.

27 de septiembre: Aniversario de la Consumación de la Independencia, en 1821.

30 de septiembre: Aniversario del nacimiento de José María Morelos, en 1765.

12 de octubre: Día de la Raza, y Aniversario del Descubrimiento de América, en 1492.

22 de octubre: Aniversario de la constitución del Ejército Insurgente Libertador, en 1810.

23 de octubre: Día Nacional de la Aviación.

24 de octubre: Día de las Naciones Unidas.

30 de octubre: Aniversario del nacimiento de Francisco I. Madero, en 1873.

6 de noviembre: Conmemoración de la promulgación del Acta Solemne de la Declaratoria de Independencia de la América Septentrional por el Primer Congreso de Anáhuac sancionada en el Palacio de Chilpancingo, en 1813.

20 de noviembre: Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana, en 1910.

23 de noviembre: Día de la Armada de México.

29 de diciembre: Aniversario del nacimiento de Venustiano Carranza, en 1859.

Los días de clausura de los periodos de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión.

b) ...

Transitorios

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1. Hernández Lazcano, Alejandro Felipe. Ecos de la Revolución. Impresora Hermanos. 1era ed. México, DF. Mayo 2010. Pág. 157.

2. <http://www.sedena.gob.mx/index.php/conoce-la-sedena/antecedentes-historicos/sedena/efemerides-del-ejercito-mexicano/agosto/184-13-de-agosto-de-1914-firma-de-los-tratados-de-teoloyucan>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de octubre de 2013.— Diputado Juan Carlos Uribe Padilla (rúbrica).»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Túrnese a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS

La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos: «Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, suscrita por los diputados Carlos Octavio Castellanos Mijares y Rubén Acosta Montoya, del Grupo Parlamentario del PVEM

Los suscritos, diputados Carlos Octavio Castellanos Mijares y Rubén Acosta Montoya integrantes de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 6, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El deterioro ambiental de México ha venido agravándose a través del tiempo, por lo que distintas medidas han sido implantadas para el control y manejo de diversos contaminantes. Sin embargo, la utilización de instrumentos económicos en el ámbito ambiental, aún sigue siendo escaso y los costos que se derivan de la depredación ecológica continúan sin ser absorbidos por los principales contaminadores.

Esta no consideración de los costos ambientales en las decisiones de producción y consumo, a su vez se deriva de la presencia de distorsiones económicas en los diferentes mercados de bienes y servicios, lo cual hace que los costos privados difieran de los sociales.

Así, desde el punto de vista económico se vuelve necesario implementar mecanismos que busquen o lleven a internalizar los costos ambientales, de manera que con ello se modifiquen las conductas de producción y consumo a favor del medio ambiente y se maximice el bienestar social.

En esta iniciativa se intenta establecer un instrumento económico, que permita el mayor reciclamiento de envases fabricados con tereftalato de polietileno (PET).

El principal problema ambiental del PET es su disposición final, ya que una vez que se convierte en residuo, es notoria su presencia en los cauces de corrientes superficiales y en el drenaje provocando taponamiento y dificultades en los procesos de desazolve, facilitando inundaciones, así como la contaminación de calles, bosques y selvas y el océano, generando “basura”.

Se sabe que el 54 por ciento del PET en México se encuentra en almacenes para su distribución, así como en cauces, calles o tiraderos clandestinos; el resto está en centros de acopio para su reciclaje o en rellenos sanitarios.

Esto implica un problema de disposición de residuos, considerando el potencial de reutilización que tiene el PET. Además, en México del total de residuos que se reciclan, el plástico representa tan sólo el 0.5 por ciento.

Impulsar el reciclaje nacional del PET es una medida urgente, primero por lo que respecta a la limpieza pública y el manejo eficaz de la gestión integral de los residuos para evitar su acumulación en los rellenos sanitarios, sino también porque es preciso transitar hacia una economía sustentable que ahorre materia prima y recursos energéticos.

Se sabe que cada año se producen alrededor de 9 mil millones de botellas de PET, que representan casi una tercera parte de la basura doméstica generada en México. Anualmente 90 millones de botellas de refrescos y agua purificada son lanzadas a las vías públicas, bosques y playas¹.

Si bien por sus características de peligrosidad la mayoría de los plásticos sintéticos no representan un riesgo para el ambiente, sí son un problema mayor porque no pueden ser degradados por el entorno. Al contrario de lo que ocurre con la madera, el papel, las fibras naturales o incluso el metal y el vidrio, los plásticos no se oxidan ni se descomponen con el tiempo. Una botella de PET tarda hasta 500 años en degradarse. Su eliminación es por lo tanto, un problema ambiental de dimensiones considerables.

Las botellas de PET llegaron a México a mediados de la década de 1980 con gran aceptación entre los consumidores.

El consumo aparente de PET en 1997, según datos del Instituto Nacional de Ecología, fue de 105 mil 931 toneladas aproximadamente, y en el año 2000 fue de 297 mil 191 toneladas.

En la actualidad, nuestro país es el principal consumidor de bebidas embotelladas. Se estima que en México se consumen alrededor de 800 mil toneladas de PET al año, con un crecimiento anual de 13 por ciento.²

Pese a esto, es de destacar que el reciclado de plásticos se encuentra aún en su primera etapa en países de América Latina. Países como Alemania, Japón y Estados Unidos han desarrollado programas de recolección de residuos, teniendo éxito después de varios años. Estos programas se fundamentan en un cambio de cultura, en la que los pobladores conocen y reconocen la diferencia entre las distintas especies de materiales y los separan al final de su vida útil.

Es por ello, que el día de hoy proponemos una adición a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios con la finalidad de establecer a la enajenación o en su caso importación de envases fabricados con tereftalato de polietileno (PET) que cumplan la función de contener y proteger un producto para su distribución, comercialización y consumo, ya sea retornable o no retornable, una cuota de 5 pesos por envase no reciclado.

Para ello, las personas físicas y morales que lleven a cabo dentro del territorio nacional la enajenación o, en su caso, la importación definitiva de envases de PET o productos cuyo consumo implique el desecho de éstos, estarán obligadas a establecer los mecanismos necesarios para la adecuada disposición final y el reciclamiento de 2 de cada 4 envases.

De tal forma que sólo en caso de no realizarse la cuota de reciclamiento anterior, las personas físicas y morales correspondientes, estarán obligadas al pago de la cuota por envase no reciclado señalada. Si por el contrario, los productores cumplen con la cuota de reciclamiento establecida, estarán exentos del pago de este impuesto.

Se propone que este impuesto no se aplique en caso de que la producción de dichos envases se realice con material reciclado, es decir, que dicha botella provenga del reciclamiento de una previa.

Tomando como referencia información del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, INECC, y el Centro Empresarial del Plástico, partimos de un escenario bastante conservador en donde tomamos un volumen de producción de botellas y frascos de PET registrado en el año 2012 de alrededor de 1,600 millones de piezas³, por lo que se

calcula que la recaudación potencial de este impuesto podría ser de alrededor de 3,400 millones de pesos.

Sin embargo, esta recaudación pudiera ser mucho mayor considerando que existen algunas fuentes que reportan una producción de botellas de PET de alrededor de 9 mil millones de piezas al año.

Asimismo, proponemos que los recursos provenientes por la aplicación de esta cuota vayan etiquetados de manera íntegra a la tecnificación y mejoramiento del control y manejo de residuos sólidos y rellenos sanitarios de los Municipios con mayor grado de marginación.

Lo anterior es de gran relevancia, pues el principal fundamento de esta propuesta es poder restituir los daños ambientales causados por la contaminación que genera el PET, y la mejor forma de hacerlo, es través de la tecnificación del manejo de los residuos sólidos en los municipios que más lo necesita, en donde el alto grado de marginación, provoca que carezcan hasta de camiones de basura apropiados.

Además, con estos recursos adicionales los municipios podrían incluso establecer plantas de reciclamiento de PET y generar mayores recursos a partir de esto.

Sabemos que esta propuesta implica un costo importante para un sector productivo específico, por lo que es determinante que los recursos generados a partir de este esfuerzo lleguen realmente a quienes más lo necesitan, y además, contribuya al fortalecimiento de los municipios más marginados.

En México, el principal uso de los envases de PET lo llevan las botellas de refresco, con más del 50 por ciento, seguido del agua embotellada (17 por ciento) y se recicla alrededor de 15 por ciento del PET que se consume. Este fenómeno se asocia con el precio al que se compra un kilogramo de PET que es de tan sólo de 2 pesos, mientras que el kilogramo de aluminio se compra en 9 pesos. El reciclaje del aluminio oscila en 50 por ciento.

El sistema de reciclaje de residuos en México se desarrolló desde la década de 1960, gracias al sector informal, es decir los llamados “pepenadores”.

En el año 2000 se creó Ecoce, una unión de 75 refresqueros, embotelladores y envasadores mexicanos; esta empre-

sa recicladora se comprometió a recuperar un 36.5 por ciento de las botellas de PET. Sin embargo, el reciclaje de PET se calcula en 50 mil toneladas por año. De manera que la propuesta que hoy hace nuestro grupo parlamentario, no puede realizarse sin la mención del esfuerzo y compromiso que han mostrado los productores.

El mercado natural para el reciclaje de PET tiene un gran potencial, ya que de los que se recolecta, sólo entre 20 y 30 por ciento se queda en nuestro país, el resto se exporta a China y otros países a un precio de 3 pesos el kilo. China es el principal mercado de reciclado, este país importa 250 mil toneladas de Estados Unidos, 150 mil de la Unión Europea y 25 mil de México.

Se calcula que el valor potencial del mercado de reciclaje de PET asciende a 700 millones de dólares anuales; sin embargo, hasta el momento sólo se aprovecha alrededor de 15 por ciento de lo que se produce en el país.

El valor actual de la incipiente industria de reciclaje de PET en México se calcula en 44 millones de pesos.

Es así, que con esta reforma lo que se pretende es incentivar el reciclamiento de envases, embalajes o contenedores de PET mediante la internalización del costo ambiental que implica el desecho de estos productos.

Esta cuota que se implementa a través de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, no pretende ser un cobro indiscriminado con el perverso incentivo de incrementar a toda costa los ingresos públicos. Con esta propuesta pretendemos implementar de manera más formal y contundente, la utilización de instrumentos económicos para el mejoramiento del medio ambiente.

Si bien el artículo 73, fracción XXIX, numeral 5, de la Constitución Política no establece en sus incisos la posibilidad de imponer un gravamen especial a los productos elaborados con PET, el mismo precepto en su fracción VII faculta al Congreso para imponer las contribuciones necesarias para cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Desde esta perspectiva, el impuesto que se señala queda plenamente justificado ante la necesidad de recursos para solventar el daño ambiental causado por el desecho de envases, embalajes o contenedores de PET.

Aunado a esto, la experiencia internacional nos muestra como en otros países los impuestos ecológicos han funcionado para lograr una disminución y control del uso y producción de envases y embalajes de plástico.

Así, por ejemplo observamos que la ley suiza establece que deben recuperarse tres de cada cuatro botellas fabricadas con PET para su reciclado por parte de las empresas involucradas, de lo contrario existen una serie de impuestos y requisitos que deben cumplirse.

PET Recycling Switzerland, que es la empresa encargada del reciclamiento en Suiza, cobra a la industria de bebidas gaseosas cuatro céntimos por envase para cubrir unos costes anuales de 43 millones de euros.

En el caso de Hungría, el material para empaquetar o envasar productos no fue considerado un grave problema sino hasta 1989, cuando este país entro en la transición para ser una economía de mercado. Anterior a esta fecha, tenía un sistema obligatorio de depósito-rembolso para diferentes tipos de empaquetamiento de productos, particularmente para los envases de vidrio. La Secretaría de Medio Ambiente de ese país propuso en 1993 un impuesto al empaquetamiento o envase de los productos, para incentivar de otra forma el reciclado en la industria. En un principio la propuesta tuvo mucha oposición y sufrió varias modificaciones en el largo proceso de negociación, hasta que finalmente en 1996 se instrumentó el impuesto.

Por otra parte, debido al enfoque de responsabilidad extendida de fabricantes, en países como Alemania y Austria tienen costos muy altos ya que toda la responsabilidad recae en los fabricantes (envasadores); en Bélgica y Francia se sigue un enfoque de responsabilidad compartida, donde las autoridades juegan un papel en todo el sistema de recolección y sólo el costo adicional por encima del costo normal del manejo y disposición de los residuos es pagado a través de los sistemas alternativos.

En Estados Unidos, el sector privado es quién se dedica a la recolección de residuos. En los últimos años, la competencia entre los diferentes recolectores privados ha fomentado un enorme número de innovaciones, tales como nuevos tipos de camiones de recolección o camiones especializados en transportar los residuos reciclables para su posterior reprocesamiento, lo cual ha generado una reducción de hasta 20 por ciento en los costos de reciclaje.

En México, desde el año 2001, las diversas fuerzas políticas de nuestro país, han realizado propuestas con la finalidad de gravar los envases de PET, no solo a nivel federal, sino también a nivel local. Sin embargo, nunca se han llevado a buen término a pesar de coincidir en la necesidad de transformar el mercado del PET.

Es por estas razones, que consideramos que es momento de analizar esta iniciativa, junto con las distintas enmiendas que en su momento cada grupo parlamentario ha defendido.

Finalmente, la experiencia ha mostrado que los enfoques preventivos son mejores, en cuanto a resultados y costos, por lo cual se considera que es más barato prevenir que remediar. La liberación de las sustancias tóxicas al ambiente, ya sea a través de su emisión al aire, de su descarga a los cuerpos de agua, o de la generación de residuos peligrosos, sin lugar a dudas, un signo de ineficiencia de los procesos productivos.

Reducir la demanda de botellas de PET es un paso esencial en la concientización de la reducción de los residuos. De acuerdo con un estudio del Environmental Products Inc, cada segundo se tiran a la basura mil 500 botellas de PET. Lo anterior equivale a 17 millones de barriles de petróleo usados (que podrían abastecer a cien mil autos por año), la emisión de 2 millones de toneladas de gases de efecto invernadero a la atmósfera, y 100 mil millones de dólares gastados, que servirían para que cada persona en el planeta tuviera acceso al agua potable.

Modificar nuestros hábitos de consumo, disminuyendo el volumen de residuos que generamos es fundamental en la lucha contra el cambio climático, y es una de las acciones que cada uno de nosotros podemos llevar a cabo.

Para atender esta falla e internalizar los costos ambientales, los países miembros de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, acordaron el principio de “quien contamina paga”. Este principio sostiene que aquellos agentes económicos que contaminen deberían asumir los costos totales de cualquier daño ocasionado por la producción de bienes y servicios contaminantes.

Así, con la implementación del gravamen que se propone, pretendemos lograr establecer mecanismos que obliguen a las empresas a comparar el impuesto que tendrían que pagar con los gastos por descontaminar, de tal manera que ba-

jo estas premisas tengan un grado de consciencia respecto al nivel de contaminación que desean generar.

La presente iniciativa busca otorgar un valor real a los recursos naturales y al medio ambiente, utilizando instrumentos propios de la economía de mercado que fomenten la aplicación de nuevas tecnologías y la entrada de productos más amables con nuestro entorno natural.

Por lo expuesto y fundado, sometemos a su consideración la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

Artículo Único. Se adiciona un inciso I) a la fracción I del artículo 2º; se adiciona un artículo 2E y se adiciona un inciso h) a la fracción I del artículo 8; todos a la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, para quedar como sigue:

Artículo 2o. Al valor de los actos o actividades que a continuación se señalan, se aplicarán las tasas y cuotas siguientes:

I. En la enajenación o, en su caso, en la importación de los siguientes bienes:

A) a H) ...

I) A los envases fabricados con tereftalato de polietileno (PET) que cumplan la función de contener y proteger un producto para su distribución, comercialización y consumo, retornables o no retornables, se aplicará una cuota de 5 pesos por envase no reciclado.

Artículo 2E. La cuota señalada en el artículo 2o., fracción I, inciso I), de esta ley se aplicará conforme a lo siguiente:

Las personas físicas y las morales que lleven a cabo dentro del territorio nacional la enajenación o, en su caso, la importación definitiva de envases de Tereftalato de Polietileno (PET) o productos cuyo consumo implique el desecho de éstos, estarán obligadas a establecer los mecanismos necesarios para la adecuada disposición final y el reciclamiento de 2 de cada 4 envases.

Sólo en caso de no realizarse la cuota de reciclamiento anterior, las personas físicas y las morales correspondientes, estarán obligadas al pago de la cuota señalada en el artículo 2º fracción I inciso I) de esta ley por cada envase no reciclado.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tendrá la obligación de establecer un mecanismo de control de producción y reciclamiento, a fin de que se pueda llevar a cabo la fiscalización correspondiente.

Los recursos provenientes por la aplicación de esta cuota se destinarán de manera íntegra a la tecnificación y mejoramiento del control y manejo de residuos sólidos y rellenos sanitarios de los municipios con mayor grado de marginación.

II. ...

Artículo 80. No se pagará el impuesto establecido en esta ley:

I. Por las enajenaciones siguientes:

h) Las de los envases señalados en el artículo 2o., fracción I, inciso I), cuando su producción se llevará a cabo a partir de material reciclado o de reuso.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 El problema ambiental del PET. *El Ecologista*.

2 El problema ambiental del PET. *El Ecologista*.

3 Datos del INECC con datos del Inegi (2013) y Centro Empresarial del Plástico (2012).

Referencias:

El problema ambiental del PET. *El Ecologista*.

The Plastic Division of the American Chemistry Council INC. Franklin Associates. 2010. Final Report. Life cycle inventory of 100% post-consumer HDPE and PET recycled resine from postconsumer containers and packaging. 73 pp.

Gobierno del Distrito Federal. 2006. El PET y su situación actual en el Distrito Federal. Página 23.

Aguilar, J.A. *Revista del Consumidor*. Evases de PET. Página 5, Profecco.

Aizenshtein. E.M. 2006. World production and consumption of polyester fibers and threats. *Fibre Chemistry*. Volumen 38 (3): 264-271.

Semarnat. 2009. ¿Y el medio ambiente? Problemas en México y en el mundo.

Dado en la Cámara de Diputados, a 8 de octubre de 2013.— Diputados: Carlos Octavio Castellanos, Gabriela Medrano Galindo (rúbricas).»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos: «Iniciativa que reforma el artículo 16 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Laura Ximena Martel Cantú, del Grupo Parlamentario del PVEM

La suscrita, Laura Ximena Martel Cantú, diputada en la LXII Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados somete a la consideración de esta asamblea, la presente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción V al artículo 16 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Exposición de Motivos

Planteamiento del problema

La etapa de cambio y renovación por la que atraviesa nuestro país, demanda generar mecanismos que permitan consolidar, desde el ámbito de nuestras atribuciones, un gobierno moderno, capaz de racionalizar el gasto público y efectivo para cumplir con eficiencia los fines del servicio público. Un gobierno transparente que, efectivamente, rinda cuentas a los ciudadanos.

La vigilancia del ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Federación, es uno de los mecanismos que nos permiten observar la capacidad del gobierno para administrar los recursos; refleja la disciplina con la que se está gastando, y facilita medir el cumplimiento de las metas y objetivos con respecto del total de recursos utilizados.

Es por ello, que el Presupuesto de Egresos de la Federación debe regirse bajo una política que consolide los principios de austeridad y transparencia en el ejercicio de los recursos públicos, para lo cual es necesario incorporar medidas de control, a fin de lograr una administración presupuestal apegada a estos.

En razón de lo anterior, la propuesta pretende establecer en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la obligación para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación se incluyan las disposiciones en materia de disciplina, control, racionalidad y transparencia presupuestal.

Consideraciones

En los últimos años, se han hecho esfuerzos por instrumentar mecanismos que doten de transparencia y austeridad al gasto público.

El artículo 7, fracción IX, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental, señala que los responsables de la ejecución del presupuesto deberán poner a disposición del público y actualizar la información sobre el presupuesto asignado, así como los informes sobre su ejecución, en los términos que establezca el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Actualmente, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, contempla disposiciones generales para

transparentar la administración de los recursos públicos, y para promover su uso bajo principios de austeridad:

1. Incluye un capítulo titulado *De la austeridad y disciplina presupuestaria*, en el cual se establece que los ejecutores del gasto deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, siempre y cuando no se afecten las metas de los programas aprobados en el presupuesto.
2. Contempla que los ahorros generados como resultado de la aplicación de dichas medidas, deberán ser destinados a los programas prioritarios del ejecutor de gasto que los genere.
3. Establece la obligación de que el Ejecutivo, por conducto de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, implemente un programa de mediano plazo para promover, entre otras, la reducción de gastos de operación de las dependencias y entidades de la administración pública, a fin de poder medir los avances que se van obteniendo e implementar acciones orientadas a lograr mejoras continuas.

En razón de ello, se ha dado el caso que por decreto, el gobierno federal establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la administración pública federal e implementa acciones para tales efectos, tales como:

- No se crean plazas en nivel alguno.
- No se autoriza incremento salarial en términos reales para mandos medios y superiores.
- No procede la adquisición de inmuebles, mobiliario para oficinas ni vehículos, etcétera.
- Se realiza la contratación consolidada o al amparo de los contratos marco vigentes de materiales y suministros; siempre y cuando se asegure la obtención de ahorros y de las mejores condiciones para el estado en cuanto a calidad, precio y oportunidad disponibles, y se observen los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez.
- Se utiliza la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos en las licitaciones públicas que realicen cuando los bienes a adquirir o servicios por contratar satisfagan los requisitos y condiciones y se asegure la obtención de las mejores condiciones para el estado.

- Se procura la reducción en el gasto administrativo y de operación en conceptos, tales como: contrataciones por honorarios y eventuales; viáticos, pasajes y gastos de representación; asesorías, consultorías y capacitación; erogaciones relacionadas al pago de horas extra; y costos de operación incluyendo servicios, materiales y suministros.

Medidas de austeridad que si bien son adecuadas y loables, son discrecionales, ya que actualmente, en la ley no existe un mandato para que se incluyan dentro del propio proyecto y luego en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, lineamientos y medidas de austeridad y transparencia que ajusten el ejercicio de dicho instrumento, lo cual promueve la discrecionalidad en el gasto y en la transparencia del mismo, pues supedita su ejercicio a la voluntad temporal de quien lo ejecuta.

En el proyecto de Egresos de la Federación para 2014 enviado por el Ejecutivo, se observan diversas medidas presupuestarias impuestas a Pemex y al IMSS. Además, existe un Capítulo II, cuyos artículos 16, 17 y 18 exclusivamente se refiere a las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública. En el artículo 15, señala a la letra que “los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el **importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto...**”

Dichas medidas, evidentemente son adecuadas al igual que su finalidad. Es menester señalar el acierto del Ejecutivo a incorporarlas al Proyecto de Presupuesto y la pertinencia de las mismas, particularmente si consideramos la difícil situación económica por la que atraviesa el país.

En este sentido y a la luz de la verdad, es de reconocer que el Poder Ejecutivo al incorporar estas medidas, está respondiendo a las exigencias de los nuevos tiempos y de la sociedad. Ahora, para lograr un círculo virtuoso le toca a esta Cámara realizar lo conducente, a efecto de perfeccionar la norma jurídica, que permita al Poder Legislativo cumplimentar cabalmente su función.

Bajo este orden de ideas, la insistencia de crear mecanismos que generen certidumbre acerca de los principios que

deberán orientar el diseño, aprobación y ejecución de los recursos públicos.

Por ello, con esta Iniciativa se busca incorporar en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la obligación de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación se especifiquen:

1. Las medidas de disciplina y racionalidad a realizar para reducir el gasto y las metas de ahorro que se pretenden alcanzar anualmente.
2. Las responsabilidades de los ejecutores del gasto en materia de transparencia.

Lo anterior, en cumplimiento no sólo con los principios de la gobernabilidad democrática, sino además cumplimentando cabalmente con una de las más altas funciones que le han sido conferidas a este Congreso: El control y evaluación de los actos del Poder Ejecutivo federal.

Por lo antes expuesto, someto a su consideración la presente iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción V al artículo 16 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Decreto

Único. Se adiciona la fracción V al artículo 16 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para quedar como sigue:

Artículo 16. ...

I. a IV. ...

V. Los criterios de austeridad y transparencia, señalando las medidas específicas de disciplina y control presupuestario que las dependencias y entidades de la administración pública federal ejecutarán para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, haciendo explícitas las metas de ahorro que se pretenden alcanzar con dichas medidas, a fin de fomentar la calidad y transparencia del gasto público.

Los resultados obtenidos de las medidas de apoyo y austeridad aplicadas, deberán incorporarse a los informes a que se refiere el artículo 106 de esta ley.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de octubre de 2013.— Diputados: Laura Ximena Martel Cantú, Fustino Félix Chávez, Elvia María Pérez Escalante, Angelina Carreño Mijares, Gabriela Medrano Galindo, Antonio Sansores Sastré (rúbricas).»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Tiene ahora el uso de la palabra, por cinco minutos, el diputado Luis Armando Córdova Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ya he concedido la palabra al orador, inmediatamente después le preguntaré con qué objeto, diputado.

El diputado Luis Armando Córdova Díaz: Señor presidente, compañeras y compañeros diputados, con las fuerzas políticas que convergen en el Pacto por México, el titular del Ejecutivo, Enrique Peña Nieto, dio un paso firme en la consolidación democrática de nuestro país al presentar la iniciativa de reformas constitucionales en materia de telecomunicaciones, propuesta que se centra en estimular la competencia entre las empresas prestadoras de servicios en la materia.

Define las telecomunicaciones como un servicio público de interés general y reposa en una sólida construcción basada en los derechos humanos. Cito: Las tecnologías de la información y los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones se han convertido en un instrumento básico de participación social y desarrollo económico. Esto es así, porque favorece las libertades de expresión y difusión, el acceso a la información y potencializan el crecimiento eco-

nómico, la competitividad, la educación, la salud, la seguridad, el crecimiento, la difusión de las ideas y la cultura, entre otros aspectos.

En sus principales conceptos señala la iniciativa como principios fundamentales el derecho a la información, a la libertad de expresión, el derecho al acceso de las tecnologías de la información, la telecomunicación, el Internet y banda ancha.

Dos. Las telecomunicaciones son servicios públicos de interés general, por lo que el Estado garantizará que sean prestadas en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, acceso libre y continuidad.

Tres. La radiodifusión es un servicio público de interés general, por lo que el Estado garantizará que sea prestada en condiciones de competencia y calidad y brinde los beneficios de la cultura a toda la población, preservando la pluralidad y la veracidad de la información, así como el fomento a los valores de la identidad nacional, contribuyendo a los fines establecidos en el artículo 3o. constitucional.

Además, la propuesta legislativa se funda en una estructura de los derechos humanos ligados a la libertad de pensamiento, acceso a la información y libertad de expresión, con la finalidad de que el Estado tutele estos derechos y garantice su observancia por medio de la ley.

El artículo 3o. de la Convención Americana sobre Derechos Humanos establece que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y expresión, y que este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma expresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

La reforma formulada por el Ejecutivo federal ahora es una realidad, al ser una ley debidamente promulgada, gracias al apoyo y la voz creativa de las fuerzas políticas comprometidas con la construcción democrática en México.

En este contexto, consideramos que es necesario hacer una propuesta complementaria, fundada en un desarrollo consecuente de los principios que se han mostrado. Fundamentan esta reforma constitucional en la medida en que se han identificado plenamente la esfera de la competencia, la esfera del interés y la definición de medios de comunicación como públicos.

Resulta entonces primordial en la tarea del Poder Legislativo el crear el marco jurídico para consolidar el Estado democrático. Es decir, el Estado en donde se ven representadas todas las comunidades y en el que se afirme y se preserve la rica diversidad cultural que caracteriza a nuestro México en el mundo.

El contenido del artículo 2o. constitucional muestra la labor de legislaturas precedentes, en las que se expresa la necesidad de la inclusión de las comunidades indígenas como indispensables en la configuración del Estado mexicano, plural e incluyente. Pero, además, el cúmulo de tratados, convenciones, actas, declaraciones y demás instrumentos internacionales que protegen y defienden el horizonte de los derechos de las comunidades indígenas.

Por lo antes mencionado, es que llamamos al concierto de las fuerzas políticas democratizadoras en México para que una vez más se pronuncien y apoyen esta iniciativa, que tiene como base conceptual todo lo mencionado. Pero un principio de equidad fundamental es que las comunidades indígenas no solo gocen de la declaración de poseer y administrar sus medios de comunicación, sino que gocen del compromiso del Estado mexicano para tener la capacitación y las condiciones materiales que les permitan operar dichos medios de comunicación.

Por eso la reforma constitucional que estoy presentando a esta soberanía, para lograr su apoyo propone adiciones al 2o. artículo constitucional en su fracción VI, y que debe decir así:

VI. El derecho a extender la red de comunicaciones que permita la integración de las comunidades, mediante la construcción y ampliación de vías de comunicación y telecomunicación. El Estado garantizará las condiciones técnicas y financieras para que los pueblos y las comunidades indígenas puedan adquirir, operar y administrar medios de comunicación, en los términos que las leyes de la materia determinen. Financiará la asistencia técnica de las comunidades indígenas, para proveerles de los conocimientos y medios necesarios cuando los cambios tecnológicos pongan en riesgo la operación de sus medios de comunicación.

Concluyo, presidente. El Estado mexicano está comprometido con todos los medios de comunicación, incluso los operados por particulares para respaldarlos en el salto tecnológico. Pero aquellos medios que ya se habían definido como públicos y que están considerados en el artículo 2o.

constitucional, parecen no estar presentes en el debate nacional de los medios de comunicación.

Compañeras y compañeros diputados, manifiestemos nuestra voluntad de consolidar al México moderno, competitivo y democrático, un interlocutor en el concierto de las naciones en el mundo. Pero además, fundado en el respeto de los derechos humanos y en la equidad con nuestras comunidades indígenas.

Pasemos de un principio constitucional declarativo a un principio constitucional que materialice los derechos de los declarados. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Luis Armando Córdova Díaz, del Grupo Parlamentario del PRI

Luis Armando Córdova Díaz, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6o., numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona la fracción VI del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Exposición de Motivos

Antecedentes

El día 11 de marzo de 2013, el titular del Poder Ejecutivo, en el marco del Pacto por México, presentó Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Dicha propuesta legislativa se propone entre otras cosas como estimular la competencia entre las empresas prestadoras de servicios de telecomunicación:

“Las tecnologías de la información y los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones se han convertido en un instrumento básico de las democracias. Representan un elemento fundamental de participación social y de desarrollo económico. Esto es así porque favorecen las libertades de expresión y difusión, el acceso a la información y potencializan el crecimiento económico, la competitividad, la

educación, la salud, la seguridad, el conocimiento, **la difusión de ideas y la cultura**, entre otros aspectos.”

Señala la iniciativa como principios fundamentales, el derecho a la Información, la libertad de expresión y el derecho al acceso a las tecnologías de la información, la telecomunicación, el internet y la banda ancha, además de definir a las telecomunicaciones como servicios públicos de interés general:

II. Las telecomunicaciones son servicios públicos de interés general, por lo que el Estado garantizará que sean prestados en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, acceso libre y continuidad.

III. La radiodifusión es un servicio público de interés general, por lo que el Estado garantizará que sea prestado en condiciones de competencia y calidad **y brinde los beneficios de la cultura a toda la población, preservando la pluralidad y la veracidad de la información, así como el fomento de los valores de la identidad nacional, contribuyendo a los fines establecidos en el artículo 3o. de esta Constitución.**

La propuesta legislativa se funda en una estructura de los derechos humanos ligados a la libertad de pensamiento, acceso a la información, libertad de expresión, con la finalidad de que el Estado tutele estos derechos y garantice su observancia por medio de la ley.

El artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos establece que “toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión y que este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.”

Por todo lo ya mencionado, es que consideramos que es necesario hacer una propuesta complementaria, en la medida que no se hayan plenamente definidos los medios públicos, comunitarios y culturales y particularmente los medios de comunicación indígenas.

Resulta fundamental en la tarea del poder legislativo, al crear el marco jurídico para consolidar el Estado Democrático, es decir: el estado donde se ven representadas todas

las comunidades y en el que se afirme y preserve la rica diversidad cultural que caracteriza a nuestro país en el mundo. Es así fundamental complementar el marco normativo vigente, con el fin de integrar en la labor legislativa, el marco conceptual de los derechos humanos, así como las condiciones materiales que permitan su ejercicio pleno. Sin duda alguna, los esfuerzos de legislaturas anteriores, han dejado plasmada su obra y han permitido un gran avance para nuestro país en dicha consolidación del Estado Democrático. Sin duda, nuestro país les debe mucho a las y los legisladores que dejaron su obra plasmada en los artículos que tutelan los derechos fundamentales, así como el derecho a la educación, al acceso a la cultura, al disfrute de los derechos culturales y a la libertad creativa.

Sin embargo, el catálogo de derechos humanos y la concepción misma de cultura, estarían plenamente referidos en nuestro marco jurídico sin el conjunto de definiciones constitucionales contenidos en el artículo 2o., el cual tutela los derechos de nuestras comunidades indígenas:

Artículo 2o. La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.”

Esta concepción de la Nación mexicana en su composición pluricultural y sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, nos expresa la relevancia que tienen nuestros pueblos indígenas. Sin duda, nuestra identidad reposa en la diversidad cultural producto de la creación colectiva de nuestras comunidades indígenas.

El contenido del artículo 2o. constitucional expresa la labor de legislaturas precedentes: expresan la necesidad de inclusión de las comunidades indígenas como fundamentales en la configuración del Estado mexicano: plural e incluyente. Pero además expresa que en la labor legislativa ha sido primordial que se consideren el cúmulo de tratados, convenciones, actas, declaraciones y demás instrumentos internacionales que protegen y definen el horizonte de los derechos humanos de la sociedad en su conjunto y de las comunidades indígenas en particular. Por tal motivo para México esta transición a un estado social y democrático de derecho constituye una prioridad, ya que es claro, que para integrarse en el mundo globalizado, debe participar de los

estándares, tratados y convenciones del Derecho internacional, integración que se define cada vez más como el concierto de estados de derecho democrático.

Es sobre esta vinculación internacional de un Estado democrático, -en consolidación como es el caso del Estado mexicano-, que se asumen un conjunto de principios y compromisos, cuya observancia permite conocer el grado de desarrollo y calidad de democracia que se goza; además del compromiso de asumir un cierto consenso en torno a los estándares mínimos que deben regir en el ejercicio de los derechos humanos, así como su tratamiento y tutela por parte del Estado.¹

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se encuentran contenidos los derechos humanos, objetivados en la ley como derechos fundamentales. Por tanto la tarea del poder legislativo responde a la necesidad de buscar la armonización de la legislación mexicana con el derecho internacional, así como la de procurar una nueva organización de los derechos humanos, y una redefinición de las condiciones materiales que otorga el Estado para el ejercicio de tales derechos fundamentales. Como ya decía, en el artículo 2o. constitucional se caracteriza a la nación mexicana culturalmente plural. Dicho artículo se encuentra dividido en dos apartados: en el apartado A se establece el reconocimiento y la garantía de la libre determinación y la autonomía de las comunidades indígenas.

El artículo 2o. constitucional, en su apartado B, plasma la obligación de la federación, los estados y municipios de promover y resguardar la vigencia y ejercicio de los derechos de las comunidades indígenas, para su desarrollo en condiciones equitativas, no discriminatorias, así como el orden institucional y las políticas en que se funda esta garantía. Dentro de este conjunto de definiciones es que se garantiza el derecho de las comunidades indígenas de poseer y operar sus redes de comunicación:

“VI. El derecho a extender la red de comunicaciones que permita la integración de las comunidades, mediante la construcción y ampliación de vías de comunicación y telecomunicación. Establecer condiciones para que los pueblos y las comunidades indígenas puedan adquirir, operar y administrar medios de comunicación, en los términos que las leyes de la materia determinen.”

La realidad es que con el Apagón Digital, se somete a dichos a condiciones de iniquidad, con lo que se abre una brecha tecnológica, casi insalvable para los medios de co-

municación indígenas, en relación con los medios privados.

Sin duda, entre los múltiples problemas que debemos atender como poder legislativo, se encuentran el enriquecimiento del catálogo de derechos humanos, contenidos en nuestra constitución, además de su instrumentalidad; en este caso, como decíamos en el respeto irrestricto de las garantías constitucionales de pluralidad, autodeterminación y ejercicio pleno de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las comunidades indígenas, para lo cual el Estado se compromete a prestar las condiciones materiales y jurídicas necesarias para garantizar el disfrute pleno de tales derechos.

Adicionalmente, tenemos que considerar un tema fundamental a las definiciones de pluriculturalidad a que ya nos hemos referido: es el concepto de diversidad cultural, la cual se clasifica como diversidad cultural material e inmaterial. En gran medida, nuestro patrimonio cultural material de encuentra regulado por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, sin embargo, el patrimonio cultural inmaterial se encuentra sin un marco jurídico adecuado.

México se comprometió con la comunidad internacional cuando el Ejecutivo Federal signó la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003 y el Senado ratificó dicha Convención. Particularmente me refiero a la obligación del Estado Mexicano de desarrollar políticas de investigación, difusión, conocimiento y resguardo de nuestro enorme patrimonio cultural inmaterial.

El Poder Legislativo, como parte del Estado mexicano, no puede sustraerse del conjunto de obligaciones contenidas en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003, nosotros, junto con el Poder Ejecutivo, tenemos que coadyuvar con las medidas de salvaguardia, con las políticas de Estado y crear el marco jurídico y adoptar las medidas jurídicas correspondientes, cito:

Artículo 13: Otras medidas de salvaguardia

Para asegurar la salvaguardia, el desarrollo y la valoración del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio, cada Estado Parte hará todo lo posible por:

a) adoptar una política general encaminada a realzar la función del patrimonio cultural inmaterial en la socie-

dad y a integrar su salvaguardia en programas de planificación;

b) designar o crear uno o varios organismos competentes para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio;

c) fomentar estudios científicos, técnicos y artísticos, así como metodologías de investigación, para la salvaguardia eficaz del patrimonio cultural inmaterial, y en particular del patrimonio cultural inmaterial que se encuentre en peligro;

d) adoptar las medidas de orden jurídico, técnico, administrativo y financiero adecuadas para:

i) favorecer la creación o el fortalecimiento de instituciones de formación en gestión del patrimonio cultural inmaterial, así como la transmisión de este patrimonio en los foros y espacios destinados a su manifestación y expresión;

ii) garantizar el acceso al patrimonio cultural inmaterial, respetando al mismo tiempo los usos consuetudinarios por los que se rige el acceso a determinados aspectos de dicho patrimonio;

iii) crear instituciones de documentación sobre el patrimonio cultural inmaterial y facilitar el acceso a ellas.

Por todo lo mencionado, el tema de los medios de comunicación indígenas es prioritario, por un lado, son el medio adecuado por el cual se difunde y preserva el patrimonio cultural inmaterial, y porque constituyen un medio privilegiado de autodeterminación y participación de las comunidades indígenas en nuestro país.

Artículo 15: Participación de las comunidades, grupos e individuos

En el marco de sus actividades de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, cada Estado Parte tratará de lograr una participación lo más amplia posible de las comunidades, los grupos y, si procede, los individuos que crean, mantienen y transmiten ese patrimonio y de asociarlos activamente a la gestión del mismo.

Proponemos resolver además un problema de iniquidad, en la manera en que se ha propuesto la cuestión de los medios de comunicación y el cambio tecnológico. No es

posible que mientras se apoya a algunos medios al considerar los altos costos de inversión en las nuevas tecnologías digitales, se olvide que los medios de comunicación indígenas se encuentran en la misma circunstancia. La iniquidad no consiste en que se apoye legítimamente a las empresas legalmente constituidas, sino que se omita el apoyo a los medios indígenas. El Estado no puede desconocer sus obligaciones constitucionales y con la comunidad internacional para con los medios de comunicación comunitarios indígenas que cumplen con funciones informativas, educativas y de resguardo de nuestro patrimonio cultural inmaterial.² Por todo ya mencionado es que nuestra propuesta de reforma constitucional se funda en los siguientes principios:

a. Es necesario establecer la obligación del Estado, para otorgar las facilidades y condiciones materiales que salvaguarden las redes de medios no comerciales. De otra manera, los medios públicos, culturales, educativos y comunitarios de comunicación no tendrán futuro, ya que se encontrarían sin recursos para financiar el cambio tecnológico, y sin condiciones económicas para licitar sus frecuencias. Cualquier medio público quedaría lejos de las más pobres propuestas económicas, en la puja con particulares, algunos de ellos, dueños de monopolios de comunicación y de servicios.

b. En relación a los medios de comunicación y el derecho de las comunidades indígenas para operar y poseer sus propios medios y la obligación del Estado, ya establecido en el artículo 2o. constitucional, de extender las redes de telecomunicaciones a las comunidades indígenas, hemos de considerar su importancia estratégica tanto para el desarrollo de los pueblos indígenas como para la consolidación del sistema de medios intergubernamentales e internacionales. Los medios de comunicación se encuentran vinculados a otros derechos otorgados a las comunidades indígenas, como son la protección de sus conocimientos, su vinculación con otras comunidades y con diversas formas de interculturalidad, además de la preservación y enriquecimiento de sus lenguas, de su patrimonio cultural inmaterial y de sus tradiciones y costumbres. Los medios de comunicación cristalizan estos derechos en una sociedad que se define por su uso de las nuevas tecnologías y que ya se transitó de la sociedad industrial a la sociedad de servicios.

c. Los medios de comunicación indígenas, representan un instrumento estratégico en el resguardo, difusión y conocimiento de nuestro patrimonio cultural inmaterial.

d. La posesión, administración y operación de los medios de comunicación, constituyen una forma esencial de la autonomía y autodeterminación de nuestras comunidades indígenas.

e. El Poder Legislativo como parte del Estado Mexicano, coadyuva en el cumplimiento de los tratados internacionales, firmados por el ejecutivo y ratificados por el Senado de la República, en la adopción de un marco jurídico específico, en las políticas adoptadas y en la previsión presupuestal correspondiente.

f. Además de lo anterior, la presente iniciativa pretende garantizar la existencia de los medios de comunicación indígenas, al otorgarles el derecho de que el Estado financie cuando las diferentes transformaciones tecnológicas pudieran poner en riesgo su operación.

Para el desarrollo de los pueblos indígenas existen criterios producto de las demandas históricas de los pueblos indios, dicho conjunto de denuncias y exigencias constituyen un cúmulo de acuerdos y consensos establecidos por las naciones en diversos instrumentos internacionales como son: tratados, convenciones, acuerdos, actas, etc. De esta organización de las demandas de los pueblos indios, se determinan además los estándares y criterios de valoración sobre el cumplimiento o no de los instrumentos internacionales, además de la valoración del estado que guardan el respeto de los derechos humanos –producto también del consenso internacional- de las comunidades indígenas en cada nación.

A este consenso mayoritario derivado de valores ampliamente compartidos sobre la dignidad humana, es constitutivo del derecho internacional consuetudinario. Entre los diversos instrumentos internacionales relativos a los derechos de los pueblos indios a que atiende esta propuesta de reforma constitucional mencionaremos:

- El Pacto Internacional de Derechos Humanos.
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos 1966.
- El Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales 1950.
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales 1966.

- El Convenio sobre poblaciones Indígenas y Tribales de 1957.

- El Convenio (número 169) sobre Pueblos Indígenas y tribales en países independientes 1989.

- La Declaración de los principios sobre Derechos Indígenas de 1984.

- El Proyecto de declaración de principios para la Defensa de las Naciones y los Pueblos Indígenas del hemisferio occidental 1977.

- La Declaración de San José sobre el Etnocidio y el Etnodesarrollo 1981.

- El Convenio Constitutivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe 1992.

- El Proyecto de Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas 1994.

- La Resolución del Parlamento Europeo sobre las medidas internacionales necesarias para una protección efectiva de los Pueblos Indígenas 1994.

- El Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas 1997.

- El Comité para la eliminación de la discriminación racial. Recomendación general XXIII, relativa a los Derechos de los Pueblos Indígenas 1997.

- Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003

Por los motivos expuestos, se somete a la consideración de esta honorable soberanía, iniciativa:

Proyecto de decreto que reforma y adiciona la fracción VI del artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo Único. Se reforma y adiciona la fracción VI del artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Artículo 2o. ...

...

...

...

...

A. ...

I a VII. ...

...

VIII. ...

...

B. ...

...

I a V...

VI. Extender la red de comunicaciones que permita la integración de las comunidades, mediante la construcción y ampliación de vías de comunicación y telecomunicación. **El Estado garantizará las condiciones técnicas y financieras** para que los pueblos y las comunidades indígenas puedan adquirir, operar y administrar medios de comunicación, en los términos que las leyes de la materia determinen. **Financiará la asistencia técnica de las comunidades indígenas, para proveerles de los conocimientos y medios necesarios cuando los cambios tecnológicos pongan en riesgo la operación de sus medios de comunicación.**

VII. ...

VIII. ...

IX. ...

...

...

Transitorios

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 James Anaya, *Los pueblos indígenas en el derecho internacional*, Madrid, Trotta, páginas 102-107, 2006.

2 En cumplimiento con el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y de manera explícita en el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de 1989, en el artículo 30.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de septiembre de 2013.— Diputados: Luis Armando Córdova Díaz, Angelina Carreño Mijares, Elvia María Pérez Escalante, Antonio Sansores Sastré, Faustino Félix Chávez, Gabriel Gómez Michel, Leobardo Alcalá Padilla, Marco Antonio Barba Mariscal, María del Rocío Corona Nakamura, Enrique Aubry de Castro Palomino, Ossiel Omar Niaves López, Alma Marina Vitela Rodríguez, Rafael González Reséndiz, Sonia Catalina Mercado Gallegos (rúbricas).»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias, diputado Córdova Díaz. **Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.**

El diputado Leobardo Alcalá Padilla (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Diputado Leobardo Alcalá, dígame, ¿con qué objeto?

El diputado Leobardo Alcalá Padilla (desde la curul): Muchas gracias. Solamente para felicitar al diputado Luis Armando Córdova. Sé que muchos quizás no lo hayan escuchado en su exposición, pero cuando se vino la reforma de telecomunicaciones hubo algunos huecos y creo que hoy se salda uno de ellos, que es el de someter a la comunidad y a las comunidades indígenas a tener igualdad, a tener equidad en todo el tema de comunicaciones. Esto en la modificación del párrafo número seis del artículo 2o. de la Constitución. Por tanto, solicitarle al diputado el podernos adherir a su particular iniciativa. Muchas gracias.

NOMBRAMIENTO DEL CONSEJERO
ELECTORAL QUE DEBERA SUPLIR A
SERGIO GARCIA RAMIREZ

El diputado Ricardo Mejía Berdeja (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Sonido en la curul del diputado Ricardo Mejía Berdeja. Dígame, diputado, ¿con qué objeto?

El diputado Ricardo Mejía Berdeja (desde la curul): Gracias, presidente. Hay un asunto que el pleno de la Cámara tiene que conocer y resolver sobre el particular. Me refiero a una notificación del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que se recibió en esta Cámara el pasado 2 de octubre y que está puntualmente resolviendo lo siguiente:

Único. Se requiere al pleno de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión que informe a esta Sala Superior sobre el cumplimiento de la referida ejecutoria en los términos precisados.

Se refiere al nombramiento del consejero electoral que deberá suplir a Sergio García Ramírez, y que es un proceso inconcluso y que ya fue motivo de una sentencia judicial. Lo importante de este requerimiento es que lo hace directamente al pleno de la Cámara de Diputados; es decir, a esta soberanía integrada.

Ya se dio cuenta del orden del día. Pero por ser un requerimiento judicial dirigido directamente al pleno, solicito que se pueda agendar para dar respuesta, toda vez que esta Cámara ha sido omisa para responder al día de hoy a esta sentencia judicial.

Entonces, pido, presidente que —dado que es un requerimiento dirigido directamente al pleno— se pueda incluir en el orden del día para procesar este tema tan importante y relevante para la vida democrática del país.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Para el mismo asunto me piden la palabra el diputado Huerta Ladrón de Guevara y el diputado Roberto López. Sonido en la curul del diputado Huerta, y después le daré la palabra al diputado López.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (desde la curul): Bueno, gracias, presidente. Mire, en prin-

cipio usted ha sido un presidente muy prudente y se le reconoce. En este sentido, creo que lo que plantea el diputado Mejía es correcto, y usted lo sabe. Usted es responsable de atender estos requerimientos. No puede la Junta de Coordinación Política abrogarse, con la mayoría del PRI, del PVEM y el Panal, pues decisiones que competen al pleno de la Cámara.

Es más, ayer estuve presente en la Junta y oí cuando se les planteó: bueno, pues propongan un nombre, ya que el pleno decida si sí o si no. Ahora lo grave es que ya también se vencieron los términos para emitir la convocatoria de los otros cuatro consejeros. Evidentemente ustedes saben que ya estamos fuera de tiempo, a no ser que sea una maniobra que los incluya —a usted— y eso sería lo grave, señor presidente; que ya sabemos que los del pacto contra México, como es costumbre, abrogándose el control sobre esta Cámara de Diputados y el Congreso en general quieran madrugarse con su propuesta política, que la están poniendo como candado para aprobar las otras reformas lesivas a la nación.

Y que evidentemente entonces usted, su prudencia que lo ha caracterizado, lo vuelva, ya que su partido está en ese pacto, ustedes han estado empujando con el PRI y el PRD a que primero se apruebe lo del Instituto Nacional Electoral y que, por lo tanto, estén sofocando aquí el cumplimiento de la ley. Esto es grave porque la Cámara debe de cumplir la ley, aquí hacemos las leyes y se tienen que cumplir y se tiene que cumplir las resoluciones del tribunal.

Por eso creo que es oportuno que sí, en este orden del día, se proponga al pleno este punto, lo debatamos y lo resolvamos conforme a la ley. Es lo que hemos estado pidiendo y lo exigimos ahora.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Diputado Roberto López, dígame, ¿con qué objeto?

El diputado Roberto López Suárez (desde la curul): Presidente, en el mismo sentido que el diputado Mejía, solicitaría que nos informara en su calidad de presidente de la Mesa Directiva, cuál va a ser el procedimiento para dar cumplimiento a este requerimiento legal, en el sentido de que la Cámara de Diputados en el pleno discuta el requerimiento que se ha hecho mención por parte del diputado Ricardo Mejía.

Sí me gustaría nos ilustrará aquí al pleno de la sesión, cuál sería el procedimiento a seguir. Y en todo caso le pediría —

al igual que los diputados que acaban de hacer uso de la palabra— que se pudiera agendar en la próxima sesión la discusión para que se desahogara el requerimiento judicial. Si no es así, pediría que nos explicara cuál sería el procedimiento a seguir. Gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, señor diputado.

Como ustedes saben, esta resolución está dirigida a la Junta de Coordinación Política y, efectivamente, deberemos dar respuesta a la misma en los términos en los que está establecido. Lo acordaremos a la brevedad para que pueda cumplirse con esa resolución puntualmente y en los términos en los que el propio documento lo establece. Sonido en la curul del diputado Ricardo Mejía. Dígame, diputado, ¿con qué objeto?

El diputado Ricardo Mejía Berdeja (desde la curul): Si bien el oficio o la notificación —hasta donde tenemos conocimiento— se dirigió a la Junta de Coordinación, el resolutorio es inequívoco, dice: Se requiere al pleno de la Cámara de Diputados. Es decir, en todo caso, simple y sencillamente se le remite a la Junta para que lo procese, pero quien debe resolver y quien debe tratar el tema es el pleno de la Cámara.

Es precisamente lo que le estamos pidiendo, señor presidente, que pueda, si bien verse en este momento o agendarse, porque el requerimiento es puntual. Se requiere al pleno, no a la Junta, al pleno de la Cámara de Diputados.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Dígame, diputado Huerta, ¿con qué objeto?

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (desde la curul): Gracias. Le insisto mucho que haga caso de su prudencia. Esto ya no se puede omitir. ¿Qué estamos esperando? ¿A que mañana o pasado en el Senado los del pacto contra México nos madruguen con una iniciativa y ya no tengamos que cambiar cinco, sino los 11, y que ya ni la Cámara de Diputados ni nadie, en su mayoría, tengan una discusión profunda de esto?

Nosotros decimos que las cúpulas partidistas. Tal vez usted no esté enterado. Ahora, si es de la cúpula de su partido y está usando la Presidencia para la maniobra que se está haciendo por el pacto contra México, por el Ejecutivo de lanzar una iniciativa centralizadora del poder y regresar a lo que hemos estado viendo, va a ser muy grave. Esto ya no

lo pueden ocultar. Abran esta discusión el día de hoy mismo. Es nuestra petición, presidente.

La Junta de Coordinación está siendo omisa —no de ahorita— desde hace muchos meses para proponer un nombre, y ésa es una maniobra del PRI y sus dos aliados que tiene y que hacen mayoría en la Jucopo. No ensucien a su partido, a no ser que sea una maniobra —insisto— del pacto contra México.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias diputado. La Junta de Coordinación Política es el órgano responsable y claramente establece, efectivamente, la resolución un requerimiento al pleno de la Cámara de Diputados para informar a la Sala Superior sobre el cumplimiento.

Estamos en espera de que la Junta de Coordinación Política nos remita el asunto. Lo resolveremos en Mesa Directiva y garantizamos que cumpliremos puntualmente con la resolución que requiere —efectivamente, diputado Mejía— a este pleno —lo subrayo— informe a la Sala Superior. En esos términos será cumplida la resolución.

Diputado Gutiérrez de la Garza, dígame, diputado, ¿con qué objeto?

El diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza (desde la curul): Sobre el mismo tema, diputado presidente. Para señalar que el día de ayer en reunión de la Junta de Coordinación Política se acordó enviar en el transcurso del día de hoy, o a más tardar el día de mañana, el comunicado correspondiente. Por cierto, reunión de la Junta de Coordinación Política en la que estaba presente nuestro compañero y amigo, el diputado Mejía Berdeja. Esto con la finalidad, señor presidente, de continuar con la sesión en la que tenemos a su vez, independientemente de iniciativas, dictámenes muy importantes, como es el de la ley de igualdad de mujeres. Gracias, diputado presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted. Estamos en espera de ese comunicado, pero efectivamente será este pleno el que resolverá en los términos. Dígame, diputado. ¿Con qué objeto?

El diputado Ricardo Mejía Berdeja (desde la curul): Una precisión adicional, diputado presidente. Al resolver el incidente de inejecución de sentencia, la propia Sala Superior estableció que en caso de que la Junta de Coordinación Política no remitiera al pleno una propuesta, sería directa-

mente el pleno quien en ejercicio de su facultad deliberativa y en los términos de la ley debiese desahogar el procedimiento.

Es decir, si no llega la propuesta de la Junta de Coordinación, directamente el pleno tiene que agotar el procedimiento y votar uno a uno los aspirantes a consejeros hasta que resultare uno con las dos terceras partes. Y de no ser así, se daría por concluido este procedimiento.

Lo que no queremos es que haya más dilaciones. Si no hay un escrito de la Junta de Coordinación Política, el pleno puede abordar el asunto directamente. Eso es lo que quería precisar.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Queda registrada su intervención. Esperamos de manera pronta el comunicado de la Junta de Coordinación Política para cumplir con la resolución en los términos precisos en que está establecida.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Tiene el uso de la palabra, por cinco minutos, el diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo.

El diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán: Con su permiso, señor presidente. Buenos días, compañeras y compañeros diputados, el día de hoy tengo el agrado de presentar a esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo para crear y promover un cuarto fin de semana largo en el país, con los objetivos de incrementar la derrama económica y promover y coadyuvar al desarrollo del sector turístico en el territorio nacional.

La experiencia acumulada desde el establecimiento en el 2006 de los tres fines de semana largos —que ya existen— ha demostrado que la estrategia ha catapultado al sector turístico, impulsado principalmente por el turismo doméstico, el cual contribuye con el 80 por ciento del volumen total de turistas a nivel nacional, quienes en promedio tienen

una estancia de 3.3 días, con un gasto promedio diario cercano a los mil 400 pesos.

La inclusión de estos días con carácter de obligatorio ha incrementado la ocupación hotelera de entre el 80 y el 100 por ciento, el flujo de visitantes y la derrama económica, que tiene un efecto multiplicador sobre toda la economía mexicana.

Las estadísticas presentadas por la Secretaría de Turismo y por la Confederación Nacional Turística de México son por demás alentadoras, las cuales indican que un fin de semana largo puede generar 250 millones de dólares, por lo que su ampliación implicaría una derrama de mil millones de dólares anuales contando con un cuarto fin de semana largo en el país, con el consiguiente efecto multiplicador en otros sectores y, sobre todo, en el nivel de empleo.

Son muchos los destinos que se benefician por la implementación de los fines de semana largos. La gran mayoría reciben visitas vía terrestre. Por mencionar solo algunos ejemplos, diríamos que la Riviera Maya recibe visitantes de Tabasco, Campeche y Yucatán. Los pueblos mágicos del centro del país —que son varios— como Huasca de Ocampo, Zacatlán o Tepoztlán en Puebla, reciben visitantes de la Ciudad de México, de Puebla, de Hidalgo, de Morelos, de Querétaro, de Jalisco.

La Ciudad de México recibe visitantes de Puebla, de Guadalajara, de Morelos, del estado de México, de Querétaro y del centro del país. Acapulco recibe visitantes en un fin de semana largo principalmente de la Ciudad de México, de Morelos y de otros lugares cercanos a este importante puerto turístico.

Puerto Peñasco recibe visitantes de Chihuahua, de Hermosillo o de Baja California. Lo mismo pasa con Ensenada. Puerto Vallarta y la Riviera Nayarita, que reciben visitantes de Guadalajara, de León y de otros municipios del centro del país y, por supuesto, es una derrama importante para estos dos lugares turísticos del Pacífico.

La ciudad de Monterrey recibe visitantes de Tamaulipas, de Saltillo, de Torreón y de algunos otros municipios cercanos y, sobre todo, con la oportunidad de visitar los cuatro municipios conurbados: Monterrey, San Nicolás, Santa Catarina y Guadalupe.

Quisiera también decirles que en el ejemplo particular la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, un destino de playa que por

su ubicación geográfica recibirá visitantes de Jiménez, de Camargo, de la capital del estado de Chihuahua y, por supuesto, de Parras de la Fuente, de Saltillo, de Torreón, de otros municipios de Coahuila y gente de los estados de Zatecas y Aguascalientes.

Debo decir que próximamente, el 17 de octubre, cuando sea la apertura de la súper carretera Durango-Mazatlán — que nos llena de orgullo a los sinaloenses y a los duranguenses— seguramente la ciudad de Mazatlán tendrá la oportunidad en un fin de semana largo de generar una derrama económica importante.

Por lo tanto, un fin de semana largo propicia un traslado carretero fuera de las localidades donde se radica y permite que todos los estratos sociales se beneficien, dado que su implementación incide sobre el consumo y disfrute de servicios, como son restaurantes, cafeterías, balnearios, ferias, museos, exposiciones y entretenimiento en general.

Asimismo, hay que recordar que una de las características del turismo doméstico es el aprovechamiento de la infraestructura carretera, la cual es utilizada por el 90 por ciento de los turistas nacionales.

Aunado a lo antes mencionado, con la implementación de los fines de semana largos también se ha logrado disminuir el ausentismo laboral generado por faltas ocasionadas por la extensión de la celebración de conmemoraciones oficiales, ya que los trabajadores prefieren una disminución en sus percepciones económicas a sacrificar la oportunidad de contar con un día más, un día adicional de convivencia familiar o de esparcimiento.

Del mismo modo —y a manera de contraste— la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico señala que los mexicanos son quienes más tiempo dedican al trabajo. En promedio los mexicanos trabajan casi 10 horas al día, en comparación con la media de los países que integran la organización. Esto hace que sean no 8 horas de trabajo, sino hasta 10 horas.

Por lo anterior, es importante destacar que los tiempos que comparten quienes trabajan con sus familias son menores a los que permanecen en el ámbito laboral. Esto hace evidente la necesidad de los mexicanos por incentivar su armonía social al compartir más tiempo familiar en un fin de semana largo más.

De tal manera que el fin de semana largo que se propone no solo propiciará una mejora en la calidad de vida de las personas, una mayor convivencia familiar, sino además fungirá como un atenuador de las presiones, tanto laborales como sociales, una mayor reducción del ausentismo laboral, el incremento de la productividad no solo del sector turismo sino de la economía nacional en su conjunto, y la reducción de la estacionalidad de muchos destinos del país.

Ante ello, compañeras y compañeros diputados, es importante la implementación de un fin de semana largo adicional y para ello considero que en su análisis y discusión —termino, presidente— entiéndase, el turno deberá darse por esta Presidencia —si usted así lo considera— a las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y, por supuesto, a la Comisión de Turismo. Por su atención, muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado federal Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y del artículo 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona una fracción al artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, con el fin de crear un cuarto fin de semana largo con el objetivo de incrementar la derrama económica y promover el turismo en nuestro país, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

El turismo abarca gran cantidad de factores internos y externos que influyen de manera directa en el desarrollo de esta actividad, lo que le permite ser detonador económico para los países que lo incluyen dentro de su política económica.

Aunado a lo anterior y derivado de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 17 de enero de 2006 del Decreto que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, que instaura como días de descanso obligatorio los siguientes:

- El primer lunes de febrero en conmemoración del cinco de febrero.
- El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo.
- El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre.

Se establecen formalmente los denominados “Fines de Semana Largos (FSL)” por primera vez en México. Dentro de los beneficios económicos y sociales más sobresalientes que promovieron la aceptación de esta reforma encontramos:

1. La certeza a las familias mexicanas de que independientemente del día de celebración cívica, podrán tener seguro un FSL que fomente la convivencia familiar, el descanso y la salida a cualquier destino turístico.
2. La generación de una derrama económica adicional para la activación del turismo doméstico al saber por ley los fines de semana específicos que se pueden tener como largos para vacacionar, rompiendo así con la estacionalidad de muchos destinos del país.
3. Otro de los grandes beneficios que contempla la implementación de los FSL es lograr disminuir el ausentismo laboral derivado de las faltas detonadas por estas fechas (días) de celebración de conmemoraciones. A estas fechas se les denominaba “puentes”, los cuales se extendían en ocasiones hasta cuatro días cuando sus fechas se celebraban en martes o jueves por lo que se abarcaba adicionalmente lunes o viernes pero sin respaldo oficial o patronal, lo que ocasionaba el descuento en las remuneraciones de los trabajadores por falta injustificada, lo cual no le importaba aunque impactará directamente en su economía, lo que evidenciaba la necesidad de los trabajadores de convivir con sus familias, relajarse, entre otros factores.

Por su parte la Ley Federal del Trabajo en su artículo 69 establece que “Por cada seis días de trabajo disfrutará el trabajador de un día de descanso, por lo menos, con goce de salario íntegro”; asimismo, el artículo establece que “Los trabajadores que tengan más de un año de servicios disfrutarán de un periodo anual de vacaciones pagadas, que en ningún caso podrá ser inferior a seis días laborables, y que aumentará en dos días laborables, hasta llegar a doce, por cada año subsecuente de servicios”, por lo que el desem-

peño y descanso de los trabajadores se puede dividir en tres vertientes:

1. Jornada laboral.
2. Días de descanso (divididos en descanso obligatorio y descanso semanal).
3. Periodo Vacacional.

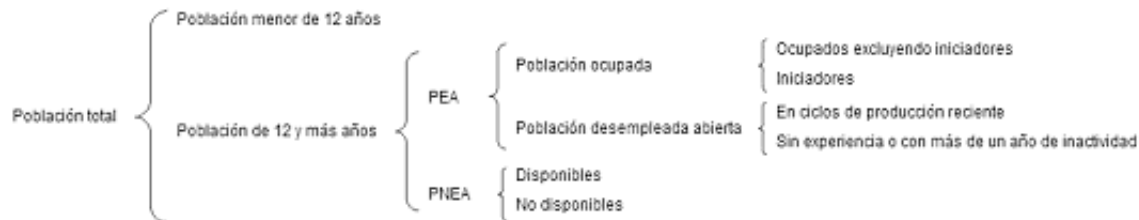
Las dos últimas vertientes tienen como finalidad principal el defender la salud e integridad física y psicológica de los trabajadores sin importar la modalidad en que estos son contratados para desempeñarse como empleados de confianza, honorarios, base, eventuales, etc., que contribuye a la sana convivencia familiar, al esparcimiento, relajamiento y conmemoración de determinados acontecimientos históricos o tradiciones, entre otros.

El descanso obligatorio difiere del semanal, debido a que el primero está supeditado y orientado a que los trabajadores celebren o conmemoren acontecimientos históricos relevantes para nuestra identidad, de los mismos trabajadores o de las empresas, y que por disposición, la Ley Federal del Trabajo o en su caso los Contratos Colectivos de Trabajo celebrados entre empleadores y trabajadores permiten a estos últimos no laborar en los días señalados, mientras que el segundo obedece a la fórmula legal de que “por cada seis días de trabajo disfrutará el trabajador de un día de descanso por lo menos, con goce de salario íntegro”.

El ausentismo laboral, se define como la ausencia o abandono del puesto de trabajo y de los deberes ajenos al mismo, que se derivan en el incumpliendo del trabajo. Cuando los trabajadores toman unos días, el impacto financiero que sufre la empresa no se deriva únicamente de las tareas específicas que dejan de desempeñar los trabajadores. A menudo esto se refleja en el resto de la productividad de la empresa, en especial si el trabajador forma parte de un equipo cuyo trabajo debe finalizarse en un plazo determinado o si se relaciona con otras áreas.

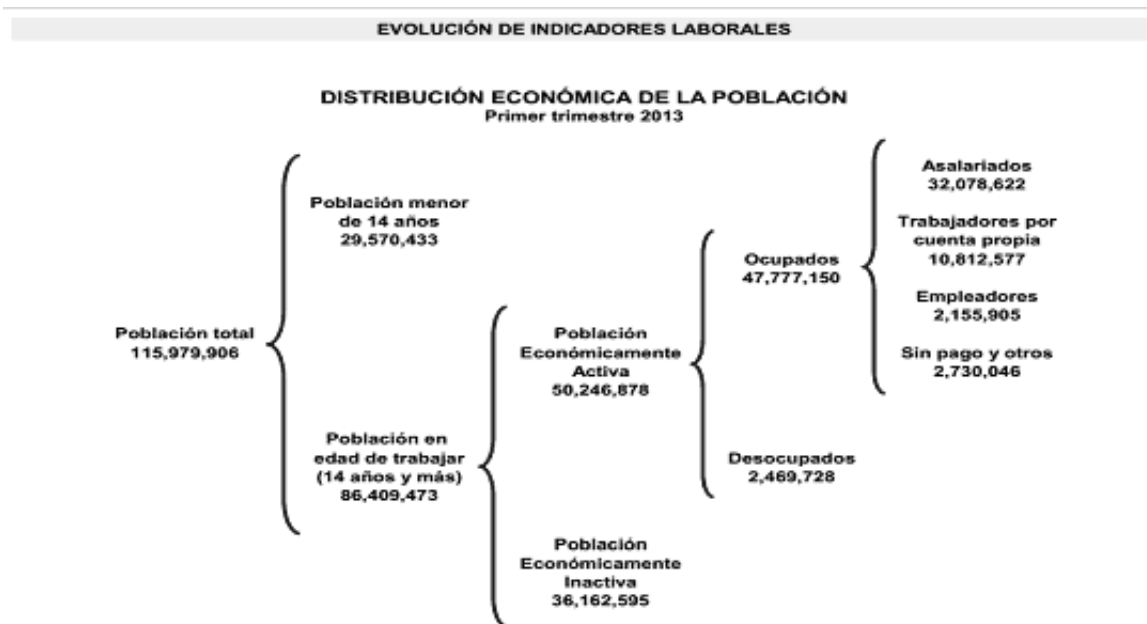
Por su parte, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), define al ausentismo como “la no asistencia al trabajo por parte de un empleado que se pensaba iba a asistir, quedando excluidos los periodos vacacionales y las huelgas; y el ausentismo laboral de causa médica, como el periodo de baja laboral atribuible a una incapacidad del individuo, excepción hecha para la derivada del embarazo normal o prisión¹”

Por su parte la distribución de la Población Económicamente Activa (PEA), que de acuerdo con la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS), abarca a la población de 12 o más años de edad que en la semana realizaron algún tipo de actividad económica (población ocupada) o bien, buscaron incorporarse a algún empleo (población ocupada), lo anterior puede apreciarse en el siguiente diagrama:



Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral. Mayo de 2013.

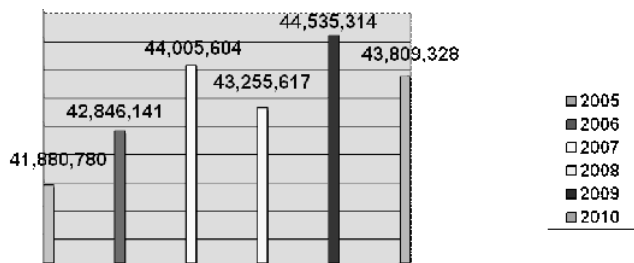
En el Primer Trimestre de 2013, la PEA ascendió a 115,979,906 trabajadores, los cuales se distribuyeron de la siguiente manera:



Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral. Mayo de 2013.

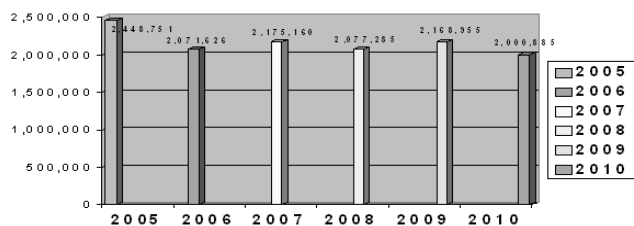
Por lo que respecta al comportamiento de la PEA en el periodo 2005 – 2010, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y de acuerdo con datos proporcionados por su Encuesta Nacional de Empleo y Ocupación, la PEA,

se ha mantenido entre los 41,880,780 trabajadores y los 43,809,328 trabajadores, lo anterior puede apreciarse en la siguiente grafica:



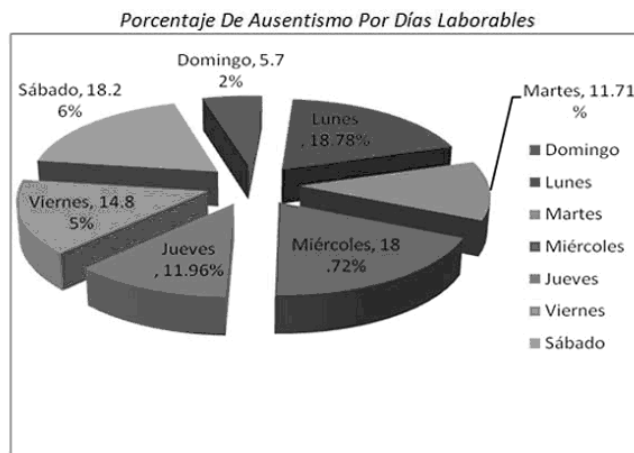
Fuente: Elaborado a partir de datos proporcionados por INEGI

En lo que respecta al ausentismo laboral, en el mismo periodo y considerando que en el año previo dio inicio la aplicación del primer fin de semana largo (es decir el año 2005) el ausentismo laboral representó un 5.8 por ciento, en 2006 un 4.8 por ciento, en el 2007, un 4.9 por ciento, el 2008 represento un 4.8 por ciento, en 2009 un 4.9 por ciento y para el año 2010 un 4.6 por ciento, siendo este el año de menor ausentismo en el país; lo anterior pese a que al incremento de la PEA y al crecimiento de la economía nacional en su conjunto, lo que permite inferir que los fines de semana largos han permitido incidir en la reducción del ausentismo laboral, como puede apreciarse en la siguiente grafica:



Fuente: Elaborado a partir de datos proporcionados por INEGI

Asimismo, y de acuerdo con Human Quality, el ausentismo laboral representó en el primer semestre de 2012 para las empresas manufactureras un 4.54%, para las de servicios (1.9%) y para las comercializadoras (1.83%). Destaca que el ausentismo es más frecuente durante los días lunes, miércoles y sábados; concentrando en estos días más del 55% de las ausencias del personal como se puede apreciar en la siguiente tabla:



Fuente: Human Quality

En este contexto el turismo en México tiene un papel preponderante en la economía del país y que de acuerdo con datos presentados por la Secretaria de Turismo en el año 2012, el turismo representó el 9 por ciento del Producto Interno Bruto del país y generó aproximadamente 7.5 millones de empleos tanto directos como indirectos, además de ser uno de los principales captadores de divisas en nuestro país, siendo superado únicamente por la industria petrolera y las remesas provenientes del exterior.

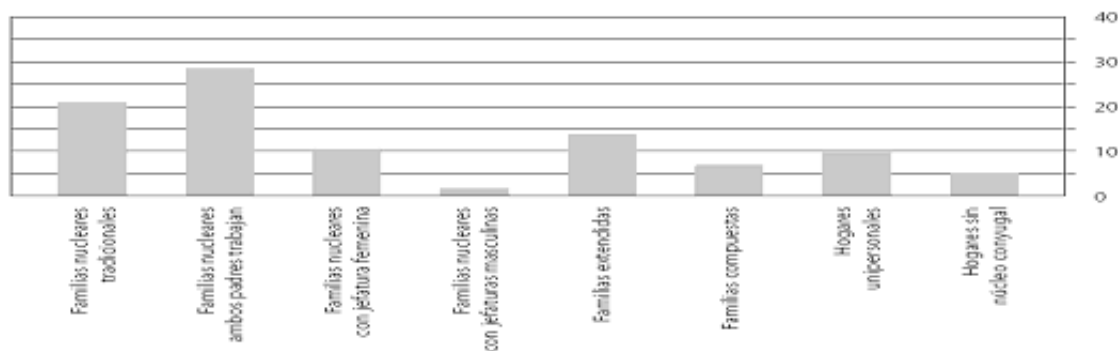
Por otra parte, durante la mayor parte del siglo XX, la vida familiar y laboral se organizó en torno al modelo tradicional de familia, bajo la siguiente lógica: el hombre, jefe de hogar, era el encargado de trabajar remuneradamente y percibir un salario con el cual se aseguraba la manutención de todos los miembros del grupo familiar. La mujer, por otra parte, tenía a su cargo las tareas de la casa y el cuidado de los niños.

Es a partir de la segunda mitad del siglo XX y de las profundas transformaciones sociodemográficas, así como de la incorporación del trabajo femenino cuando se generaron cambios en las familias de América Latina y el Caribe incidiendo en el vínculo tradicional de la economía y los mercados laborales, creando un nuevo balance entre la demanda y oferta de cuidados al interior de los hogares.

En lo referente a los cambios estructurales en las familias hasta hace tres décadas, dominaba el modelo clásico de familia nuclear, en la cual sólo el hombre trabajaba. Este modelo ha perdido su importancia, así como también han disminuido las familias extensas, en las que además de madres y padres hay otras personas adultas en la casa. En cambio, han aumentado las familias con dos fuentes de in-

greso, los hogares unipersonales y los monoparentales, en los que una sola persona adulta se hace cargo de la familia como puede apreciarse en la siguiente grafica:

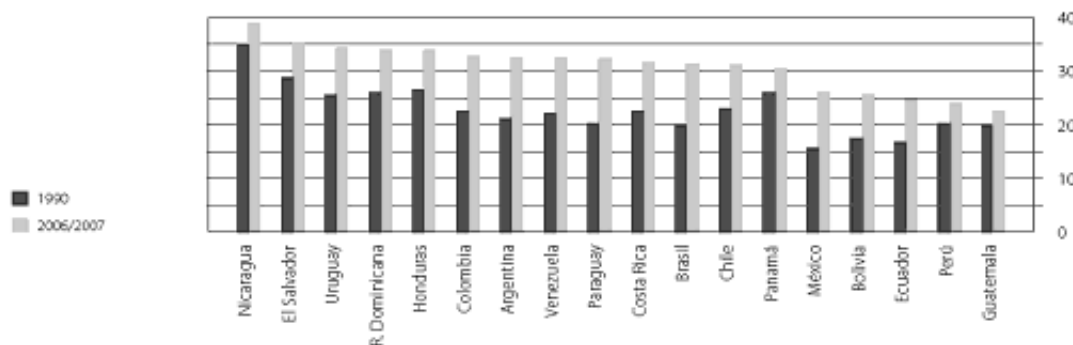
**América latina (18 países):
Estructura de hogares y familias urbanas, 2005
(Porcentaje de hogares)**



Fuente: Organización Internacional del Trabajo y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. 2009²

Uno de los cambios más importantes registrados es el incremento de los hogares con una sola persona adulta a su cargo. Este individuo es casi siempre mujer. De hecho, la proporción de familias encabezadas por mujeres representa hoy, en promedio, un 30% del total de los hogares de la región de América Latina. En países como Nicaragua, la cifra se eleva a casi 40%, como puede apreciarse en la siguiente grafica:

**América Latina (18 países):
Hogares urbanos con jefatura femenina
1990-2006/2007**

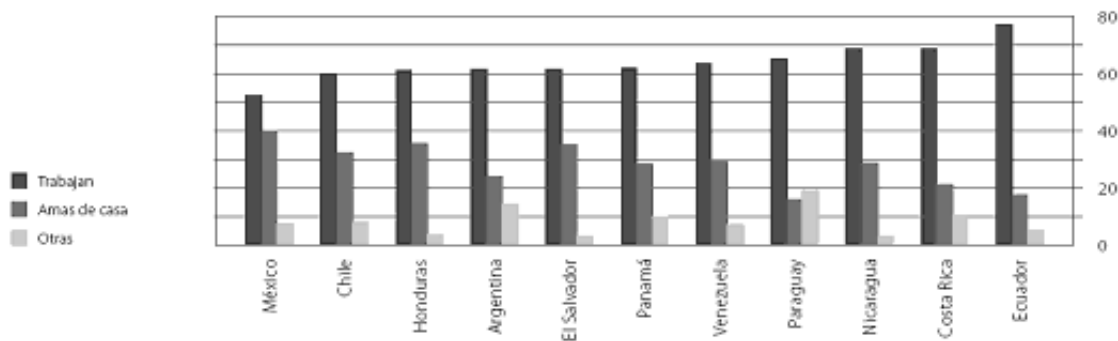


Fuente: Organización Internacional del Trabajo y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. 2009³

“Los hogares monoparentales liderados por mujeres enfrentan enormes dificultades para combinar el trabajo do-

méstico, la dedicación de tiempo de calidad a su familia y de cuidado a las actividades remuneradas”. De ello dan cuenta dos datos aparentemente contradictorios. El primero es que la mayoría de las mujeres jefas de hogar (entre el 52% y el 77%) están en el mercado laboral. Sin embargo, estos hogares tienden a ser más pobres: en 11 de 18 países de la región, la incidencia de la extrema pobreza es superior aquí que en el resto de las familias (CEPAL, 2008) ¿Por qué? La principal causa está asociada a los menores ingresos que perciben estas mujeres debido a la discriminación salarial, por la mayor dificultad que enfrentan para conciliar el trabajo remunerado con las responsabilidades familiares sin contar con la ayuda de otros adultos. Frente a una oferta y cobertura de servicios preescolares insuficientes, estas mujeres deben buscar alternativas que generalmente van en detrimento del cuidado de sus hijos o hijas; o del trabajo en que se insertan”,⁴ lo anterior puede apreciarse en la siguiente grafica:

**América Latina (11 países):
Actividad de las mujeres jefas de hogares urbanos,
con menores de 6 años, 2006-2007**



Fuente: Organización Internacional del Trabajo y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. 2009⁵

Las consecuencias negativas (de mediano y largo plazo) de los cambios estructurales familiares registrados en la región, por combinar el trabajo doméstico y de cuidado con las actividades remuneradas (trabajo), exceden las situaciones individuales; “generan costos sociales y amenazan el rendimiento económico de los países. Lo anterior se expresa en tres dimensiones:

- A nivel macroeconómico: porque existe un desaprovechamiento de la fuerza de trabajo que afecta la productividad y competitividad de los países y debilita sus trayectorias de crecimiento.

- A nivel de unidades productivas: porque el esfuerzo que realizan las personas para conciliar vida familiar y laboral genera una enorme tensión que afecta su rendimiento y conlleva una menor productividad.

- En la calidad de vida individual y familiar: esto se manifiesta en problemas de salud y pérdida de ingresos para las mujeres; falta de oportunidades de educación para niños, niñas y adolescentes; y riesgo de trabajo infantil. También se profundiza la conflictividad social, lo que se expresa en comportamientos disruptivos: delincuencia, consumo de drogas”.⁶

Es importante destacar, que los FSL no sólo propician la convivencia familiar sino además fungen como un atenuador de las presiones tanto laborales como sociales. Lo anterior toma especial relevancia si se considera que según la publicación de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), los mexicanos son los que más tiempo dedican al trabajo (remunerado y no remunerado). En promedio, los mexicanos trabajan casi 10 horas al día, en comparación con la media de los países que integran la OCDE, que es de poco más de 8 horas.

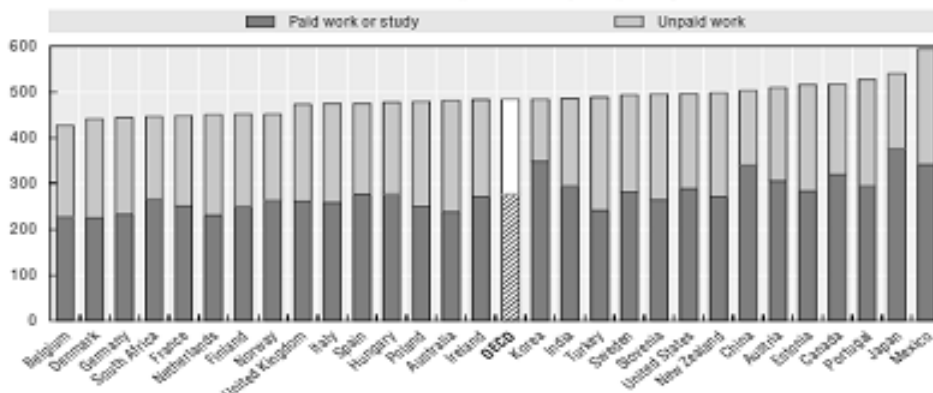
En otras palabras en México la gente trabaja 2,250 horas al año, más que la mayoría de los habitantes de los países de la OCDE, quienes trabajan 1,776 horas. Casi el 29% de los empleados tienen un horario de trabajo muy largo, cifra mucho mayor que el promedio de la OCDE de 9%.

Total Time Worked Per Day OECD 2011

Countries	Paid work or study	Unpaid work	Total work	Hrs day
Belgium	227	200	427	7.1
Denmark	225	217	441	7.4
Germany	232	212	445	7.4
South Africa	266	180	446	7.4
France	251	197	448	7.5
Netherlands	231	219	450	7.5
Finland	250	201	451	7.5
Norway	263	188	451	7.5
United Kingdom	261	211	473	7.9
Italy	259	215	474	7.9
Spain	276	198	475	7.9
Hungary	277	200	477	8.0
Poland	249	230	479	8.0
Australia	238	243	481	8.0
Ireland	271	213	483	8.1
OECD	277	207	484	8.1
Korea	348	136	484	8.1
India	295	191	486	8.1
Turkey	242	247	489	8.1
Sweden	281	213	494	8.2
Slovenia	265	231	495	8.3
United States	289	207	496	8.3
New Zealand	271	227	498	8.3
China	340	164	504	8.4
Austria	306	203	509	8.5
Estonia	284	232	516	8.6
Canada	320	197	517	8.6
Portugal	295	233	528	8.8
Japan	376	164	540	9.0
Mexico	342	253	594	9.9

Fuente: Estimación de la OCDE 2011

Figure 1.2. Total working time is lowest in Western Europe and highest outside Europe
Total minutes worked, paid and unpaid, per day



Fuente: Estimación de la OECD 2011

Por lo anterior los FSL buscan contribuir positivamente en la calidad de vida de los mexicanos, aumentar el nivel de bienestar de las familias e incentivar la armonía social al compartir más tiempo familiar, siendo que según las cifras de la OCDE el tiempo que comparten los trabajadores con sus familias es menor en comparación al que permanecen en el ámbito laboral.

Por otra parte, lo que respecta a las bondades de tipo económico que se desprenden de la aplicación de los FSL, destacan los Excedentes Brutos de Operación de las ramas turísticas como son:

- Servicios de alojamiento.
 - a) Hoteles y otros servicios de alojamiento.
 - b) Servicios de segundas viviendas.
- Servicios de provisión de alimentos y bebidas.
- Servicios de transporte de pasajeros:
 - a) Servicios de transporte interurbano.
 - b) Servicios de transporte por carretera.
 - c) Servicios de transporte marítimo.
 - d) Servicios de transporte aéreo.
 - e) Servicios conexos de transporte de pasajeros.

f) Alquiler de bienes de equipo para el transporte de pasajeros.

g) Servicios de mantenimiento y reparación de equipo para el transporte de pasajeros.

- Servicios de agencias de viajes, tour operadores y guías de turistas.

- a) Servicios de agencias de viajes.

- b) Servicios de tour operadores.

- c) Servicios de información turística y de guías de turismo.

- Servicios culturales:

- a) Representaciones artísticas.

- b) Muesos y otros servicios culturales.

- Servicios recreativos y otros servicios de esparcimiento:

- a) Deportes y servicios recreativos deportivos.

- b) Otros servicios de esparcimiento y recreo (zoológicos, parque temáticos, balnearios, etc.).

- Servicios turísticos diversos:

- a) Servicios financieros y de seguros.

- b) Servicios de alquiler de bienes.
- c) Servicios turísticos (internet).

Todos ellos inciden en las preferencias del consumidor turístico y por lo tanto en la captación de recursos, los cuales determinan la rentabilidad existente en los negocios turísticos que se encuentra en relación estrecha con la afluencia turística nacional e internacional.⁷

Derivado de la aplicación de los 3 FSL (5 de febrero, 21 de marzo y 20 de noviembre), que a partir de 2006 se establecieron y al analizar el comportamiento en los meses en que estos se celebran (febrero, marzo y noviembre) y a través del comportamiento del Excedente Bruto de Operación, entendido como la utilidad o ganancia monetaria que obtienen los prestadores de la industria turística dedicados principalmente al transporte, hotelería y restaurantes, nos permite conocer su contribución a la economía nacional.

Al utilizar el Excedente Bruto de Operación una vez descontado el consumo agregado de los insumos utilizados para la producción de sus respectivos bienes y servicios (maquinaria y equipo, costos de las instalaciones, gasto corriente entre otros), los costos laborales (sueldos y salarios), e impuestos sobre la producción; nos permite conocer la utilidad o ganancia neta la cual se obtiene de restar al Valor Bruto de Producción, el consumo intermedio, los costos laborales y los impuestos.

Los resultados anteriores permiten afirmar que los costos laborales son un factor importante de la producción, y que

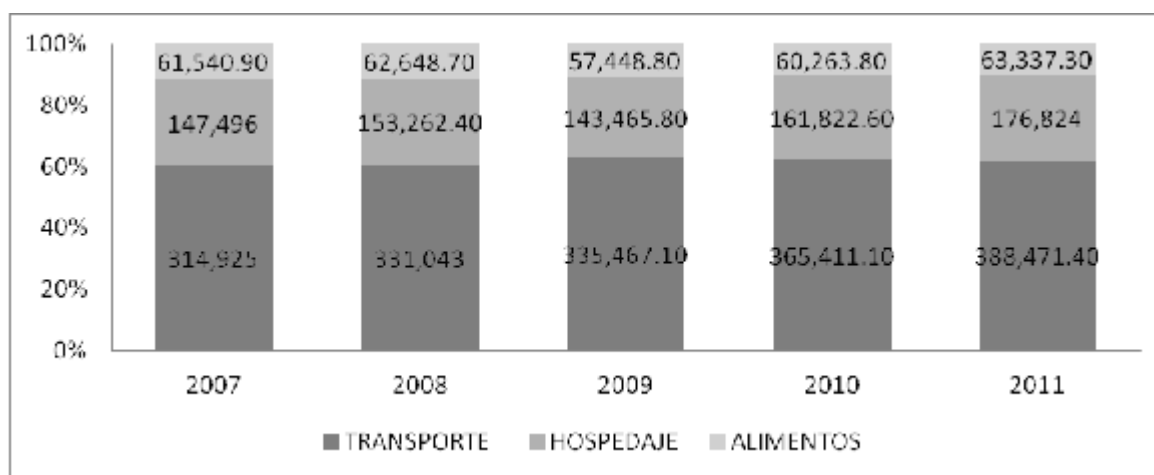
estos pueden reducir los márgenes de ganancia de la actividad económica.

En el análisis de los resultados anuales (2007-2011) de las Cuentas Nacionales relacionadas con las cuentas satélites del sector turismo, específicamente en la producción de bienes y servicios de las ramas relacionadas con el transporte, hospedaje, alimentos y bebidas se obtuvo lo siguiente:

Las actividades turísticas relacionadas con las ramas antes señaladas obtuvieron en el año 2007 utilidades por 249 mil 470.8 mdp y en el año 2011 se incrementaron a 298 mil 189.3 mdp, de los cuales:

- Los excedentes en la rama de transporte en el año 2007 fueron de 143 mil 071.8 mdp y de 178 mil 863.7 mdp en el 2011, aumentado un total del 25%.
- Los excedentes en la rama de alojamiento fueron de 92 mil 552.3 mdp en el 2007 y de 110 mil 141.7 mdp en el 2011, aumentando un total del 19%.
- Los excedentes en la rama de alimentos y bebidas pasaron de 13 mil 846.7 mdp en el 2007 a 9 mil 183.9 mdp en el 2011 disminuyendo un total de 33.67%.

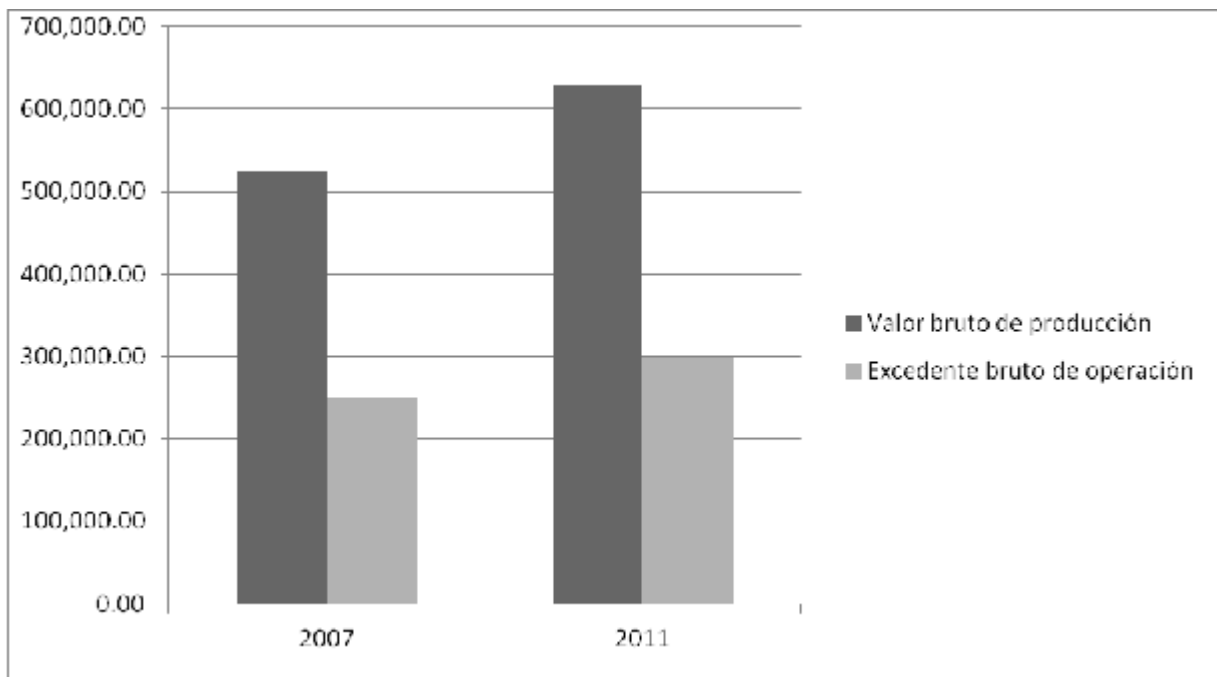
En la siguiente grafica se muestra en cifras la Producción Bruta de las ramas del turismo, transporte, hospedaje y alimentos y bebidas comparando los periodos productivos 2007-2011. Así como el crecimiento paulatino que se ha generado año con año.



Grafica 1. Valor Bruto de la Producción del ramo de bienes y servicios conexos de la industria turística de México, 2007 – 2011. (Millones de pesos corrientes) /Resultados de la Cuenta Satélite de Turismo.

Así la rama del sector turístico con mejor crecimiento y rentabilidad para ampliar sus fronteras es la del transporte, ya que ha obtenido resultados de Excedentes Brutos positivos año con año, lo anterior no indica que el resto de las actividades analizadas (de alimentos y hospedaje) sean incapaces de cubrir los costos de los insumos, pagar salarios devengados por el factor trabajo y cubrir los impuestos que dicha actividad genera o que no tengan utilidad, simple y sencillamente que el margen fue un tanto menor en el periodo 2009-2010 resultado de la disminución en la afluencia turística del país generada por la crisis económica mundial y la contingencia de salud sufrida en el país.

En el grafico 2, se refleja la información comparativa entre el valor Bruto de Operación y el Excedente Bruto de Operación.



Grafica 2. Excedente Bruto de operación del ramo de bienes y servicios conexos de la industria turística de México, 2007 - 2011. (Millones de pesos corrientes) /Resultados de la Cuenta Satélite de Turismo.

Durante el periodo 2007-2011 las ramas de turismo registraron Excedentes Brutos de Operación positivos año con año lo que implica que las unidades de negocio que prestan estos servicios operan con utilidades.

De lo anterior concluimos que existe una utilidad o ganancia monetaria positiva en las ramas del turismo, después de descontar costos laborales, de operación e impuestos lo cual nos indica que el Valor Bruto de la Producción es ca-

paz de cubrir la masa salarial y las obligaciones fiscales de las unidades productivas por lo tanto dichos costos laborales no representan un factor para reducir la frontera de producción de bienes y servicios.

Con base a la información disponible sobre la afluencia de turistas, se puede apreciar de igual modo que el crecimiento de la actividad turística en relación con la afluencia de turistas nacionales e internacionales, refleja un resultado positivo de producción, especialmente en las ramas de transporte, hospedaje y alimentos y bebidas.

Por lo tanto, el establecimiento de FSL contribuye a la creación de fuentes de trabajo adicionales que el sector puede tolerar con facilidad y por lo consiguiente estos son un elemento clave para el desarrollo nacional. Así el Sector Turístico se caracteriza por su capacidad de reclutar, seleccionar, capacitar y mantener una fuerza laboral bien capacitada y motivada, además de ofrecer servicios con un alto impacto en las preferencias del consumidor tanto nacional como extranjero.

Como ya se ha mencionado, los FSL parten de la conmemoración de determinados acontecimientos históricos, que se circunscriben a lo establecido en la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales. Es importante destacar que las fechas solemnes para toda la nación están contenidas en el artículo 18 del citado ordenamiento, siendo estas:

21 de enero: Aniversario del nacimiento de Ignacio Allende, 1779.

1 de febrero: Apertura del 2do. Período de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión.

5 de febrero: Aniversario de la promulgación de las Constituciones de 1857 y 1917.

19 de febrero: “Día del Ejército Mexicano”.

24 de febrero: “Día de la Bandera”.

1o. de marzo: Aniversario de la proclamación del Plan de Ayutla.

18 de marzo: Aniversario de la Expropiación Petrolera, en 1938.

21 de marzo: Aniversario del nacimiento de Benito Juárez, en 1806.

26 de marzo: Día de la Promulgación del Plan de Guadalupe.

2 de abril: Aniversario de la Toma de Puebla, en 1867.

1o. de mayo: “Día del Trabajo”.

5 de mayo: Aniversario de la Victoria sobre el Ejército Francés en Puebla, en 1862.

8 de mayo: Aniversario del nacimiento, de Miguel Hidalgo y Costilla.

15 de mayo: Aniversario de la Toma de Querétaro, por las Fuerzas de la República, en 1867.

1 de junio: “Día de la Marina Nacional”.

21 de junio: Aniversario de la Victoria de las armas nacionales sobre el Imperio, en 1867.

19 de agosto: Aniversario de la instalación de la Suprema Junta Nacional Americana.

1 de septiembre: Inicio del primer período de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión.

11 de septiembre: Aniversario de la Victoria sobre el Ejército Español en Tampico, en 1829.

14 de septiembre: Incorporación del estado de Chiapas al Pacto Federal.

15 de septiembre: Conmemoración del Grito de Independencia.

16 de septiembre: Aniversario del inicio de la Independencia de México, en 1810.

27 de septiembre: Aniversario de la Consumación de la Independencia, en 1821.

30 de septiembre: Aniversario del nacimiento de José María Morelos, en 1765.

12 de octubre: “Día de la Raza” y Aniversario del Descubrimiento de América.

22 de octubre: Aniversario de la constitución del Ejército Insurgente Libertador.

23 de octubre: “Día Nacional de la Aviación”.

24 de octubre: “Día de las Naciones Unidas”.

30 de octubre: Aniversario del nacimiento de Francisco I. Madero, en 1873.

6 de noviembre: Conmemoración de la promulgación del Acta de la Independencia Nacional por el Congreso de Chilpancingo, en 1813.

20 de noviembre: Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana, en 1910.

23 de noviembre: “Día de la Armada de México”.

29 de diciembre: Aniversario del nacimiento de Venustiano Carranza, en 1859 y los días de clausura de los periodos de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión.

La conmemoración de estas fechas incide tanto en el trabajo como en las familias, dado que a partir de estas se reafirma la identidad nacional, que se entiende como el conjunto de hechos, tradiciones, costumbres y elementos que conforman y dan talante al pueblo mexicano destacándolo entre los demás países del orbe.

Los elementos o rasgos de identificación pueden ser entre otros de tipo cultural, social, etcétera; la conformación de nuestra identidad nacional dio inicio cuando se mezcló la sangre indígena con la española dando lugar al mestizaje a partir del siglo XV.

Sin el mestizaje no podrían existir los mexicanos, independientemente de los motivos, elementos o hechos que le dieron origen, es decir que a partir de ese suceso sine qua non⁸ se establece formalmente el génesis de lo que posteriormente será México. Es así que el 12 de octubre se conmemora el encuentro de dos civilizaciones que habían coexistido en un mismo planeta durante siglos sin darse cuenta.

Este día las expediciones de Cristóbal Colón llegaron a las costas de las Islas Bahamas, dándose el contacto formal entre Europa y América. A pesar de que todavía no se revelaba la existencia de un continente, ese día se redireccionaría la visión que se tenía del mundo.

Fue así, que se creó “**El Día de la Raza**”, por Faustino Rodríguez San Pedro, Presidente de la Unión Ibero-Americana; ex ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes de

España en el año de 1913; como una celebración para unir a España e Ibero América; festejo que fue aceptado por varios países incluido Estados Unidos, más tarde la misma España, cambiaría paulatinamente el título, por el del “**Día de Hispanidad**”, a sugerencia del cónsul español Ricardo Monner Sans, hasta que fue oficializado por Decreto de la Presidencia del Gobierno el 10 de enero de 1958.

En Argentina, se establece el “Día de la Raza” en 1917 con el Decreto del 4 de Octubre de 1917 por el Presidente Hipólito Irigoyen. 93 años después, Cristina Fernández de Kirchner firma el Decreto Presidencial 1584/2010 publicado el día 3 de Noviembre de 2010, estableciendo el “Día del Respeto y la Diversidad Cultural”.

Por otra parte, Venezuela instaaura la Celebración en 1921 por el Decreto del Presidente Juan Vicente Gómez, y para el 2003 toma otro sentido cuando su entonces Presidente de la República, Hugo Chávez, con el Decreto del 10 de Octubre de 2002, establece que el 12 de octubre se conmemoraría el “Día de la Resistencia Indígena”.

Por su parte, México adoptó la celebración del “Día de la Raza” durante la presidencia de Álvaro Obregón a indicación del filósofo, político y educador José Vasconcelos, quien estaba a cargo de la Secretaría de Educación, Vasconcelos refiriéndose a lo que él llamaba la Raza Iberoamericana (raza cósmica), le daría a los festejos un significado de mestizaje y sincretismo cultural.

La idea de Vasconcelos sustenta el rescate de la conmemoración del Día de la Raza, ya que para él es la fiesta de toda la familia, de la estirpe”... donde se hable español, tenemos una patria que ningún poder humano puede arrebatar, la patria de las almas que forman la variedad de la comunidad castellana”.

La celebración del “Día de la Raza” engloba los elementos culturales, religiosos y artísticos traídos de Europa y que fueron sumados en Mesoamérica (incluso en la misma lengua); como un mínimo ejemplo, la civilización española castellanizó una gran parte de América y cada indígena que aprendió castellano lo mezcló con su lengua nativa, dándole así vida a un nuevo idioma: el español.

De esta manera, se hizo hijo legítimo de la raza española y de las poblaciones indígenas, creada de un mestizaje pródigo y también de una alianza espiritual, por eso mismo hay que ver que las revoluciones de independencia no divorciaron al indio español, si no que lo renovaron.

Vasconcelos pensaba que a la hora de la emancipación, nuestras raíces, en su mayoría españolas, ya sea por sangre o por cultura fueron impugnadas por los caudillos libertadores. Pero este rechazo no puede hacer perder el sentido histórico de una raza, lo que equivale a un completo absurdo, así como si se renegara de unos padres sabios cuando muchos de nosotros somos culpables de la decadencia.

Objetivo de la iniciativa

El 12 de octubre nos recuerda esta mezcla original de la sangre; la tradición religiosa; el idioma; las costumbres familiares y la cultura, como un referente diferenciador que nos otorga preponderancia y sabiduría que nos eleva. Día de la Raza, de la raza mixta.

En México, el 12 de octubre como día festivo oficial se declara por primera vez en 1892, a pesar de ello, la anualidad del mismo no se da sino hasta 1929, cuando Emilio Portes Gil, Presidente Provisional de los Estados Unidos Mexicanos, firma el Decreto que declara “Fiesta nacional el 12 de octubre, Día de la Raza” y aniversario del descubrimiento de América”, estableciéndose como referente el año 1925 cuando José Vasconcelos escribe su obra “La Raza Cósmica”.

Cabe señalar, que el decreto que da origen a la celebración del 12 de octubre solo ha tenido una reforma consistente en adoptar una bandera que por iniciativa uruguayaya ya había sido aceptada oficialmente por los Gobiernos del Continente Americano, a través de la Séptima Conferencia Internacional Americana, celebrada en la Ciudad de Montevideo del 3 al 26 de diciembre 1933. La iniciativa para la adopción de dicha bandera fue presentada el 8 de septiembre de 1934 a la Cámara de Diputados por el Presidente Abelardo L. Rodríguez y específicamente en el artículo 2, adiciona al Decreto del 11 de Octubre de 1929, que se declara fiesta nacional el 12 de octubre, “Día de la Raza”.

Es sabido de antaño que el 12 de octubre llegó a ser un día de asueto, sin embargo, el mismo no se ha considerado un día de descanso obligatorio dentro de la Ley Federal de Trabajo, si no como una fecha dentro del calendario cívico y cuya suspensión de labores ha estado en función de “decisiones de sectores concretos” como las que se han llevado para determinar el calendario escolar por la Secretaría de Educación Pública (SEP), o las que las mismas empresas acuerdan entre patrones y trabajadores en los contratos colectivos de trabajo estableciendo los días que se consideran como no laborables adicionales a los establecidos por la Ley Federal de Trabajo.

Por lo anterior, someto a consideración del Pleno el siguiente Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar de la siguiente manera:

Dice:	Propuesta:
<p>Artículo 74. Son días de descanso obligatorio:</p> <p>I. El 1o. de enero;</p> <p>II. El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero;</p> <p>III. El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo;</p> <p>IV. El 1o. de mayo;</p> <p>V. El 16 de septiembre;</p> <p>VI. El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre;</p> <p>VII. El 1o. de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal;</p> <p>VIII. El 25 de diciembre, y</p> <p>IX. El que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.</p>	<p>Artículo 74. Son días de descanso obligatorio:</p> <p>I. El 1o. de enero;</p> <p>II. El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero;</p> <p>III. El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo;</p> <p>IV. El 1o. de mayo;</p> <p>V. El 16 de septiembre;</p> <p>VI. El segundo lunes de octubre en conmemoración del 12 de octubre.</p> <p>VII. El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre;</p> <p>VIII. El 1o. de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal;</p> <p>IX. El 25 de diciembre, y</p> <p>X. El que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.</p>

Artículo Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

- 1 Citada por Yamile Hamoui, Yadira Sirit y Mónica Bellorin (2005). Ausentismo laboral del personal administrativo de una universidad pública venezolana, en: Salud de los Trabajadores, Vol. 13, Nº 2, Julio-Diciembre de 2005.
- 2 Organización Internacional del Trabajo y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. 2009. Trabajo y familia: Hacia nuevas formas de conciliación con corresponsabilidad. Pág. 61. Disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.pnud.cl/areas/GobernabilidadDemocratica/2010/Informe%20trabajo%20y%20familia/informe-completo_esp.pdf
- 3 *Ibidem*. Pág. 62.
- 4 *Ibidem*. Pág. 63.
- 5 *Ibidem*. Pág. 62.
- 6 *Ibidem*. Pág. 106.
- 7 Sistemas de Cuentas Nacionales de México (2007,2011) Cuentas satélites de turismo de México (2007,2011). Año base 2003, publicación del Inegi Daratur “Llegada de turistas nacionales y extranjeros (2007, 2011)”

8 Expresión latina que significa ‘sin la cual no’ y se aplica a una condición que necesariamente ha de cumplirse o es indispensable para que suceda o se cumpla algo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, DF, a 5 de julio de 2013.—
Diputados: Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, Juan Carlos Muñoz Márquez, Heberto Neblina Vega, Raúl Paz Alonzo, Leonor Romero Sevilla, José Luis Oliveros Usabiaga, Martín Alonso Heredia Lizárraga, José Guillermo Anaya Llamas, Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Rafael Acosta Croda, Enrique Alejandro Flores Flores, Elizabeth Vargas Martín del Campo, Jorge Francisco Sotomayor Chávez, Carlos Fernando Angulo Parra, Germán Pacheco Díaz, Glafiro Salinas Mendiola, Rocío Esmeralda Reza Gallegos, José Alejandro Llanas Alba, Néstor Octavio Gordillo Castillo, José Luis Valle Magaña, José Martín López Cisneros, Beatriz Eugenia Yamamoto Cázares, Carlos Humberto Castaños Valenzuela, Ramón Antonio Sampayo Ortiz, Juan Francisco Cáceres de la Fuente, María Guadalupe Mondragón González, Juan Carlos Uribe Padilla, J. Jesús Oviedo Herrera, Consuelo Argüelles Loya, Alejandra López Noriega, David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Máximo Othón Zayas, José Enrique Reina Lizárraga, Alicia Concepción Ricalde Magaña, María Concepción Ramírez Díez Gutiérrez, Xavier Azuara Zúñiga, Alfredo Zamora García, Erick Marte Rivera Villanueva, Rafael González Reséndiz, Leslie Pantoja Hernández, Raúl Gómez Ramírez, Mariana Dunyaska García Rojas, María Celia Urciel Castañeda, Liliana Castillo Terreros, Mario Alberto Dávila Delgado, Angelina Carreño Mijares, Antonio Sansores Sastré, Joaquina Navarrete Contreras, José Luis Márquez Martínez (rúbricas).»

Presidencia del diputado José González Morfín

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Como lo ha solicitado, **se turna a Comisiones Unidas...**

El diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: A ver, sonido en la curul del diputado Martín Heredia. Dígame, diputado.

El diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga (desde la curul): Presidente, buenos días. Para pedirle al proponente, el diputado Dorador, si puedo adherirme a su iniciativa, firmarla y también recomendar a los miembros de la Comisión de Turismo que podamos signar esa iniciativa, que creemos que es muy benéfica para el turismo de este país.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Ya el diputado Dorador ha dicho que por supuesto que está de acuerdo. Entonces, quienes deseen suscribir la iniciativa lo puede hacer aquí en la Secretaría. **Se turna a Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Turismo, para dictamen.**

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El Presidente diputado José González Morfín: Tiene la palabra, por cinco minutos, la diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.

La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa: Gracias, presidente. Muy buenos días tengan todas y todos ustedes. Con permiso, diputado presidente. Esta iniciativa es respaldada también por la diputada Aleida Alavez, la diputada Lorenia Valles, Julisa Mejía, Gloria Bautista, Guadalupe Flores, Javier Orihuela, Carlos de Jesús, Víctor Nájera. Esperamos que haya obviamente la oportunidad a sumarse algunas y otros diputados.

Someto a consideración del pleno de la Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 177 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Entre las propuestas presentadas por el titular del Ejecutivo dentro del paquete económico para el 2014, destaca la referida al impuesto sobre la renta. Se ha reiterado la importancia de la progresividad, de la tasa impositiva como un instrumento que posibilita la justicia social. Sin embargo, este argumento resulta muy endeble, porque en realidad no contribuye a mejorar el equilibrio entre quienes ganan más y aportan más a la hacienda pública.

En nuestro país el tema de la proporcionalidad y progresividad de las contribuciones ha sido un debate falso. Nunca el gobierno federal ha enfrentado el compromiso de gravar con tasas significativas la renta. La propuesta que presentamos el día de hoy tiene como objetivo enmendar la propuesta presentada por el secretario de Hacienda y en verdad gravar más a quienes tengan mayores ingresos.

En mi calidad de legisladora, estoy convencida de que debemos impulsar y empujar todas las acciones que encaminen a conseguir una mayor competencia en la calidad y precios de los productos y servicios que se ofrecen a los consumidores, denunciar y combatir las prácticas monopólicas y oligopólicas que obstruyen esa competencia, así como las acciones que de manera individual o en conjunto realicen las empresas en contra de los intereses colectivos o en detrimento del desarrollo democrático, laboral y cultural del país, así como del medio ambiente.

La fracción IV del artículo 31 de nuestra Constitución señala puntualmente que es obligación de todas las y los mexicanos contribuir para los gastos públicos, así sea de la federación, del Distrito Federal, del estado o municipio en que residan. De manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

La iniciativa presentada por el titular del Ejecutivo en materia de ISR señala, cómo la mayoría de los análisis de investigadores y especialistas del tema de las finanzas públicas, que se requieren mayores recursos para reducir la pobreza y desigualdad, mejorar la política social y promover el crecimiento económico, así como impulsar la redistribución de la riqueza mediante el gasto social y un esquema tributario progresivo.

Sin embargo, todos conocemos la falta de equidad y proporcionalidad del sistema fiscal del país. Esta característica de nuestro modelo no es una casualidad o una imperfección legal, los poderes fácticos han sometido al Congreso y de manera permanente quienes terminan pagando más impuestos son quienes menos ganan.

México es un país que ha fomentado una brecha enorme entre ricos y pobres. La concentración de la riqueza ha sido denunciada en foros nacionales e internacionales, pero nunca se han presentado iniciativas que modifiquen esta realidad ni observamos voluntad suficiente para enmendar estas grandes desigualdades. Esperamos que hoy sea lo contrario.

Para poder revertir las enormes asimetrías que padece nuestro país debemos modificar nuestra concepción sobre lo que entendemos y esperamos de la política y estrategia hacendaria. Sin modificar la concepción y los alcances de la Ley del ISR será imposible alcanzar la justicia tributaria tan anhelada e imprescindible para modificar y resolver todos los problemas que tiene el país.

Millones de ciudadanos —como lo muestran los resultados de las mediciones de la pobreza— han mermado su nivel de vida y cancelado la posibilidad de tener movilidad social. Hoy —sin temor alguno de equivocarnos— podemos afirmar que dos terceras partes de la población se encuentran en situación de vulnerabilidad, y de mantener estos esquemas fiscales débiles estarán condenados a permanecer en esa situación e incrementar en número hasta su inanición.

La propuesta del gobierno en materia de ISR es aún tibia. La progresividad no se nota y no se identifica el escalonamiento de la misma. La tarifa vigente presenta ocho tramos, que inicia como límite inferior de cero y concluye con un límite superior de los 392 mil 841 pesos con 97 centavos, aplicando una tasa tan solo de 1.92 al 30.

Durante los últimos 25 años la Ley del ISR ha presentado modificaciones que ni han incrementado los ingresos de la hacienda pública ni han permitido lograr un equilibrio entre los beneficios y las cargas de la cooperación.

En 86 existían 28 tramos hasta que en 2005 hubo una disminución que llegó a 5, y en 2008 alcanzó los 8 que están vigentes hasta hoy. El Ejecutivo solo crea un tramo más, que va del medio millón en adelante.

Nuestra propuesta deja la tabla en 12 tramos, lo cual permite el escalonamiento y progresividad muy clara para ingresos superiores al medio millón, a los 750 mil, un millón, 10 millones y en adelante, con gravámenes de 30, 31, 32 y 40 por ciento. Esta propuesta se diferencia del Ejecutivo porque subraya la proporcionalidad de contribuyentes con mayores ingresos. Terminó, presidente.

La progresividad no es un anhelo o concesión de un gobierno, es una urgencia que este país requiere para enmendar los grandes problemas que afronta y no podemos esperar más. Solicito que sea incorporado de manera íntegra en la Gaceta Parlamentaria. Gracias, presidente.

«Iniciativa que reforma el artículo 177 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, diputada Socorro Ceseñas Chapa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55,

fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 177 de la Ley del Impuesto sobre la Renta al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Entre las propuestas presentadas por el titular del ejecutivo dentro del paquete económico para 2014, destaca la referida al m. Se ha reiterado la importancia de la progresividad de la tasa impositiva como un instrumento que posibilita la justicia fiscal. Sin embargo, este argumento resulta muy endeble porque en realidad no contribuye a mejorar el equilibrio entre quienes ganan más y aportan más a la hacienda pública.

El ejecutivo señala que la Encuesta de Ingreso y Gasto se tomo como instrumento para determinar el número de ciudadanos que obtienen ingresos por encima de los 500 mil pesos anuales, y que con esta información, determinar la capacidad de incrementar el porcentaje de 30 al 32 por ciento en el impuesto sobre la renta.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, OCDE, destaca –con sobrada precisión– que en México la recaudación tributaria es de las más bajas de entre sus países miembros, incluso del promedio de América Latina (Renueve Statistics in Latin América 1990-2010) si no son considerados los ingresos producto de los derechos que provienen de la producción de hidrocarburos.

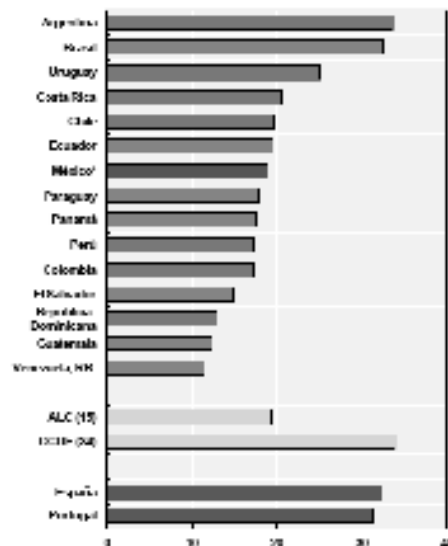
Este organismo internacional ha insistido que la recaudación está vinculada directamente a los impuestos indirectos, particularmente, impuestos específicos sobre la producción de hidrocarburos lo que ha posibilitado que al impuesto sobre la renta de personas físicas, contribuyan en una reducida progresividad potencial del sistema tributario.

Indicadores nacionales como internacionales, son muy puntuales en el incremento de la presión tributaria que tiene nuestro país como porcentaje del Producto Interno Bruto en comparación con los países que integran la OCDE, pero todos coinciden en su supeditación a los derechos sobre producción de hidrocarburos.

En relación con los países pertenecientes a este organismo internacional, México es el país con menor recaudación tributaria entre 1990-2010 por las bases impositivas reduci-

das, la informalidad y una mala política de cobro de impuestos.

Recaudación tributaria total como porcentaje del PIB (2010)



Con los datos de CECTAL y SAT, los derechos sobre la producción de hidrocarburos son tratados como ingresos del PIB.

Es imprescindible de acuerdo a todas las informaciones disponibles, comprender la estructura y la importancia de cada uno de los impuestos, así como su eficacia y dimensión para poder mantenerlos, acrecentarlos o eliminarlos para fortalecer el sistema tributario.

La falta de transparencia del sistema tributario, impide que con toda puntualidad conozcamos el número y los montos de los impuestos que se cobran en este país. De acuerdo a datos de 2010 más del 50 por ciento de lo recaudado, pertenecía a los indirectos y los directos se han mantenido estables; un ejemplo claro es el de la renta de las empresas, que para 2010 sólo representaba el 2 por ciento del PIB por debajo del promedio de la OCDE.

En 2008 el Sistema de Administración Tributaria informó al Congreso la existencia de 12 mil 229 grandes contribuyentes activos y que para su padrón, representaban el 0.13 por ciento del universo total de contribuyentes localizados. Se precisaba que la recaudación nacional neta fue de 2 millones 69 mil 27.3 de millones de pesos, de la cual, los grandes contribuyentes aportaron 72.9 por ciento, es decir, 1 millón 510 mil 222.4 de millones de pesos.

Con contundencia se afirmaba que para el mismo año, el Sistema de Administración Tributaria obtuvo 62 mil 980

millones de pesos por concepto de auditorías practicadas y no sólo eso, el 60 por ciento de ese universo pertenecía a grandes contribuyentes. Continúa señalando el documento de la autoridad tributaria que los montos derivados de las auditorías a grandes contribuyentes que en 2005 representó 18, 326.2 millones a 37, 636.1 millones en 2008.

En materia de juicios, los montos asociados a sentencias definitivas ganadas a los grandes contribuyentes se incrementaron de un 39 a 82 por ciento entre 2005 y 2008. Sin embargo, la información que más destaca y confiesa la debilidad de la recaudación en materia de Impuesto Sobre la Renta, descansa en que el régimen actual “permite que alrededor de 400 grandes grupos empresariales, mismos que en su conjunto acumularon ingresos por 4.96 billones de pesos en 2008, tengan una carga fiscal en ISR de apenas 1.7 por ciento en promedio” y se reconoce que en un esquema convencional de pago de ISR, como el que nos encontramos la mayoría de los contribuyentes, los grupos empresariales estarían obligados a pagar un porcentaje mucho mayor al aportado en este momento.

Asimismo, destaca que los sectores que utilizan este esquema son: cementeras, tiendas de autoservicio, departamentales, automotrices, cerveceras, televisoras, empresas de electrodomésticos, telecomunicaciones, cosméticos, papeleras, procesadoras de alimentos, distribuidoras de maquinarias y equipos, refresqueras, constructoras, operadoras financieras, grupos hoteleros, empresas mineras, cigarreras, empresas de transporte, casas editoriales etcétera.

Es muy importante señalar que en el estudio coordinado por el doctor Carlos Urzúa, “Evaluación de los efectos distributivos y espaciales de las empresas con poder de mercado en México” el hoy director de la Escuela de Graduados en Administración Pública y Política Pública del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, encuentra como conclusión que las pérdidas sociales debido al ejercicio de poderes monopólicos u oligopólicos en México, no solamente son significativas, sino que también son regresivas, pues afectan más a los que menos tienen. Más aún, la pérdida en el bienestar social es también diferente para cada entidad federativa, siendo los habitantes de los estados del sur de México los más afectados por las empresas con poder de mercado.

Aún más, señala a las empresas que ejercen control de mercado y que por tanto afectan la calidad de vida y la pérdida de los hogares debido al ejercicio monopólico: En Tortilla de maíz: la empresa Grupo Maseca (Gruma) produce

más de dos terceras partes de la producción de harina de maíz en México, por lo que es, para todos los propósitos, la empresa dominante; Carnes procesadas: tres empresas dominan el mercado, Sigma Alimentos, Grupo Bafar y Qualtia Alimentos. Pollo y huevo: tres empresas concentran alrededor de la mitad de la producción nacional, Bachoco, Pilgrim's Pride y Tyson. Aun cuando la competencia vía importaciones ha ido creciendo de manera sustantiva en este mercado; leche: dos empresas, Lala y Alpura, controlan alrededor del 80 por ciento del mercado, el resto está fragmentado; Refrescos, jugos y agua: las dos grandes empresas en el caso de las bebidas carbonatadas son Femsa (Coca Cola) y Pepsico (Pepsi). No obstante, la primera detenta un porcentaje lo suficientemente alto del mercado como para haber sido declarada como empresa dominante por parte de la Comisión Federal de Competencia en 2008; Cerveza: el mercado está controlado en casi un cien por ciento por Grupo Modelo y Cervecería Cuauhtémoc Mochizuma. Además, el mercado está geográficamente segmentado y los precios son básicamente idénticos entre marcas competidoras. Es por ello que puede presumirse la práctica anticompetitiva conocida como paralelismo consciente; medicinas: hay un sinnúmero de empresas productoras, pero sólo dos grandes distribuidoras, Casa Saba y Nadro (Nacional de Drogas). Aun cuando la competencia vía supermercados (especialmente Wal-Mart) ha ido creciendo, para el año en que fue levantada la ENIGH, y dada la presunción de una práctica de paralelismo consciente entre productoras y distribuidoras, supusimos un cartel, es decir, son los mismos sectores que la autoridad hacendaria reporta como aquellos que utilizan esquemas legales pero altamente inequitativos en materia tributaria.

Ciertamente la legislación actual, facilita los abusos en la venta de bienes y la prestación de servicios, en materia de precios y de calidad. Así, los consumidores concurren a un mercado controlado por oligopolios en una situación de verdadera desventaja, sin organización, con la debilidad que da actuar a título individual.

Por lo anterior, en mi calidad de legisladora, estoy convencida de que debemos impulsar y empujar todas las acciones que encaminen a conseguir una mayor competencia en la calidad y precios de los productos y servicios que se ofrecen a los consumidores; denunciar y combatir las prácticas monopólicas y oligopólicas que obstruyen esa competencia así como las acciones que de manera individual o en conjunto realicen las empresas en contra de los intereses colectivos o en detrimento del desarrollo democrático, laboral y cultural del país, así como del medio ambiente.

Por lo tanto, es imprescindible eliminar los beneficios fiscales a las grandes empresas, como se han mantenido por décadas, de manera que, esos beneficios fiscales así como los apoyos financieros sean dirigidos hacia los sectores productivos que fortalecen las economías locales y regionales brindando opciones a los consumidores en términos de calidad y precios de los productos y servicios.

La iniciativa presentada por el titular del ejecutivo en materia de Impuesto Sobre la Renta señala como la mayoría de los análisis de investigadores y especialistas del tema que las finanzas públicas requieren mayores recursos para reducir la pobreza y desigualdad, mejorar la política social y promover el crecimiento económico, así como impulsar la redistribución de la riqueza, mediante el gasto social y un esquema tributario progresivo.

Sin embargo, para empujar un sistema tributario progresivo, debemos de definirlo y poner en contexto y con precisión su significado, tomando como referencia su definición conceptual y sus implicaciones en cada carga impositiva y dependiendo de su gradualidad.

Tal y como afirman investigadores y especialistas en materia económica, México es un país de ingreso medio alto en las clasificaciones internacionales, sin embargo, uno de los de menor captación fiscal y capacidad de gasto público respecto del PIB entre los miembros de la OCDE, incluso en comparación con países de desarrollo similar como serían Brasil y Chile en América Latina.

“Los ingresos tributarios en México ascendieron en 2008 a 9.5 por ciento del PIB, mientras que la media de América Latina y el Caribe fue de 15 por ciento en ese año y la de la OCDE alcanzó 35.9 por ciento en 2006. Poco más de la mitad del ingreso tributario (4.9 por ciento del PIB) correspondió a la recaudación del ISR y del IETU, en tanto que la recaudación del IVA alcanzó 3.8 por ciento del producto. Los ingresos petroleros contribuyeron con 38 por ciento de los ingresos públicos totales. El gasto público alcanzó ese año 22.1 por ciento del PIB, del cual 16.7 por ciento correspondió a gasto programable. Aunque 58 por ciento del gasto programable se destinó a actividades de desarrollo social, México también se encuentra por debajo de la media latinoamericana en este rubro.” (México y la crisis económica internacional: un diagnóstico, UNAM).

Cuadro I. Clasificación de Impuestos distintos países de América Latina, 2010.

	Argentina*	Brazil	Chile	Mexico	Peru	Uruguay
Total ingresos tributarios	20.0	21.8	17.2	10.3	11.7	10.3
Ingresos tributarios directos	10.1	9.7	7.1	5.0	6.5	7.0
Impuestos sobre ingresos, utilidades y ganancias de capital	6.5	6.9	6.4	5.4	6.4	5.7
Impuestos sobre ganancias	2.5	3.4	1.1	2.7	1.6	2.5
Corporaciones y empresas	0.2	3.0	2.2	0.5	0.0	0.2
Impuestos sobre la propiedad	3.5	2.0	0.8	0.6	0.2	1.4
Otros impuestos directos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ingresos tributarios indirectos	10.0	14.7	10.0	4.2	7.7	12.3
Impuestos generales sobre bienes y servicios	10.0	13.2	7.5	3.9	6.2	9.0
Impuestos específicos sobre bienes y servicios	0.0	0.9	2.2	0.1	1.1	2.2
Comercio y transacciones internacionales	0.0	0.8	0.2	0.2	0.4	1.1
Otros indirectos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros impuestos	0.4	0.2	0.1	0.2	0.4	0.0

* Año 2012
Fuente: Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL/LEST/IT).

Razones para comprender este fenómeno existen varias. En principio no es casual que los principales opositores para modificar las leyes en materia de competencia económica y ahora quienes muestran sus diferencias en torno a la reforma hacendaria sean en su mayoría los mismos actores. Esta reminiscencia a realizar cualquier cambio en materia legal, en la parte fiscal, tiene su origen en la pretensión permanente de mantenerse al margen de la solidaridad al país y su indiferencia tributaria.

La propuesta del titular del ejecutivo señala que “Con objeto de fortalecer la recaudación y dotar de mayor progresividad al sistema impositivo y en particular al ISR personal, se plantean reformas que amplían su base e incrementan la contribución de las personas que obtienen mayores ingresos.

Para 2010, 2011 y 2012 se modificó la tasa aplicable a las personas morales, de 28 por ciento a 30 por ciento. Se estableció un compromiso en disposiciones temporales que para 2013, la tasa sería de 29 por ciento y a partir de 2014 regresará a 28 por ciento.

En concordancia con el cambio de tasa del ISR, se adecuó el factor para el cálculo a dividendos, para 2010, 2011 y 2012, se aplicaría el factor de 1.4286, en 2013 el factor de 1.4085 y en 2014 el de 1.3889.

También se modificó el factor de reducción del ISR para las personas del sector primario, por lo que para 2010, 2011 y 2012, la reducción al impuesto será de 30 por ciento y para 2013, será de 27.59 por ciento, de conformidad con el artículo segundo de disposiciones de vigencia temporal de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Tarifa del ISR de personas físicas con tasa del 32 por ciento: uno de los principios fundamentales de un buen marco tributario es que los impuestos, en particular aquéllos que

se aplican sobre el ingreso, deben ser progresivos. Es decir, quienes tienen una capacidad de pago superior, deben contribuir en una mayor proporción al financiamiento de los gastos públicos.

Uno de los objetivos fundamentales de la iniciativa de reforma hacendaria que se propone consiste justamente en fortalecer la progresividad del sistema tributario del país. Ello, con el fin de que todos los mexicanos contribuyan al desarrollo de manera proporcional a su capacidad económica.

Así, con el fin de dotar de mayor progresividad al marco tributario y hacer más justa la contribución al desarrollo, se propone a esa Soberanía adicionar un nuevo tramo a la tarifa del ISR de personas físicas, aplicable para las personas físicas con ingresos gravables superiores a 500 mil pesos anuales con una tasa marginal de 32 por ciento.

Es importante destacar que esta medida no afecta a las personas de ingresos bajos y medios en el país, toda vez que no implicaría un incremento en la carga tributaria de la mayor parte de la población. Información de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares indica que menos del 1 por ciento de la población total (o de los perceptores de ingresos de los hogares) recibe ingresos iguales o mayores al límite propuesto de 500 mil pesos al año.

Respecto del nivel de tasa que se propone establecer en este nuevo escalón de la tarifa, se debe señalar que la propuesta no es excesiva e implica que las tasas marginales máximas continuarán siendo menores a las observadas en otras economías, incluyendo los principales socios comerciales del país. Así, se evita introducir elementos que eviten el funcionamiento eficiente de la economía o que deterioren la competitividad de México.

Para poder revertir las enormes asimetrías que padece nuestro país, debemos modificar nuestra concepción sobre lo que entendemos y esperamos de la política y estrategia hacendaria. Sin modificar la concepción y los alcances de la Ley del Impuesto sobre la Renta, será imposible alcanzar la justicia tributaria tan anhelada e imprescindible para modificar y resolver todos los problemas que tiene el país. Millones de ciudadanos, como lo muestran los resultados de las mediciones de la pobreza, han mermado su nivel de vida y cancelado la posibilidad de tener movilidad social. Hoy sin temor alguno de equivocarnos, podemos afirmar que dos terceras partes de la población se encuentran en situación de vulnerabilidad y de mantener esquemas fiscales débiles, estarán condenados a mantenerse en esta situación e incrementar en número hasta su inanición.

De manera permanente escuchamos en los funcionarios de hacienda que sería una irresponsabilidad mayúscula incrementar el déficit, sobre endeudarnos, dilapidar los ahorros, sacrificar la inversión productiva y ahogar el ciclo económico. Sin embargo, cuando señalamos la erosión que padece el sistema tributario y la debilidad del aparato en su conjunto, las miradas se vierten en la base de contribuyentes de siempre.

A estas debilidades que se enlistan, debemos señalar que de conformidad con información de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) y del Sistema de Administración Tributaria (SAT), sabemos que durante los últimos 5 años, las empresas más importantes del país, han contribuido de manera marginal a los ingresos públicos, aún y a pesar del incremento en la tasa del Impuesto Sobre la Renta, ya que las mayores tasas efectivas de este impuesto siguen recayendo fundamentalmente en Petróleos Mexicanos y en los causantes cautivos o asalariados.

Es importante agregar que a la baja tributación de las grandes empresas, los regímenes fiscales preferenciales o “especiales” de los cuales son objeto, les permiten generar los llamados “impuestos diferidos” que son impuestos que deben al fisco, pero que la ley les permite postergar su pago, casi de manera indefinida a lo largo del tiempo.

Así pues, llama la atención que entre 2006 y 2011, a pesar del incremento en los impuestos, los llamados “impuestos diferidos” de las grandes empresas se incrementaron en más de 26 mil millones de pesos.

Finalmente, conviene señalar que mientras que las “tasas efectivas” de impuesto sobre la renta de las grandes empresas

se ubicaron en promedio en 4.4 por ciento, la de un trabajador asalariado y sin prestaciones, oscilaron un rango mínimo de 10.5 por ciento, para trabajadores con una percepción de 5 mil pesos mensuales, hasta la tasa máxima de 30 por ciento para percepciones superiores a los 50 mil pesos mensuales.

VENTAS, PAGO IMPUESTOS E IMPUESTOS DIFERIDOS DE EMPRESAS EN LA BMV 2006 - 2011						
(Millones de pesos)						
Empresa	Ventas		Pago de Impuestos		Impuestos Diferidos en el pasivo	
	2006	2011	2006	2011	2006	2011
CEMEX 1/	213,767.0	188,937.6	5,698.0	3296.8	30,119.0	15,038.1
AMERICA MOVIL	243,004.9	665,155.9	14,147.0	40439.4	5,427.9	16,751.7
TELMEX	129,755.0	112,066.1	12,189.0	7333.2	16,600.3	15,616.3
GMEXICO	63,032.7	130,584.6	4,968.2	17975.8	7,714.0	0.0
KIMBERLY CLARK	20,839.5	26,732.3	1,354.7	1508.8	1,951.6	1,551.7
FEMSA	135,647.0	203,044.1	4,608.0	7686.9	1,659.0	13,911.0
BIMBO	66,836.0	133,732.3	1,736.0	3075.8	1,258.0	360.1
GCARSO	74,270.3	73,975.7	2,722.2	1871.9	6,875.6	1,905.2
GPOSADAS	5,528.2	7,202.7	139.8	-166.6	1,456.4	1,437.0
GMASECA	7,666.0	15,208.9	349.8	580.5	910.4	525.0
WAL-MART	205,697.9	380,906.6	5,233.8	7939.6	5,929.6	7,866.0
GRUPO SABA	24,486.0	48,374.1	238.5	221.6	747.3	0.0
AHMSA	25,166.0	40,839.2	889.0	1529.5	4,961.0	7,901.0
Grupo ALFA	79,496.0	182,763.0	-131.0	2690.0	5,157.0	5,559.1
Grupo ASUR	2,323.1	4,573.3	312.3	553.1	937.4	2,239.5
Grupo Aerop. Pacific.	3,046.1	4,938.7	384.1	213.4	712.4	0.0
PEÑOLES	38,577.0	96,864.1	1,783.0	8895.4	1,033.2	9,588.9
AUTLAN	1,657.5	3,872.1	765.0	147.2	401.9	666.5
Grupo BACHOCO	15,550.0	27,738.1	-599.1	-29.1	1,520.0	2,217.3
Grupo MODELO	58,963.8	91,203.1	4,962.6	5530.1	8,363.9	8,770.0
GFINBURSA	12,143.0	20,538.8	628.0	2032.0	966.0	2,942.5
SORIANA	60,555.4	98,262.6	1,337.5	1392.7	6,506.5	8,276.0
Grupo Gigante	32,471.0	13,167.0	297.8	247.5	933.4	1,758.7
Grupo HERDEZ	6,350.0	9,697.0	248.8	479.0	176.9	429.4
LIVERPOOL	36,022.5	58,648.4	1,262.3	2360.9	3,938.0	3,621.4
PALACIO DE HIERRO	11,714.7	17,698.3	51.6	498.6	2,218.0	1,963.0
G. TELEVISA	39,357.7	62,581.5	2,092.5	3409.8	1,544.7	0.0
Consortio ARA	8,786.2	6,837.5	572.1	321.4	2,001.6	2,063.1
Grupo SARE	4,258.0	1,580.1	171.1	-50.5	433.3	20.5
Grupo ELEKTRA */	36,142.3	49,500.0	1,797.7	1900.0	2,112.8	18,449.7
TOTALES	1,663,110.5	2,777,223.7	70,210.2	123,884.7	124,567.0	151,428.5

FUENTE: INFORMES DE LAS EMPRESAS ENTREGADOS A LA BMV

Estas evasiones serias, deben de terminar. La progresividad del pago del impuesto sobre la renta debe ser lo más justo y eficiente. Las personas físicas y las morales deben de asumir su responsabilidad tributaria y la autoridad, está obligada a perseguir y generar las condiciones de justicia en el tema. El propio subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el titular de la dependencia, doctor Luis Videgaray, han manifestado la nula progresividad en el pago de los impuestos sobre las utilidades de los contribuyentes.

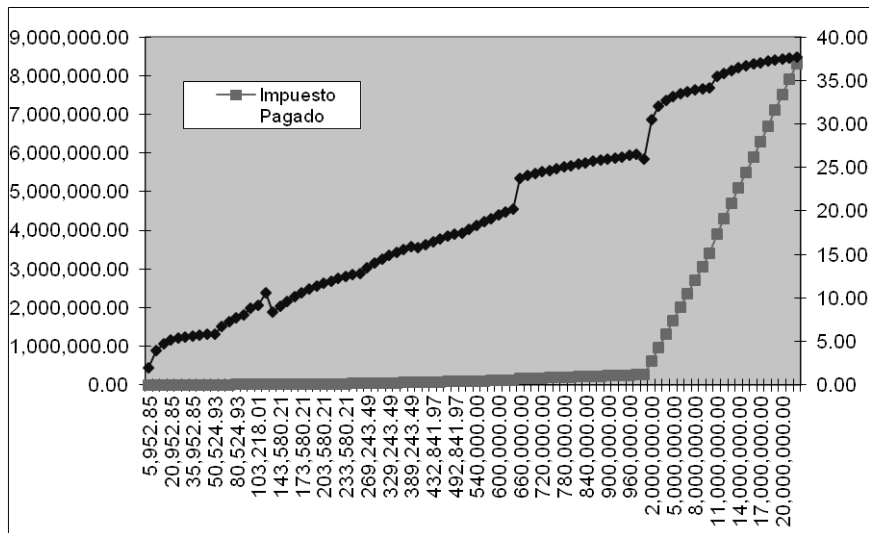
La propuesta presentada por el titular del Ejecutivo nos parece incompleta, pues así como en tantas propuestas se busca simetrías con las directrices de organismos internacionales, particularmente la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos de tal suerte que, verdaderamente alcancemos la progresividad tan necesaria para

robustecer las finanzas del Estado mexicano y con ello, poder afrontar los grandes rezagos en materia social que padece nuestro país y millones de mexicanos.

El comportamiento del impuesto sobre la renta respecto de los ingresos del sistema tributario, se han mantenido estables respecto del producto interno bruto durante las últimas 4 décadas. Una de las razones fundamentales es la pésima distribución del ingreso, la cual es el mayor obstáculo, aunado a la enorme diversidad de tratamientos preferenciales que también contribuyen a una baja recaudación. Estoy convencida de que la propuesta presentada por el titular del ejecutivo, respecto del impuesto sobre la renta, que pretende modificar el porcentaje respecto de los ingresos, es insuficiente, los 75.1 miles de millones de pesos que se obtendrían de esta modificación, si bien representan un monto considerable de recaudación, esconden en el fondo,

la pretensión de seguir manteniendo a quienes obtienen mayores ingresos en un esquema de privilegio.

Es inaudito que se pretenda gravar con la misma tasa a quienes obtienen ingresos superiores a 500mil pesos con un porcentaje del 30, que a quienes ganan más de 1 millón de pesos; 10 millones de pesos y más. Podemos aún gravar a las personas físicas que sí obtienen estas utilidades. Proponemos hacer una modificación al artículo 177 de la actual Ley del Impuesto sobre la Renta para modificar 1 tarifa y agregar dos tarifas, que paguen un porcentaje diferente sobre los ingresos superiores a \$500,000.00; \$1,000,000.00; 10,000,000.00 y en adelante como lo muestra la grafica.



El doctor José Woldenberg señaló el día jueves 3 de octubre en su artículo del periódico *Reforma*, una crítica sobre la propuesta, y es contundente en la debilidad de la misma “la reforma fiscal establece un pequeño incremento al impuesto sobre la renta a las personas que ganamos más de 40 mil pesos al mes (pagaremos en lugar del 30 por ciento el 32). Vale la pena subrayar que es un impuesto que se aplica a las personas y que los datos de la ENIGH ilustran los ingresos de los hogares. Lo que quiere decir que si en cualquier casa existe una persona que gana más de 40 mil pesos, esa vivienda se encuentra ya en el decil 10, el de –nosotros– los privilegiados. Como cualquiera puede ver, ese incremento impositivo no afecta a la clase media, sino a menos del 10 por ciento de quienes recibimos los ingresos más altos del país. Lo que sucede es que algunos de ese conjunto de favorecidos se piensan a sí mismos como clase medieras, quizá porque se comparan con el uno por ciento más rico y no con el 90 por ciento más pobre.

Ahora bien, en el 10 por ciento más rico de la sociedad las diferencias son bestiales. Y esa puede ser una fuente de inconformidad legítima: porque en efecto no es lo mismo ganar 40 mil pesos al mes que cuatro millones o más. Y esas diferencias deberían ser tratadas de manera distinta en términos fiscales, lo que el proyecto de reforma no hace. En ese decil todavía se podrían incorporar fórmulas progresivas para que los que ganan –digamos– 40 mil pesos al mes paguen el 32 por ciento propuesto, pero los que ganan 100 mil contribuyan más y los que ganen un millón aún más. Digo, para cumplir cabalmente con la premisa de que los que más ingresan más contribuyen”. Esta propuesta permite achicar la falta de solidaridad de los estratos de la sociedad con mayores ingresos.

Por lo expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del artículo 147 de la Ley del Impuesto sobre la Renta

**Capítulo XI
De la declaración anual**

Artículo 175. ...

Artículo 176. ...

Artículo 177. Las personas físicas calcularán el impuesto del ejercicio sumando, a los ingresos obtenidos conforme a los Capítulos I, III, IV, V, VI, VIII y IX de este Título, después de efectuar las deducciones autorizadas en dichos capítulos, la utilidad gravable determinada conforme a las Secciones I o II del Capítulo II de este Título, al resultado obtenido se le disminuirá, en su caso, las deducciones a que se refiere el artículo 176 de esta Ley. A la cantidad que se obtenga se le aplicará la siguiente:

TARIFA ANUAL

LÍMITE INFERIOR	LÍMITE SUPERIOR	CUOTA FIJA	POR CIENTO PARA APLICARSE SOBRE EL EXCEDENTE DEL LÍMITE INFERIOR
\$	\$	\$	%
0.01	5,952.84	0	1.92
5,952.85	50,524.92	114.29	6.4
50,524.93	88,793.04	2,966.91	10.88
88,793.05	103,218.00	7,130.48	16
103,218.01	123,580.20	9,438.47	17.92
123,580.21	249,243.48	13,087.37	21.36
249,243.49	392,841.96	39,929.05	23.52
392,841.97	500,000.00	73,703.41	30
500,000.01	750,000.00	105,850.82	32
750,000.01	1,000,000.00	140,000.00	33
1,000,000.01	10,000,000.00	260,000.00	35
10,000,000.01	En adelante	3,500,000.00	40

....

...

....

....

....

....

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2014.

Diputados: María del Socorro Ceseñas Chapa, Martha Lucía Mícher Camarena, Claudia Elizabeth Bojórquez Javier, Carlos de Jesús Alejandro, Uriel Flores Aguayo, Hugo Jarquín, Julisa Mejía Guardado, Javier Orihuela García, Antonio Sansores Sastré, Lorenia Iveth Valles Sampedro (rúbricas).»

El Presidente diputado José González Morfín: Con mucho gusto, diputada. La diputada Ceseñas tiene dos iniciativas agendadas hoy. Por un error mío anuncié la de la Ley Federal del Trabajo, y como todos escuchamos fue la del ISR.

Entonces, esta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 177 de la Ley del Impuesto sobre la Ren-

ta, además de insertarse íntegra en el Diario de los Debate, **se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.**

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

El Presidente diputado José González Morfín: Tiene la palabra, por cinco minutos, la diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.

La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa: «Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, del Grupo Parlamentario del PRD

La que suscribe, diputada integrante de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo previsto en los artículos 60., fracción II, así como los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Suprimir de la Ley Federal del Trabajo, los aspectos más agresivos a los derechos individuales y colectivos de las y los trabajadores, producto de la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación del 30 de noviembre de 2012, a fin de restablecer el estado de derecho y la justicia social. Esto comenzando por el *outsourcing* o subcontratación, las nuevas formas flexibilizadoras de contratación laboral, el indebido impulso al despido, y el desconocimiento a la libertad y autonomía sindicales. Incorporando a la vez, normativas indispensables para recuperar el sentido tutelar y humanista del Derecho Laboral, que es su esencia.

Argumentos

Respondiendo a la solicitud de algunos legisladores del PRD y al clamor social, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, ha estado publicitando la necesidad de revisar la reciente reforma integral a la Ley Federal del Trabajo, por lo que ante la urgente necesidad de esta tarea, hay que tomarle la palabra.

La presente no tiene por objeto volver a presentar la iniciativa de reformas integrales a la Ley Federal del Trabajo, que ya presentó el Grupo Parlamentario del PRD en la Cámara de Diputados el 11 de septiembre de 2012, sino dentro de la realidad que representa la contrarreforma a la LFT del 30 de noviembre del 2012, proponer los cambios centrales que ésta exige, para respetar los principios de este campo del derecho y derechos mínimos de los trabajadores. Pues es evidente, que por lo pronto, no se suprimirá de golpe toda la normativa de esta contrarreforma, sino que responderá a un proceso más o menos largo, según el equilibrio de fuerzas en el país. Pero de lograrse el tránsito del contenido de esta iniciativa, representaría un enorme avance en la lucha por recuperar un equilibrio real entre los factores de la producción.

La reforma a la Ley Federal del Trabajo que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación del 30 de noviembre de 2012, lleva ya casi un año de vigencia, lo suficiente, para ver si se ha avanzado en la solución de los problemas para cuya solución fue aprobada, o si éstos se han complicado.

Esta reforma tuvo su origen en una iniciativa preferente presentada por el ejecutivo Federal, que supuestamente permitiría impulsar el empleo formal, especialmente en favor de las mujeres y jóvenes, mejorar el salario y en general las condiciones de trabajo, el combate al trabajo infan-

til, la libertad y democracia sindicales, la agilización de los procesos laborales, la inversión empresarial para crear tales empleos formales, entre otros.

A este efecto introdujo la subcontratación u *outsourcing*, las contrataciones por hora, capacitación inicial, a prueba, redujo a doce meses los salarios caídos, por citar algunos.

En su momento, sobre tales reformas que se proponían, se levantaron algunos señalamientos en contra:

1. La subcontratación u *outsourcing*, se argumentó que iba a profundizar la precarización del empleo, el salario, las prestaciones y representaba un golpe de muerte para los sindicatos, en general para el ejercicio de los derechos colectivos. Además degradaba a mercancía, a objeto al trabajador. Finalmente, ponía en jaque las finanzas del IMSS, en general de las instituciones de seguridad social.

Que prácticamente equivalía a transformar en informal todo el trabajo, y legalizar fraudes laborales, a la seguridad social y al fisco. Que las empresas subcontratistas que tienen en su contra demandas, incluso penales, por parte del fisco eran las que más estaban presionando la aprobación de esta reforma.

2. Las nuevas modalidades de contratación, destacadamente los contratos de capacitación inicial y a prueba, que junto con la subcontratación harían añicos la estabilidad en el trabajo y por tanto todo proyecto de vida para el trabajador y su familia, legalizando la terminación de la relación de trabajo sin indemnización alguna; quitando todo futuro sobre todo a los jóvenes y las mujeres. Haciendo casi imposible el acceder a una pensión.

3. Salario mínimo, al autorizar la contratación por hora, semana y jornada reducidas, se permitía que el trabajador recibiera el salario de una jornada, por regla general el salario mínimo, que siendo tan bajo en nuestro país, incluso menor al de Haití, lo sumiría en mayor pobreza, golpeando la integración familiar, la educación de los hijos, la salud, vivienda, en general la seguridad social y por tanto la seguridad pública; impulsaría igualmente mayor migración. También golpearía aún más el casi extinto mercado interno, que en el marco de la grave y sostenida crisis mundial y nacional, que se han desatado resulta indispensable fortalecer, como lo han insistido los empresarios, sindicatos y el propio gobierno.

Salario mínimo, que sólo será, por la contratación precaria, de vez en vez, a la que acceda el trabajador.

4. Impulso y abaratamiento del despido, pues además de los despidos legalizados en el marco de los contratos por hora, a prueba, **capacitación inicial** (que revive el nefasto contrato de aprendizaje con tintes feudalistas que suprimió la LFT de 1970 ante los terribles abusos a que dio lugar en contra de niños y jóvenes) y el outsourcing; la LFT reformada (ya casi abrogada), señalaba que la capacitación inicial se debía hacer en el marco, en principio, de un contrato por tiempo indeterminado y con las prestaciones que se aplican en la empresa. Modificación introducida en la Reforma que lleva a la discriminación otra vez, básicamente en contra de los jóvenes, lo cual era condenable e inconstitucional ¿los jóvenes no forman parte del proyecto de nación, no son mexicanos, no tienen derecho a formar un proyecto de vida y una familia en condiciones dignas? ¿Sólo tienen el camino de la criminalidad, la informalidad y la migración, o el suicidio?). Y bien, se impulsaba y se abarataba el despido al aumentar injustas causas de despido y al reducir a 12 meses los salarios caídos, más un raquíto interés.

5. Multihabilidades (polivalencia; actividades conexas o complementarias), su establecimiento golpearía el empleo, aumentaría la sobreexplotación, e impulsaba el despido.

6. Permanencia de las Juntas de Conciliación y Arbitraje, justicia no expedita, parcial, sometida a los intereses políticos y de las empresas. Asimismo se mantenía a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, garantía de que seguirían los salarios de hambre en contra de los trabajadores.

7. Equidad de género y protección de los niños, sólo se aceptaban unas cuantas normas, insuficientes de manera absoluta, para engañar a la opinión pública. En total oposición al reclamo masivo de la organizaciones a este respecto. Sin embargo el artículo 175 bis de la reforma, denominado por algunos como “Artículo Televisa”, negaba la calidad **de trabajo**, al servicio que presten las niñas y niños menores de 14 años, en los ámbitos del arte, la ciencia el deporte y cualquier otro talento. En consecuencia de lo anterior, estos menores no tendrían derecho a sus prestaciones laborales y de seguridad social, y sobre todo, quedaban fuera de la inspección del trabajo. Es decir, eran reducidos a objetos, mediante un acuerdo privado entre el “solicitante” (que en realidad

es patrón), y los padres, o quienes ejerzan la patria potestad.

8. Exclusión de la LFT de las tablas de enfermedades y de valuación (riesgos de trabajo), lo que las transformaban en un acto meramente administrativo, sujeto a los caprichos de la STPS, ante la presión de intereses políticos y económicos. Si actualmente ya era casi imposible que se reconociera un riesgo de trabajo, por patrones e IMSS, ahora será aún más difícil.

9. Derecho colectivo. Se mantienen las bases de la antidemocracia y falta de transparencia en los sindicatos.

10. Mano de obra migrante (artículos 28, 28 A y 28 B), El objeto de estos artículos era abaratar la mano de obra mexicana que migra por medios legales al extranjero. Legalizando, en mayor o menor medida la supresión descarada e inhumada de sus derechos y la violencia que se ejerce contra de ellos.

11. Contingencias sanitarias y riegos de trabajo, Se establecían estas contingencias como de exclusiva responsabilidad patronal, dejando a un lado la del Estado. En el caso de las contingencias sanitarias, el trabajador sólo tendría derecho a una indemnización por un salario mínimo durante un mes. Se busca sobredimensionar el problema de la influenza con el objeto de aparentar la inclusión de modificaciones a la LFT supuestamente viendo el interés de la sociedad.

12. Trabajo a domicilio (artículo 311). Se considerará como tal el que se realizaba a distancia utilizando tecnologías de la información y comunicación. El teleempleo era el empleo del futuro que ocupará a un número mayoritario de los trabajadores, por lo que se debería regir por las normas generales del derecho laboral; esto si no se quería ver anulado más adelante el derecho del trabajo.

13. Contratos por hora, cuando el anterior artículo 83 señalaba, que **el salario se podía fijar por unidad de tiempo**, se refería a una forma de salario o de pago, no a una forma de contratación, es decir, el pago por hora se podía acordar pero en el marco de los tipos de contratos previstos en la Ley. La reforma, trueca una forma de pago en una forma de contratación. Que significa, que el patrón, cuando así le convenga, aun cuando no lo exija la naturaleza del trabajo, podrá contratar por una o varias horas, por una o varias ocasiones a un trabajador,

concluido este trabajo mezquino podrá dar por terminada la relación de trabajo sin ninguna responsabilidad, salvo el pago de los salarios ya devengados; por tanto ni siquiera pagará ya partes proporcionales de aguinaldo, vacaciones y prima vacacional, pues por unas cuantas horas sería risible la parte proporcional a otorgar, además de que separado un trabajador, vendrán otros y otros, y la cadena de inestabilidad hará casi imposible este pago, para no hablar del reparto de utilidades que textualmente exige por lo menos 60 días laborados en el año para acceder a este derecho. Este precepto, si lo dejáramos hablar diría: “Si contratas por hora a los trabajadores con cierta continuidad, deberás pagar partes proporcionales; si sustituyes a los trabajadores de manera constante, ya sólo pagarás salario”. Obvio, que si la rotación de mano de obra es constante, se omitirán también las obligaciones de la seguridad social: hoy está un trabajador, al día siguiente estará otro, para qué hablar de las pensiones. Imposible será también la facticidad de los derechos colectivos.

Visto lo anterior, los “límites” a los contratos por hora que se establecen en la LFT, es sólo para engañar a la opinión pública. La enorme rotación que impulsará el contrato por hora, hará imposible: el respeto de los derechos laborales, los derechos de la seguridad social, de la sindicalización y demás derechos colectivos; igualmente de la inspección del trabajo.

Pues bien, a casi un año de la aplicación de esta contrarreforma, las malas expectativas antes expuestas se han ido haciendo realidad, una a una. Pues los patrones y las autoridades, consideran que con esta reforma han recibido una patente de corso, para hacer prácticamente lo que quieran con los derechos de los trabajadores. El *outsourcing* prolifera como epidemia, sin respetar ni siquiera los pobres límites que prevé la Ley Federal del Trabajo; muchos de los trabajadores ya empleados a la entrada en vigor de las reformas de comento han sido despedidos para ser recontratados en el marco de los contratos de capacitación inicial, a prueba y por hora que resultan precarios y en general más baratos para el patrón (por lo que en los hechos ha habido una aplicación retroactiva de esta reforma); el empleo no ha mejorado y se ha ido incrementando el empleo informal; de la justicia laboral tardada y parcial que preveía antes de esta contrarreforma se ha pasado a la impunidad, ya que ante la reducción de los salarios caídos a 12 meses a los trabajadores les resulta cada vez más difícil encontrar un abogado que los patrocine y la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo es cuestionable e impotente en gran parte, el empleo infantil, incluidas

las peores formas del mismo sigue viento en popa, la violencia laboral, especialmente, contra las mujeres no cede, las finanzas del IMSS, debilitadas de manera premeditada se debaten entre la vida y la muerte y, por otra parte, los atentados más burdos contra la libertad y democracia sindicales son noticia de todos los días.

El artículo 175 Bis de esta Reforma, denominado por algunos como “Artículo Televisa”, niega la calidad **de trabajo**, al servicio que presten las niñas y niños menores de 14 años, en los ámbitos del arte, la ciencia el deporte y cualquier otro talento.

En consecuencia de lo anterior, estos menores no tienen derecho a sus prestaciones laborales y de seguridad social, y sobre todo, quedan fuera de la inspección del trabajo. Es decir, son reducidos a objetos, mediante un acuerdo privado entre el “solicitante” (que en realidad es patrón), y los padres, o quienes ejerzan la patria potestad.

Desde luego, se les niega su estabilidad laboral, y sólo tendrán derecho, a una “contraprestación”, que no podrá ser menor al salario que reciben las y los niños mayores de 14 años y menores de 16. En tal virtud, el artículo 175 bis, busca poner en charola de plata, en barata, a las niñas y niños, en beneficio de Televisa y TV Azteca. Razón por la cual, este artículo, no sólo es inconstitucional, sino inhumano. No sólo permite, un mayor índice de explotación laboral, sino pone a los menores en riesgo de diversos abusos, al quedar a disposición de las televisoras.

En cuanto a las trabajadoras domésticas, el capítulo que las regula en la LFT nos parece ajeno al Derecho del Trabajo, ya que no es tutelar, sino cómplice en el desconocimiento de sus derechos más mínimos; un verdadero campo de concentración jurídica, en el que se autoriza la afectación de los más mínimos derechos laborales. ¡Claro como estamos frene a dos millones conformados esencialmente de mujeres y niños, y muchos de ellos indígenas, qué importa!

En contraste con lo anterior, sin lugar a dudas, uno de los mayores avances que se han dado en los últimos años en el mundo del Derecho Laboral, lo representa la expedición por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) del Convenio 189, en tutela de las y los trabajadores que prestan sus servicios en el hogar, por lo que urge incluir sus normas protectoras en el Derecho Positivo Mexicano, en la Ley Federal del Trabajo, como ya lo han hecho otros países: Bolivia, Filipinas, Uruguay, Paraguay, Nicaragua, Italia, Alemania, Guyana, Mauricio, Sudáfrica.

Sobre todo, porque no vemos una pronta disposición de parte del Ejecutivo Federal para firmar el Convenio 189, lo que puede ser subsanado con una actuación decidida y sensible del Congreso de la Unión, en respeto a lo mandado por nuestra Constitución en su artículo 123 Constitucional, en relación con el artículo 1o. de la misma, que ordena la tutela de los derechos humanos individuales y sociales sin discriminación alguna.

Esto actuará en beneficio de toda la clase trabajadora, ya que las condiciones laborales de los trabajadores del hogar, actúan en forma similar a como lo hace el salario mínimo.

Los médicos que realizan sus residencias, desde siempre han denunciado el trato cruel y explotación de que son víctimas. Los médicos "con mayor experiencia" en la profesión contestan a estos jóvenes médicos, que este inabordable trato es normal, y que el aceptarlo es parte de su capacidad para ejercer la medicina. Esto es una burla a la lógica y a los más elementales principios del humanismo, y de la eficiencia en los servicios médicos.

Esta deleznable situación se da no sólo en los servicios de salud privados, sino en los de carácter público, incluido el IMSS e ISSSTE.

Las médicas y médicos residentes, señalan que son víctimas de todo tipo de violencia psicológica, son sometidos a castigos como impedirles ingerir sus alimentos, tenerlos todo el día de pie e impedirles también el acudir a sus necesidades fisiológicas, por citar algunos tormentos.

Las mujeres, son objeto de humillaciones y obstáculos por su sola calidad de mujeres. Y no sólo son agredidas por los médicos que actúan como profesores sino por los residentes varones.

Sumado a lo anterior, estos trabajadores viven una carga insoportable de trabajo, pésimo salarios y, en general viven una sobre explotación de parte de los empresarios de la salud contraria a la Constitución y a la LFT.

En cuanto a los trabajadores del campo. Los Artículos 279, 280 y subsecuentes de la Ley Federal del Trabajo, equivalen a la extensión al trabajo rural de la flexibilización de los contratos de trabajo contenidas en los artículos 39-A a 39-F y 83, pero de manera aún más brutal.

Baste ver que el artículo 280, eleva de 3 meses **a más de 27 semanas (6.75 meses), el tiempo que de manera con-**

tinua debe laborar un trabajador estacional o eventual, para que se le conceptúe como de planta o permanente.

Es decir, a los patrones del campo, este artículo les da el derecho de contratar desde una hora o menos, hasta casi siete meses, de manera que al término del plazo acordado, puede prescindir del trabajador, sin responsabilidad, y por tanto sin necesidad alguna de pago de indemnización. Bastará que un patrón, no contrate de **manera continua** por más de 6.75 meses a un trabajador, y éste nunca será de planta; por lo que podrá contratarlo, dejar pasar un lapso, y volver a contratarlo, y así una y otra vez. O bien, el trabajador, podrá ir rodando de empresa en empresa, sin llenar el tiempo referido para que nazca contrato por tiempo indeterminado.

Es obvio que ante tamaña permisividad, los patrones procurarán no contratar a estos trabajadores por más de los 6.75 meses, para evitar, que los trabajadores se conceptúen por tiempo indeterminado.

Ante la aprobación de los artículos 39-A a 39-F, el artículo 280 entraba en contradicción con éstos; había que dar también a los patrones del campo, el mismo regalo, el derecho de 6 meses para contratar sin responsabilidad; pero para el campo se aumentó un poco más (6.75 meses).

En el concepto que sobre trabajador del campo se da en el artículo 279, a diferencia de otras iniciativas ya presentadas ante la Cámara de Diputados, no se excluye a la gran industria de la transformación de la madera, y a la gran empresa agroindustrial. Las cuales, serán las más beneficiadas por el círculo perpetuo de contratos precarios.

Por otro lado, se copia mecánicamente el concepto de trabajo eventual del campo, contenido en la Ley del Seguro Social, que tiene otros fines, y que aquí se amplía, no sólo a los eventuales, sino indebidamente a los estacionales y, a los trabajadores del campo contratados para realizar un trabajo de naturaleza indefinida. En cuanto a los llamados de planta de temporada, ya por su naturaleza son de planta sin necesidad de 27 semanas de trabajo continuo, lo que no se respeta y, los últimos se deberían presumir por tiempo indeterminado desde el primer momento en que se incorporan a laborar, conforme al artículo 35 de la LFT (aún con la reforma neoliberal).

En suma, se arrebatan derechos de estabilidad, en perjuicio de los eventuales, estacionales, y los que deberían estar sujetos a un contrato por tiempo indeterminado. A los más pobres del país, se les va a empobrecer más

Derecho de ascensos, relativo a las vacantes definitivas, provisionales con duración de más de 30 días y puestos de nueva creación. En esencia pasa de derecho de los trabajadores a derecho de los patrones, ya que éstos, hayan o no cumplido con su obligación de capacitar, preferirán al que tenga más capacitación, sólo en segundo lugar al que tenga más antigüedad, como si hubiera contradicción entre antigüedad y capacitación, después al que tenga mayor aptitud (genérica para el trabajo respectivo), al más productivo, y al final al más apto para el puesto.

La mayoría de estos criterios son eminentemente empresariales y, se pueden manejar subjetivamente. Por lo que los trabajadores deben pugnar, por mediciones objetivos.

Se moduló un poco el contenido de la Iniciativa preferente, que agregaba como criterios “al más asiduo y puntual”, y sólo al final de los finales al más antiguo.

Este precepto, de manera clandestina, deroga 4 párrafos vitales para los trabajadores, incluido el que señala que en los contratos colectivos de trabajo se establecerá la forma de acreditar la aptitud y otorgarse los ascensos. Como no se hace referencia en el Decreto de Reformas a la derogación de estos 4 párrafos, se debe estimar que mantienen su existencia jurídica.

En los últimos años, los conflictos colectivos de naturaleza económica, se han usado por la patronal en complicidad con la autoridad laboral para demoler las prestaciones de los contratos colectivos, lo que no se debe ya permitir.

Ante el avance de las tecnologías, el teletrabajo se va ir masificado, lo que sumado a que se puede trabajar en una relación de trabajo en tiempo real, no debería considerarse como trabajo a domicilio sino conceptuarse jurídicamente como trabajo ordinario desempeñado en la empresa, en tutela de los derechos de los trabajadores y, especialmente, para el respeto de los derechos colectivos.

En suma, se debe regir por las normas generales del Derecho Laboral; esto si no queremos ver anulado más adelante y en gran parte, el Derecho del Trabajo.

Con la regulación que se hace de las **tareas conexas**, se rompe la bilateralidad de la relación de trabajo, se golpea el empleo, y se violenta el principio de irrenunciabilidad de los derechos de los trabajadores.

El artículo 475 Bis de la LFT, es una disposición inhumana e inconstitucional, con la que se busca legalizar el actual proceder, sobre todo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, que niega toda responsabilidad frente a los riesgos de trabajo, concretamente ante los homicidios industriales, pero es imposible, ya que el Estado desde el momento en que tiene a su cargo parte importante de la prevención, vigilancia y sanción en materia de riesgos de trabajo, si incumple éstas atribuciones tiene una responsabilidad que no puede omitir, incluida la de carácter patrimonial. Lo contrario sería negar, la esencia de los derechos humanos de carácter social. Este artículo 475 bis, es la concretización brutal de la filosofía neoliberalismo.

La Inspección del Trabajo no es una función administrativa más, sino una de carácter vital para el equilibrio entre los factores de la producción y tutela de los derechos humanos, y por tanto para darle eficiencia y continuidad a los procesos de producción y al todo social; de ahí la urgencia de que esté a cargo de un Instituto público, nacional, autónomo y que disponga de suficiencia de recursos presupuestales; que cuente con suficiente personal y de primer nivel técnico en la materia.

Por otro lado, no se puede aceptar la supresión de la facultad de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para clausurar total o parcialmente una empresa en el marco de la prevención de los riesgos de trabajo.

Por lo dicho, urge que a la brevedad se haga un balance objetivo sobre las reformas integrales de cita, y se impulsen las reformas necesarias, a fin de no seguir afectando en sus derechos, dignidad y organización a la clase trabajadora. Este punto de vista, ha sido aceptado por el Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en declaraciones a los medios de difusión.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley Federal del Trabajo

Artículo Único. Se reforma el artículo 1o., artículo 2o. Párrafos primero, segundo y quinto, artículo 5o. en su fracción I, artículo 15-A, artículo 15-B, párrafo primero, artículo 28, artículo 39-A, artículo 39-B segundo párrafo, artículo 47 fracción II y último párrafo, artículo 48 párrafos segundo y cuarto, artículo 56 bis primer párrafo, artículo 159, artículo 279 párrafos segundo y tercero, artículo 279 Ter primer párrafo, artículo 311 segundo párrafo, Denomi-

nación del Capítulo XIII del Título Sexto, artículos 331 a 343, artículo 343-A primer párrafo, artículo 343-E, artículo 353-D fracciones II y VII, artículo 353-G, artículo 371 fracción IX, artículo 475 bis primer párrafo, artículo 998; **Se Adiciona** un párrafo cuarto al artículo 2o., artículo 35 Bis, artículo 48 un último párrafo, artículos 343 bis al 343 septimus, artículo 343-A un último párrafo, fracciones III a X del artículo 353-C, artículo 353-G bis, artículo 353-G Ter, un segundo párrafo al artículo 386, artículo 388 bis, artículo 512-D dos últimos párrafos, un último párrafo al artículo 390, un último párrafo al artículo 900, y un artículo 1005 bis; **Se deroga** un artículo 28-A, artículo 28-B, artículo 48 párrafos tercero, quinto y sexto, artículo 83segundo párrafo, artículo 175 bis, todos de la Ley Federal del Trabajo, en los siguientes términos:

Título Primero Principios Generales

Artículo 1o. La presente Ley es de observancia general en toda la República y rige las relaciones de trabajo comprendidas en el artículo 123, Apartado A, de la Constitución. **Será nula de pleno derecho, toda reforma, por la que se supriman o se afecten de cualquier manera los derechos humanos laborales mínimos consagrados en esta Ley.**

Artículo 2o. Las normas del trabajo tienden a conseguir el equilibrio, la justicia social, así como garantizar el trabajo digno o decente en todas las relaciones entre trabajadores y patrones.

Se entiende por trabajo digno o decente aquél en el que se respeta plenamente la dignidad humana del trabajador; no existe discriminación, **entre otras**, por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales o estado civil; **se respeta la estabilidad en el trabajo**, se tiene acceso a la seguridad social y se percibe un salario remunerador y **las prestaciones laborales que en derecho procedan**; se recibe capacitación continua para el incremento de la productividad con beneficios compartidos, y se cuenta con condiciones óptimas de seguridad e higiene para prevenir riesgos de trabajo. **En general, haya un respeto pleno a los derechos humanos del trabajador.**

...

Se tutela el interés superior de los menores.

Igualmente se tutela la igualdad sustantiva o de hecho de trabajadores y trabajadoras frente al patrón.

...

Artículo 5o. Las disposiciones de esta Ley son de orden público por lo que no producirá efecto legal, ni impedirá el goce y el ejercicio de los derechos, sea escrita o verbal, la estipulación que establezca:

I. Trabajos para niños menores de **quince** años;

II a XII. ...

...

Artículo 15-A. El trabajo en régimen de subcontratación es aquel por medio del cual un patrón denominado contratista ejecuta obras o presta servicios con sus trabajadores bajo su dependencia, a favor de un contratante, persona física o moral, la cual fija las tareas **a los trabajadores del contratista** y lo supervisa en el desarrollo de los servicios o la ejecución de las obras contratadas.

El contratante y el contratista serán **solidariamente responsables** para todos los efectos de esta Ley, incluyendo las obligaciones en materia de **seguridad, salud y medio ambiente de trabajo y de seguridad social**. **Al efecto, la empresa contratista deberá depositar la fianza que le sea fijada por la junta de conciliación y arbitraje.**

Artículo 15-B. El contrato que se celebre entre la persona física o moral que solicita los servicios y un contratista, deberá constar por escrito e **inscribirse en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.**

...

Título Segundo Relaciones Individuales de Trabajo

Capítulo I Disposiciones generales

Artículo 28. Para la prestación de servicios de los trabajadores mexicanos fuera de la República, se observarán las normas siguientes:

I. Las condiciones de trabajo se harán constar por escrito y contendrán para su validez las estipulaciones siguientes:

a) Los requisitos señalados en el artículo 25.

b) Los gastos de transporte, repatriación, traslado hasta el lugar de origen y alimentación del trabajador y de su familia, en su caso, y todos los que se originen por el paso de las fronteras y cumplimiento de las disposiciones sobre migración, o por cualquier otro concepto semejante, serán por cuenta exclusiva del patrón. El trabajador percibirá íntegro el salario que le corresponda, sin que pueda descontarse cantidad alguna por esos conceptos.

c) El trabajador tendrá derecho a las prestaciones que otorguen las instituciones de seguridad y previsión social a los extranjeros en el país al que vaya a prestar sus servicios. En todo caso, tendrá derecho a ser indemnizado por los riesgos de trabajo con una cantidad igual a la que señala esta Ley, por lo menos;

d) Tendrá derecho a disfrutar, en el centro de trabajo o en lugar cercano, mediante arrendamiento o cualquier otra forma, de vivienda decorosa e higiénica;

II. El patrón señalará domicilio dentro de la República para todos los efectos legales;

III. El escrito que contenga las condiciones de trabajo será sometido a la aprobación de la Junta de Conciliación y Arbitraje dentro de cuya jurisdicción se celebró, la cual, después de comprobar los requisitos de validez a que se refiere la fracción I, determinará el monto de la fianza o del depósito que estime suficiente para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas. El depósito deberá constituirse en el Banco de México o en la institución bancaria que éste designe. El patrón deberá comprobar ante la misma Junta el otorgamiento de la fianza o la constitución del depósito;

IV. El escrito deberá ser visado por el Cónsul de la Nación donde deban prestarse los servicios; y

V. Una vez que el patrón compruebe ante la Junta que ha cumplido las obligaciones contraídas, se ordenará la cancelación de la fianza o la devolución del depósito.

Artículo 28-A. (Se deroga)

Artículo 28-B. (Se deroga)

Capítulo II

Duración de las relaciones de trabajo

Artículo 35 Bis. El trabajo por tiempo indeterminado puede ser continuo o discontinuo. Por trabajo por tiempo indeterminado discontinuo, debe entenderse aquel que se desarrolle de manera permanente por temporadas en ciertos periodos del año, mes, semana o por días, en atención de la naturaleza de los trabajos o actividades.

Los trabajadores que presten sus servicios bajo esta modalidad, tienen los mismos derechos y obligaciones que los trabajadores por tiempo indeterminado, en proporción del tiempo trabajado.

Artículo 39-A. En las relaciones de trabajo por tiempo indeterminado o cuando excedan de ciento ochenta días, podrá establecerse un periodo a prueba, el cual no podrá exceder de **veintiocho** días, con el único fin de verificar que el trabajador cumple con los requisitos y conocimientos necesarios para desarrollar el trabajo que se solicita.

El periodo de prueba a que se refiere el párrafo anterior, podrá extenderse hasta **cuarenta** días, sólo cuando se trate de trabajadores para puestos de dirección, gerenciales y demás personas que ejerzan funciones de dirección o administración en la empresa o establecimiento de carácter general o para desempeñar labores técnicas o profesionales especializadas.

Durante el período de prueba el trabajador disfrutará del salario, la garantía de la seguridad social y de las prestaciones de la categoría o puesto que desempeñe, **en general prestará sus servicios conforme a las condiciones generales de trabajo que rijan en la empresa o a lo que se estipule respecto a ella en los contratos colectivos.** Al término del periodo de prueba, de no acreditar el trabajador que satisface los requisitos y conocimientos necesarios para desarrollar las labores, a juicio del patrón **con la intervención del sindicato titular del contrato colectivo de trabajo**, y tomando en cuenta la opinión de la Comisión Mixta de Productividad, Capacitación y Adiestramiento en los términos de esta Ley, así como la naturaleza de la categoría o puesto, se dará por terminada la relación de trabajo, sin responsabilidad para el patrón. **En este caso, La ter-**

minación injustificada de la relación de trabajo se equipará a un despido injustificado.

Artículo 39-B. ...

La vigencia de la relación de trabajo a que se refiere el párrafo anterior, tendrá una duración máxima de tres meses o en su caso, hasta de **cuatro** meses sólo cuando se trate de trabajadores para puestos de dirección, gerenciales y demás personas que ejerzan funciones de dirección o administración en la empresa o establecimiento de carácter general o para desempeñar labores que requieran conocimientos profesionales especializados. Durante ese tiempo el trabajador disfrutará del salario, la garantía de la seguridad social y de las prestaciones de la categoría o puesto que desempeñe, **en general prestará sus servicios conforme a las condiciones generales de trabajo que rijan en la empresa o a lo que se estipule respecto a ella en los contratos colectivos.** Al término de la capacitación inicial, de no acreditar competencia el trabajador, a juicio del patrón **con la intervención del sindicato titular del contrato colectivo de trabajo,** tomando en cuenta la opinión de la Comisión Mixta de Productividad, Capacitación y Adiestramiento en los términos de esta Ley, así como a la naturaleza de la categoría o puesto, se dará por terminada la relación de trabajo, sin responsabilidad para el patrón. **En este caso, la terminación injustificada de la relación de trabajo se equipará a un despido injustificado.**

Título Segundo Relaciones Individuales de Trabajo

Capítulo IV Rescisión de las relaciones de trabajo

Artículo 47. Son causas de rescisión de la relación de trabajo, sin responsabilidad para el patrón:

I. ...

II. Incurrir el trabajador, durante sus labores, en faltas de probidad u honradez, en actos de violencia, amagos, injurias o malos tratamientos en contra del patrón, sus familiares o del personal directivo o administrativo de la empresa o establecimiento, salvo que medie provocación o que obre en defensa propia;

...

La falta de aviso al trabajador personalmente o por conducto de la Junta, por sí sola bastará para considerar que el despido fue injustificado.

Artículo 48. -...

Si en el juicio correspondiente no comprueba el patrón la causa de la rescisión, el trabajador tendrá derecho, además, cualquiera que hubiese sido la acción intentada, a que se le paguen los salarios vencidos **desde la fecha del despido hasta que se cumplimente el laudo.**

(Se deroga)

En caso de muerte del trabajador, continuarán computándose los salarios vencidos como parte del conflicto, en favor de sus beneficiarios.

(Se deroga)

(Se deroga)

Las juntas de conciliación y arbitraje deberán aplicar las medidas necesarias para administrar una justicia pronta y expedita.

Título Tercero Condiciones de Trabajo

Capítulo I Disposiciones generales

Artículo 56 Bis. Los trabajadores podrán desempeñar labores o tareas conexas o complementarias a su labor principal, por lo cual **deberán** recibir la compensación salarial correspondiente **y la capacitación necesaria.** Esto, previo convenio entre patrón y sindicato, o en su defecto el patrón lo convendrá con los propios trabajadores.

...

Título Tercero Condiciones de Trabajo

Capítulo V Salario

Artículo 83. ...

(Se deroga)

...

Título Cuarto
Derechos y Obligaciones
de los Trabajadores y de los Patrones

Capítulo IV
Derechos de preferencia, antigüedad y ascenso

Artículo 159. Las vacantes definitivas, las provisionales con duración mayor de treinta días y los puestos de nueva creación, serán cubiertos escalafonariamente, por el trabajador de la categoría inmediata inferior, del respectivo oficio o profesión.

Si el patrón cumplió con la obligación de capacitar a todos los trabajadores de la categoría inmediata inferior a aquella en que ocurra la vacante, el ascenso corresponderá a quien haya demostrado ser apto y tenga mayor antigüedad. En igualdad de condiciones, se preferirá al trabajador que tenga a su cargo una familia y, de subsistir la igualdad, al que, previo examen, acredite mayor aptitud.

Si el patrón no ha dado cumplimiento a la obligación que le impone el artículo 132, fracción XV, la vacante se otorgará al trabajador de mayor antigüedad y, en igualdad de esta circunstancia, al que tenga a su cargo una familia.

Tratándose de puestos de nueva creación para los cuales, por su naturaleza o especialidad, no existan en la empresa trabajadores con aptitud para desempeñarlos y no se haya establecido un procedimiento para tal efecto en el contrato colectivo, el patrón podrá cubrirlos libremente.

En los propios contratos colectivos y conforme a lo dispuesto en esta Ley, se establecerá la forma en que deberán acreditarse la aptitud y otorgarse los ascensos.

Título Quinto Bis
Trabajo de los Menores

Artículo 175 bis. (se deroga)

....

Capítulo VIII
Trabajadores del campo

Artículo 279. ...

Los trabajos que se realicen en la gran industria de la transformación de la madera, y de la gran empresa agroindustrial, se regirán por las disposiciones generales de esta ley.

Los trabajadores del campo pueden ser permanentes, eventuales, y **permanentemente discontinuos o estacionales.**

Artículo 279 Ter. Los trabajadores estacionales del campo o jornaleros, **que se conceptúan como permanentemente discontinuos en los términos del artículo 35 bis de esta Ley**, son aquellas personas físicas que son contratadas para laborar en explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales, acuícolas o mixtas, únicamente en determinadas épocas del año, para realizar actividades relacionadas o que van desde la preparación de la tierra, hasta la preparación de los productos para su primera enajenación, ya sea que sean producidos a cielo abierto, en invernadero o de alguna otra manera protegidos, sin que se afecte su estado natural; así como otras de análoga naturaleza agrícola, ganadera, forestal, acuícola o mixta. **Durante el tiempo en que se presten los servicios, el trabajador disfrutará del salario, la garantía de la seguridad social y de las prestaciones de la categoría o puesto que desempeñe, en general prestará sus servicios conforme a las condiciones generales de trabajo que rijan en la empresa o a lo que se estipule respecto a ella en los contratos colectivos. Al concluir del contrato de trabajo con la intervención del sindicato titular del contrato colectivo de trabajo, se dará por terminada la relación de trabajo, sin responsabilidad para el patrón. En este caso, la terminación injustificada de la relación de trabajo se equiparará a un despido injustificado.**

...

Artículo 280. El trabajador estacional o eventual del campo que labore en forma continua por un periodo mayor a **doce** semanas para un patrón, tiene a su favor la presunción de ser trabajador permanente.

....

....

Capítulo XII Trabajo a domicilio

Artículo 311. ...

No será considerado como trabajo a domicilio el que se realiza a distancia utilizando tecnologías de la información y la comunicación, por lo que se regirán por las disposiciones generales de esta ley.

...

Título Sexto

Capítulo XIII Trabajadoras y trabajadores del hogar

Artículo 331. Trabajo del hogar es el que se realiza en un hogar u hogares o para los mismos, consistente en actividades de aseo, asistencia, y otras relacionadas con las necesidades de éstos.

Trabajador del hogar designa a toda persona, de género femenino o género masculino, que realiza un trabajo del hogar en el marco de una relación de trabajo, ya sea en la modalidad de planta, de salida diaria, o cualquier otra.

Artículo 332. No son trabajadores del hogar y en consecuencia quedan sujetos a las disposiciones generales o particulares de esta Ley:

I a II....

Artículo 333. Sólo las personas mayores de dieciocho años podrán ser contratadas para el trabajo del hogar. Por lo que queda prohibido el trabajo de los menores de edad.

Artículo 334. El Estado, los patrones y las organizaciones de trabajadores, deberán adoptar medidas para asegurar la promoción y la protección efectivas de los derechos humanos laborales y de seguridad social de estos trabajadores.

Artículo 335. El Estado tendrá las siguientes obligaciones en materia de trabajo de hogar:

I. Eliminar todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio;

II. Abolir en forma efectiva el trabajo de los menores;

III. Aplicar las medidas necesarias para asegurar la igualdad de trato entre los trabajadores del hogar y los trabajadores en general en relación a las horas normales de trabajo, la compensación de las horas extraordinarias, salario mínimo profesional, los períodos de descanso diarios, semanales y obligatorios, las vacaciones anuales pagadas, primas vacacional y dominical, aguinaldo, y demás prestaciones e indemnizaciones previstas en esta Ley o en los convenios colectivos, teniendo en cuenta las características especiales del trabajo del hogar;

IV. Formular y aplicar políticas públicas para la profesionalización de estos trabajadores; y

V. Formular y poner en práctica medidas relativas a la inspección del trabajo, la aplicación de las normas y las sanciones, prestando debida atención a las características especiales del trabajo del hogar. El acceso al domicilio del hogar para fines de inspección, está autorizado con el debido respeto a la privacidad.

Artículo 336. Las y los trabajadores del hogar tendrán los siguientes derechos especiales:

I. A que su contrato se celebre por escrito y el patrón lo registre en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. En caso de que el patrón incumpla con estas obligaciones, el trabajador directamente tendrá derecho de dar a conocer ante esta Secretaría la relación de trabajo existente; sin menoscabo de lo señalado en el artículo 21 de esta Ley;

II. A una jornada legal conforme a los artículos 60 y 61 de esta Ley. La prolongación de la jornada de trabajo se pagará como horas de trabajo extraordinarias;

III. A un período de descanso semanal no menor a veinticuatro horas consecutivas;

IV. A un salario mínimo profesional, sin discriminación por motivo de sexo o edad;

V. A que el salario se les pague directamente, de manera semanal y en efectivo. El pago podrá efectuarse por transferencia bancaria, cheque bancario, cheque

postal o giro postal o por otro medio de pago monetario legal, con el consentimiento del trabajador interesado.

VI. A que el patrón le proporcione, habitación cómoda e higiénica y segura, así como una alimentación nutritiva y suficiente, para el caso de la modalidad de planta;

VII. A que el patrón le provea la ropa de trabajo sin costo alguno;

VIII. A conservar sus documentos de viaje y de identidad; y

IX. A que el patrón lo afilie en el régimen obligatorio del Seguro Social.

Artículo 337. Obligaciones especiales y prohibiciones de los patrones:

I. No deberán contratar menores de edad;

II. Celebrar por escrito el contrato de trabajo y registrarlo ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social;

III. Cumplir con las condiciones de trabajo marcadas en este Capítulo, en esta Ley y demás disposiciones aplicables;

IV. Garantizar a favor de los trabajadores un ambiente laboral libre de riesgos y violencia laboral;

V. Cumplir con las medidas de prevención de los riesgos de trabajo y de seguridad e higiene;

VI. Respetar la identidad cultural de los trabajadores, especialmente de los indígenas.

VII. Respetar el derecho de los trabajadores a la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva;

VIII. Otorgar el tiempo necesario y dar facilidades para la educación, especialmente de la educación básica, de los trabajadores;

IX. Respetar de manera efectiva sus derechos humanos; y

X. Permitir las tareas de la inspección del trabajo, que deberán cumplir con las modalidades necesarias establecidas en las disposiciones reglamentarias para el respeto a su privacidad.

Artículo 338. El Estado y los patrones deberán adoptar medidas para asegurar que los trabajadores del hogar gocen de una protección efectiva contra toda forma de abuso, acoso y violencia.

Artículo 339. El contrato de trabajo se deberá elaborar por escrito o mediante convenios colectivos, que incluyan en particular:

I. El nombre y los apellidos del patrón y del trabajador y los domicilios respectivos respectiva;

II. La dirección del lugar o los lugares de trabajo habituales;

III. La fecha de inicio del contrato y, cuando éste se suscriba para un período específico, su duración;

IV. El tipo de trabajo y descripción de las tareas a realizar;

V. La remuneración, el método de cálculo de la misma y la periodicidad de los pagos;

VI. Las horas normales de trabajo;

VII. Las vacaciones anuales pagadas, los períodos de descanso diarios, semanales y obligatorios, monto de la prima vacacional y, en su caso, de la prima dominical;

VIII. Monto y fecha de pago por concepto de aguinaldo.

IX. Condiciones de suministro de alimentos y alojamiento, cuando proceda; y

X Las condiciones de repatriación, cuando proceda.

Artículo 340. Los trabajadores de hogar tienen las obligaciones especiales siguientes:

I y II....

Artículo 341. Respecto a los trabajadores migrantes, la inspección del trabajo deberá verificar que se les respetan sus derechos consagrados en este Capítulo, los derechos generales previstos en esta Ley y en la Ley de Migración.

Los patrones deberán cubrir a los trabajadores migrantes los gastos para su repatriación, salvo convenio en contrario, tras la expiración o terminación del contrato de trabajo en virtud del cual fueron empleados.

Artículo 342. Los períodos durante los cuales los trabajadores del hogar no dispongan libremente de su tiempo y permanecen a disposición del hogar para responder a posibles requerimientos de sus servicios deberán considerarse como horas de trabajo para efectos de esta Ley.

Artículo 343. El pago de una proporción no mayor al 20% de la remuneración de los trabajadores del hogar podrá revestir, la forma de pagos en especie no menos favorables que los que rigen generalmente para otras categorías de trabajadores, adoptando el patrón y el Estado las medidas para asegurar que los pagos en especie se hagan con el acuerdo del trabajador, que se destinen a su uso y beneficio personal.

En armonía con lo que se señala en el párrafo anterior, la alimentación y la habitación se estimarán equivalentes al 20% del salario que se pague en efectivo.

Los pagos en especie, sólo podrán efectuarse sobre el salario del trabajador que exceda el mínimo profesional.

Artículo 343-Bis. Todo trabajador del hogar tiene derecho a un entorno de trabajo seguro y saludable. El Estado y el patrón, de conformidad con esta Ley, deberán adoptar medidas eficaces, teniendo debidamente en cuenta las características específicas del trabajo del hogar, a fin de asegurar la seguridad y la salud en el trabajo de los trabajadores domésticos.

Artículo 343-Ter. Las agencias de empleo con fines lucrativos no podrán efectuar ningún cobro a los trabajadores del hogar.

Los patrones que utilicen en su empresa los servicios de trabajadores proporcionados por otro patrón, son res-

pensables solidarios en las obligaciones contraídas con estos trabajadores.

Artículo 343-Tetra. Los trabajadores del hogar tendrán derecho a la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva.

Artículo 343-Quintus. La relación de trabajo sólo podrá rescindirse o darse por terminada por las causas y conforme a las condiciones que esta Ley establece; incluidas las obligaciones especiales que se establecen en el presente Capítulo.

Artículo 343-Sextus. El Estado deberá garantizar que los trabajadores del hogar, tengan acceso a una justicia pronta y expedita, en condiciones no menos favorables que las condiciones previstas para los trabajadores en general.

Artículo 343-Septimus. El presente Capítulo no afecta a las disposiciones más favorables que sean aplicables a los trabajadores del hogar en virtud de contratos individuales convenios colectivos o tratados internacionales ratificados por nuestro país.

Título Sexto

Capítulo XIII Bis

De los Trabajadores en Minas

Artículo 343-A. Las disposiciones de este capítulo son aplicables en todas las minas de la República Mexicana, y a todos sus desarrollos mineros en cualquiera de sus etapas mineras en que se encuentre, ya sea, prospección, preparación, exploración y explotación, independientemente del tipo de exploración y explotación de que se trate, ya sean, minas subterráneas, minas de arrastre, tajos a cielo abierto, tiros inclinados y verticales, así como la extracción en cualquiera de sus modalidades, llevada a cabo en forma artesanal, mismas que, para los efectos de esta Ley, son consideradas centros de trabajo.

Queda prohibido el trabajo en tiros verticales de carbón.

Artículo 343-E. A quien dolosamente o por culpa grave omita implementar las medidas de seguridad previstas en la normatividad, se le aplicarán, por cada trabajador afectado, las penas siguientes:

I. Multa de hasta 2,000 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, cuando por su omisión se produzca un riesgo de trabajo, que genere una incapacidad permanente parcial.

II. Multa de hasta 3,500 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, cuando por su omisión se produzca un riesgo de trabajo, que genere una incapacidad permanente total.

III. Prisión de 3 a 6 años y multa de hasta 5,000 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, cuando por la omisión produzca la muerte o se produzcan los mismos efectos en la realización del trabajo en tiros verticales de carbón.

Título Sexto

Capítulo XVI

Trabajos de médicos residentes en periodo de adiestramiento en una especialidad

Artículo 353-C. Son derechos especiales de los Médicos Residentes, que deberán consignarse en los contratos que se otorguen, a más de los previstos en esta Ley, los siguientes:

I y II...

III. Cumplir con una jornada de trabajo dentro de los máximos legales que establece esta ley. Por lo que todo exceso se les cubrirá como tiempo extraordinario, además de que no será obligatorio el desempeño de éste;

IV. A percibir por concepto de salario, un mínimo de seis salarios mínimos generales vigentes en el Distrito Federal;

V. Obtener de manera adicional un veinte por ciento sobre el salario en caso de prácticas de riesgos como enfermedades infectocontagiosas, radiología, entre otros.

VI. A disfrutar de un ambiente laboral libre de hostigamiento sexual y violencia laboral. En caso contrario tendrán derecho al pago de daños y perjuicios por el equivalente a cuatro meses de su salario y a ser reubicado en otra Unidad Médica Receptora de Re-

sidentes, con independencia de cualquier otra responsabilidad legal que proceda;

VII. A que en la programación del servicio social profesional el patrón incluya sin discriminación alguna a los residentes extranjeros;

VIII. A que se les cubra de manera adicional a sus salarios el pago de pasajes y alimentos correspondientes a su jornada de trabajo, éstos deberán ser higiénicos, balanceados, suficientes y de buena calidad. Si sus servicios los desempeña fuera de su lugar de residencia, tendrá derecho a un hospedaje digno e higiénico;

IX. A recibir la protección necesaria en materia jurídica, especialmente tratándose de responsabilidad civil y/o penal, proporcionando los medios para la tutela integral de los Médicos Residentes como asesoría jurídica, fianzas requeridas y, demás; y

X. A suspender sus labores si se incapacitan durante la jornada de trabajo y, salvo imposibilidad, deberá dar aviso de este hecho a su jefe de servicio o de guardia, al reanudar sus labores exhibirá el certificado de incapacidad respectivo.

Artículo 353-D. Son obligaciones especiales del Médico Residente, las siguientes:

I. ...

II. Acatar, salvo causa justificada, las órdenes de las personas designadas para impartir el adiestramiento o para dirigir el desarrollo del trabajo, en lo concerniente a aquél, y a éste;

III a VI...

VII. Abstenerse de realizar acoso sexual, y en general todo tipo de violencia laboral contra cualquier otro médico residente u otra persona.

Artículo 353-G. Son causas especiales de rescisión de la relación de trabajo, sin responsabilidad para el patrón, además de las que establece el artículo 47, las siguientes:

I. El incumplimiento de las obligaciones a que aluden las fracciones I, II, III, VI y VII del artículo 353 D;

II. y III. ...

Artículo 353-G Bis. Es causa especial de rescisión de la relación de trabajo, además de las que establece el artículo 51, sin responsabilidad para el Médico Residente, ser víctima de hostigamiento sexual, y violencia laboral.

Artículo 353-G Ter. Los patrones tienen las obligaciones especiales siguientes:

I. Guardar a los Médicos Residentes el debido respeto absteniéndose del maltrato de palabra o de obra, y crear un ambiente libre de riesgos y violencia laboral, evitando el abuso, el hostigamiento sexual, entre otros.

II. A ingresar por especialidad a un mínimo de treinta por ciento de mujeres, aplicando al efecto las acciones afirmativas que sean necesarias.

Título Séptimo Relaciones Colectivas de Trabajo

Capítulo II Sindicatos, federaciones y confederaciones

Artículo 371. Los estatutos de los sindicatos contendrán:

I. a VIII. ...

IX. Procedimiento para la elección de la directiva y número de miembros. **Tratándose de la directiva del sindicato, la elección deberá realizarse mediante voto libre, universal, directo y secreto;**

XI a XV....

Capítulo III Contrato colectivo de trabajo

Artículo 386. ...

Los contratos colectivos de protección patronal son nulos de pleno derecho, conceptuándose como tales y sin admitir prueba en contrario, aquellos contratos que durante dos años consecutivos o más no sean revisados, los que se depositen ante las Juntas antes de contratar al primer trabajador, los que reproduzcan las condiciones de trabajo mínimas previstas en la Ley Federal del Tra-

bajo en materia de salario, jornada, vacaciones y aguinaldo, por citar algunas, los que no se hayan publicitado en el centro de trabajo, entre otros.

Artículo 388 Bis. Cuando un sindicato pretenda la celebración de un contrato colectivo de trabajo, deberá promover ante la Junta federal o local de Conciliación de Arbitraje competente, la solicitud correspondiente, que deberá reunir los requisitos siguientes:

I. La solicitud de celebración de contrato colectivo de trabajo se presentará por escrito en duplicado, por el sindicato que represente trabajadores al servicio del patrón. El escrito se dirigirá al patrón y en él se formularán las peticiones que comprenderán el proyecto de estipulaciones del contrato colectivo de trabajo y la determinación de los salarios. El sindicato solicitante, deberá acompañar copia certificada del registro de la directiva sindical y de sus estatutos.

II. La Junta de Conciliación y Arbitraje actuando bajo su más estricta responsabilidad y dentro de las 48 horas siguientes, hará llegar al patrón la copia de la solicitud y le requerirá, con apercibimiento de las sanciones a que se establecen en esta ley, para que dentro del término de 72 horas contadas a partir de la notificación le exhiba por duplicado y bajo protesta de decir verdad, un listado de los trabajadores a su servicio que contenga respecto de cada uno de ellos, nombre completo ordenado alfabéticamente por el primer apellido, fecha de ingreso al trabajo, Registro Federal de Contribuyentes, registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, puesto de trabajo y el domicilio del centro de trabajo en que prestan el servicio. La notificación y sus anexos deberán ser hecha del conocimiento por el patrón a los trabajadores a su servicio a más tardar el día siguiente al en que la hubiera recibido.

III. Una vez recibido por la Junta de Conciliación y Arbitraje, el listado a que se refiere la fracción II de este artículo, mandará notificar el listado de los trabajadores al servicio del patrón, mediante la publicación en los centros de trabajo en que presten los servicios, así como el boletín oficial de la junta.

Dentro de los cinco días siguientes, contados a partir de la notificación a que se refiere el párrafo que precede, los demás sindicatos que representan trabajadores al servicio del patrón, podrán adherirse a la

solicitud de celebración del contrato colectivo del trabajo y a efecto, exhibirán a la Junta de Conciliación y Arbitraje, los documentos a que se refiere la fracción I del presente artículo y, en su caso, podrán hacer manifestaciones sobre el listado exhibido por el patrón. En este caso, dentro de las 48 horas siguientes se notificará de las adhesiones al sindicato que hubiere solicitado en primer término la celebración del contrato colectivo del trabajo y al patrón para los efectos de la fracción II y primer párrafo de la fracción III de este artículo.

IV. Transcurridos los cinco días de la última notificación que se hiciera en términos de la fracción anterior, la Junta de Conciliación y Arbitraje, dará aviso a las partes con los listados y sindicatos que en su caso se hayan adherido, para que dentro del término de 72 horas manifiesten lo que a su derecho corresponda. En caso de existir objeciones, la Junta citará a las partes para una audiencia, ofrecimiento y rendición de pruebas en la que resolverá de plano, elaborando el padrón definitivo de trabajadores con derecho a voto.

V. Transcurrido el plazo a que se refiere la fracción anterior, o desahogada la audiencia a que alude, la Junta de Conciliación y Arbitraje, dentro de las 24 horas siguientes, dictará acuerdo en el que se señalará fecha y hora para la realización de un recuento que deberá efectuarse dentro de las 48 horas siguientes, bajo las siguientes modalidades:

a) Mediante el voto libre, directo y secreto. Los trabajadores podrán elegir entre los sindicatos solicitantes o manifestar su oposición a la celebración del contrato colectivo de trabajo.

b) Las cédulas de votación deberá emitirse en un número igual al de las personas documentadas en el padrón y estar debidamente selladas y autorizadas por la Junta de Conciliación y Arbitraje, debiendo aparecer en ellas los nombres de los sindicatos que sean parte en el procedimiento relativo, un círculo o recuadro a la altura de cada uno de dichos nombres, así como la leyenda “no acepto el contrato colectivo de trabajo” y en un círculo o recuadro a la altura de tal leyenda, a efecto de que pueda ser emitido el voto marcando una cruz en el círculo o recuadro correspondiente al sindicato de la preferencia del emisor del voto o en contra de la celebración del contrato colectivo de trabajo.

c) La decisión de los trabajadores a favor de alguno de los sindicatos solicitantes, deberá adoptarse por el voto de la mayoría relativa de participantes con derecho a voto, siempre que la suma de votos a favor del o los sindicatos solicitantes, representen la tercera parte o más del total de los trabajadores al servicio del patrón.

d) La decisión de los trabajadores en contra de la celebración del contrato colectivo deberá adoptarse por el voto de cuando menos las dos terceras partes de los trabajadores con derecho a voto.

VI. Si el recuento favorece a alguno de los sindicatos solicitantes, la Junta de Conciliación y Arbitraje, bajo su más estricta responsabilidad, dentro de las 24 horas hará la declaratoria y dentro de las siguientes 24 horas notificará personalmente al patrón y al o a los sindicatos, dando un plazo de 10 días hábiles para concluir pláticas sobre el contenido del contrato colectivo de trabajo con el sindicato favorecido con el voto de los trabajadores, el cual será el único legitimado para celebrar el contrato colectivo de trabajo. En caso de que las partes no se pongan de acuerdo sobre el contenido del contrato colectivo de trabajo, el sindicato favorecido con el voto de los trabajadores podrá emplazar a huelga exigiendo la celebración y firma de dicho contrato colectivo.

VII. Si el resultado del recuento es en contra de la celebración del contrato colectivo, la Junta de Conciliación y Arbitraje, dentro de las 24 horas siguientes, hará la declaratoria y dispondrá el archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido, ordenando notificar personalmente a las partes.

VIII. El procedimiento al que se refiere este artículo será obligatorio para la celebración y depósito de un contrato colectivo de trabajo, en consecuencia no se dará trámite al depósito de un contrato colectivo de trabajo ni al emplazamiento a huelga por firma de contrato colectivo de trabajo cuando no se haya desahogado el procedimiento a que se refiere el presente artículo.

Artículo 390. ...

...

No se podrá depositar el contrato colectivo cuando no se acredite el cumplimiento de lo establecido en el artículo 388 Bis.

Título Noveno Riesgos de Trabajo

Artículo 475 Bis. El Estado y patrón es responsable de la seguridad e higiene y de la prevención de los riesgos en el trabajo, conforme a las disposiciones de esta Ley, sus reglamentos y las normas oficiales mexicanas aplicables

...

Artículo 512-D. Los patrones deberán efectuar las modificaciones que ordenen las autoridades del trabajo a fin de ajustar sus establecimientos, instalaciones o equipos a las disposiciones de esta Ley, de sus reglamentos o de las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad y salud en el trabajo que expidan las autoridades competentes. Si transcurrido el plazo que se les conceda para tal efecto, no se han efectuado las modificaciones, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social procederá a sancionar al patrón infractor, con apercibimiento de sanción mayor en caso de no cumplir la orden dentro del nuevo plazo que se le otorgue.

Si aplicadas las sanciones a que se hace referencia anteriormente, subsistiera la irregularidad, la Secretaría, tomando en cuenta la naturaleza de las modificaciones ordenadas y el grado de riesgo, podrá clausurar parcial o totalmente el centro de trabajo hasta que se dé cumplimiento a la obligación respectiva, oyendo previamente la opinión de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene correspondiente, sin perjuicio de que la propia Secretaría adopte las medidas pertinentes para que el patrón cumpla con dicha obligación.

Cuando la Secretaría del Trabajo determine la clausura parcial o total, lo notificará por escrito, con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la clausura, al patrón y a los representantes del sindicato. Si los trabajadores no están sindicalizados, el aviso se notificará por escrito a los representantes de éstos ante la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene.

Título Catorce

Capítulo XIX Procedimientos de los conflictos colectivos de naturaleza económica

Artículo 900. ...

Está prohibido el uso de estos procedimientos, cuando tengan como único objeto reducir o suprimir las prestaciones contenidas en los contratos colectivos de trabajo, en este caso se estará a lo establecido en el artículo 1005 bis.

Título Dieciséis Responsabilidades y Sanciones

Artículo 998. Al patrón que viole las normas protectoras del trabajo del hogar, se le impondrá multa por el equivalente de 50 a 2,500 veces el salario mínimo general.

Artículo 1005 bis. A quien use de manera dolosa los procedimientos de los conflictos colectivos de naturaleza económica en los términos del segundo párrafo del artículo 900, se le impondrá sanción de dos a cuatro años de prisión y multa de 1000 a 5000 veces el salario mínimo general.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el siguiente día al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de octubre de 2013.— Diputados: Socorro Ceseñas Chapa, Trinidad Morales Vargas, Margarita Elena Tapia Fonllem (rúbrica).»

El Presidente diputado José González Morfín: Aprovecho también la oportunidad para turnar a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen, el proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo de la misma diputada Ceseñas Chapa.

Le doy la más cordial bienvenida a un grupo de alumnos y alumnas de la Secundaria Técnica número 13, General Lázaro Cárdenas, del municipio de Naucalpan, estado de México, que están aquí hoy invitados por la diputada Irazema González Martínez Olivares. Bienvenidos a la sesión.

CONSTITUCION POLITICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Presidente diputado José González Morfín: Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Antonio Cuéllar Steffan, del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista de México, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Antonio Cuéllar Steffan: Con su venia, diputado presidente. Honorable asamblea, quiero presentar hoy una iniciativa de reformas a la Constitución en sus artículos 4o. y 73. ¿A qué me refiero? El activo más importante que tiene el Estado mexicano, sin lugar a dudas, es su gente, es el pueblo de México.

El activo más importante de su gente, de la nación mexicana, es su territorio, con su vastedad, con todos sus recursos. Pero, ¿cuál es la visión que debemos tener con relación a los mexicanos y cuál es la visión y perspectivas que debemos tener con relación a la conservación de su territorio?

Desde luego que tenemos que pensar en mexicanos que sean sanos, que sean fuertes, que tengan un intelecto capaz de afrontar los grandes retos que presenta ante ellos este siglo que comienza. También tenemos que pensar en un territorio en el que puedan desenvolverse sanamente, un territorio cuidado, un territorio en el que nosotros podamos disfrutar de todos los beneficios que éste nos proporciona.

La verdad es que nuestra Constitución ya contempla como un derecho fundamental, un derecho humano, así reconocido también en convenios internacionales, el derecho a la salud y el derecho a un medio ambiente sano.

Son derechos humanos que están previstos en el artículo 4o. constitucional, para los cuales se otorgan garantías, garantías que son requisitos y lineamientos que las autoridades deben cumplir antes de poder afectar a cualquier mexicano en sus derechos fundamentales.

¿Qué es lo que sucede? Tratándose de los derechos humanos a la salud y al medio ambiente sano, la verdad es que se establece el principio, se establece la prerrogativa que nos corresponde a todos nosotros como mexicanos. Es concomitante, desde luego, de una obligación del Estado mexicano de hacer cumplir y de ver por ellos, pero están limitadas.

La verdad de las cosas es que la responsabilidad ambiental y los daños que se puedan ocasionar al medio ambiente sí dan lugar a la obligación de reparar ese daño, pero la participación que tiene el gobierno del Estado en consumir los procedimientos para lograr la reparación del daño en materia ambiental son sumamente limitados.

Lo mismo sucede en materia de salud, la Ley General de Salud que expide el Congreso establece algunos lineamientos generales, a través de los cuales las autoridades en materia de salud pueden velar porque la publicidad no sea engañosa, porque los servicios de salud se proporcionen con oportunidad a la gente, pero las políticas se antojan limitadas.

Hoy tenemos ante nosotros una iniciativa del presidente de la República que propone la incorporación de impuestos que graven la emisión de contaminantes al medio ambiente, con lo cual, desde luego, se impulsa una nueva protección a la salud.

A pesar de que existe este fundamento constitucional que el presidente de la República está utilizando correctamente a fin de presentar su iniciativa, consideramos que debemos dar un mayor impulso a las políticas del Estado, tratándose de la preservación del medio ambiente y de la protección a la salud.

Es por eso que propongo, así como establece el derecho humano a la salud y al medio ambiente el artículo 4o. constitucional, la incorporación de un nuevo mecanismo de participación estatal, tendente a hacer válido y a materializar y a hacer efectivo este derecho humano.

¿A qué me refiero? Debemos pensar en la posibilidad de implementar políticas públicas también como políticas económicas tendentes a privilegiar la salud de los mexicanos y la conservación de su patrimonio principal, que es su territorio.

En el artículo 4o. constitucional, además de incorporar la nueva política que vendría a abrir lo que podría ser y denominarse como un nuevo derecho tributario ambiental, mecanismos que permitan al Ejecutivo, a través de las leyes que expide el Congreso General, el otorgamiento de incentivos a favor de aquellas personas que velen tanto por la preservación de la salud como del medio ambiente.

¿Cuál sería la redacción con la que podría quedar incorporada esta reforma al artículo 4o. constitucional? Y permí-

tanme leérselas. En el artículo 4o. actualmente se establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud.

Propongo que se incorpore esto. También la ley deberá definir las bases y modalidades para la implementación de políticas de prevención y atención de enfermedades crónico degenerativas o que perjudiquen a la población para el establecimiento de gravámenes especiales que desmotiven la distribución de alimentos y productos que carezcan de valor alimenticio cuyo consumo represente un riesgo para la salud, o también de estímulos que incentiven las acciones que llevan a cabo los particulares para disminuir los riesgos para la salud.

Ahí está, no solamente es el establecimiento del gravamen, sino también la posibilidad de que el gobierno incentive y dé beneficios a aquellas personas que, dedicadas a una actividad comercial o industrial, velen por proteger la salud de los mexicanos, el principal activo de nuestro Estado.

En otro párrafo adelante, el mismo artículo 4o. constitucional prevé que toda persona tiene derecho a un medioambiente sano para el desarrollo y bienestar, y el Estado garantizará el respeto de este derecho. Pero, ¿cómo lo va a garantizar? Aquí propongo que se incorpore esta sección:

La ley establecerá los gravámenes que de acuerdo con el impacto ambiental causado —y hallar una proporcionalidad del gravamen— deban pagar aquellas personas que realicen actividades comerciales o industriales que puedan ser perjudiciales para el medio ambiente, o también los estímulos que impulsen la ejecución de acciones tendientes a su protección y conservación.

Esta redacción del artículo 4o. constitucional desde luego que viene a complementar el artículo 31, fracción IV, de la Constitución, y abre un nuevo paradigma en lo que debe ser la relación del gobierno y los particulares, y sobre todo el gobierno y los particulares con relación al medio ambiente. Es cuanto, diputado presidente. Muchas gracias por su atención.

«Iniciativa que reforma los artículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Antonio Cuéllar Steffan, del Grupo Parlamentario del PVEM

El que suscribe, Antonio Cuéllar Steffan, integrante del Partido Verde Ecologista de México en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 4o., párrafos tercero y cuarto, y 73, fracción XXIX, punto 5, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El reconocimiento que la Constitución hace en el artículo 4o. de los derechos a la salud y a un medio ambiente sano, entre otros de no menor valía, sobrepasa la concepción tradicional de éste tipo de disposiciones como derechos programáticos, pues ahora, con la reforma en materia de derechos humanos de junio de 2011, el Estado mexicano ha asumido un rol mucho más comprometido con el respeto y promoción de los derechos humanos, al ubicarlos como el eje central y fundamento de legitimidad de todo el orden jurídico, por lo que ahora se crean sendas obligaciones de todas las autoridades que conforman el poder público para proveer a todos los derechos humanos -sean estos civiles, políticos, sociales o incluso difusos- de las garantías indispensables que los hagan operativos y efectivos en el mundo fáctico.

Entonces, que el Constituyente establezca un reconocimiento expreso de derechos de segunda y tercera generación, implica un compromiso y una responsabilidad concreta del Estado mexicano, desde el Congreso de la Unión, las autoridades administrativas e incluso los órganos judiciales, para realizar y procurar acciones encaminadas a satisfacerlos en beneficio de toda la población.

Ciertamente ambos tipos de derechos entrañan complejidades naturales en su contenido y alcance, que no les permiten un fácil despliegue y aplicación por parte de los operadores políticos y jurídicos, al menos no en la forma que los derechos de primera generación lo hacen. No obstante ello, en aras de construir y fortalecer las indispensables garantías a favor de cada derecho humano, el Constituyente cuenta con herramientas que le permiten establecer obligaciones complementarias para ir justamente tejiendo los mecanismos de garantía y progresividad de éstos.

El derecho a la salud y al ambiente, en sus calidades de derechos sociales y difusos, respectivamente, tienen la capacidad para ser desarrollados y modalizados a través de normas legislativas secundarias, actos administrativos o inclusive por la labor interpretativa en sede jurisdiccional, pero también pueden verse fortalecidos desde otras normas complementarias previstas en la misma Constitución. Una manera de hacerlo es por medio de una interpretación sistemática que dé cuenta de la interrelación que existe entre los derechos humanos, o bien, gracias a la interpretación conforme que el artículo 1o. de la propia Constitución ahora manda como canon hermenéutico.

Sin embargo, hay principios y reglas específicas derivadas del establecimiento de una disposición que contenga un derecho humano que es no es fácil, e incluso, muchas veces no es jurídicamente válido, abstraer de su contenido general. De ahí que sea menester que el Constituyente sea el encargado de establecer en el propio marco constitucional aquellas normas que si bien se relacionan íntimamente con un derecho humano genérico, deben desmembrarse en cláusulas normativas más específicas en forma de reglas o principios que regulen situaciones con menor grado de abstracción.

De ese modo, para que se establezcan obligaciones más certeras del Estado mexicano para tutelar cabalmente el derecho a la salud a través de mandatos y prohibiciones respecto a actos que atenten contra la salud de la población, es evidentemente que no resulta suficiente la consagración del derecho humano con rango constitucional, así como tampoco la remisión que ahí se hace al legislador para que éste establezca las bases y modalidades del acceso al mismo, sino que además es necesario en esa delegación que el Constituyente hace a la ley se delinee de forma clara la garantía a favor del ciudadano de que el derecho a la salud le será satisfecho por medio de una obligación expresa de las autoridades, para combatir las problemáticas más severas que aquejan la salud pública.

Algo análogo sucede respecto al derecho a un medio ambiente sano, que más allá de las garantías que pueden irse creando para darle contorno a su estructura operativa, de por sí compleja, es indispensable que desde la misma Constitución se contenga una más clara remisión al legislador para fijar obligaciones y sanciones específicas que pueden fincarse a aquellos sujetos que vulneren el núcleo esencial o impidan la aplicación de ese derecho humano difuso.

Por ello, al lado del establecimiento que el Constituyente ha tenido a bien realizar para reconocer el derecho a la salud y al ambiente sano, es indispensable que se complemente la obligación correlativa genérica para esos derechos por conducto de provisiones más específicas, traducidas tanto en la obligación en materia de salud del Estado mexicano para establecer políticas públicas de atención y prevención de enfermedades crónico-degenerativas a través de gravámenes especiales que desmotiven la distribución de alimentos que carezcan de valor alimenticio o cuyo consumo represente un riesgo para la salud; y del mismo modo en cuanto al derecho al medio ambiente, a través del cobro de gravámenes a las personas que realicen actividades comerciales o industriales que puedan ser perjudiciales para el ambiente.

Como se advierte, no es a través de la prohibición ni de la penalización como se pretende configurar el mejor medio para combatir dos grandes problemáticas que minan el pleno desenvolvimiento de los derechos humanos a la salud y al ambiente sano. Es más bien a través de la prevención y la desincentivación, valiéndose de la imposición de cargas económicas gravosas sobre productos y actividades comerciales o industriales dañinas para la salud y el medio ambiente, respectivamente, como se considera que se puede lograr la mayor efectividad y operatividad de dichos derechos humanos.

En un estado democrático respetuoso de las libertades y de los principios fundamentales es deseable que tanto en el combate a problemas de salud pública como el cuidado al medio ambiente, se agoten todos los medios racionales antes que acudir a la sanción penal sobre aquellos actos sujetos que realicen prácticas productivas lícitas que en principio no vulneran derechos fundamentales. Pero cuando dichas prácticas se vuelven perjudiciales por el uso desmedido que tanto los productores como los usuarios o receptores de las mismas hacen, es que debe darse una regulación más estricta, pero que no por ello deje de ser proporcional o racional.

Ahí cobran vigor las medidas preventivas o disuasorias que en la presente propuesta se elevan a medios idóneos y proporcionales para satisfacer tanto al derecho a la salud como al del medio ambiente sano, contenidos ambos en el artículo 4o. constitucional.

Dichos medios se traducen en una modalidad tributaria especial, concebida como una carga gravosa racional y equitativa para aquellos sujetos que incumplan una obligación

constitucional (la de no distribuir alimentos y productos dañinos para la salud, así como la realización de actividades perjudiciales para el medio ambiente), y no así como una obligación fiscal directa derivada del artículo 31, fracción IV, aunque ambas en su carácter de contribuciones cuenten con características semejantes.

Entonces, los gravámenes que se prevé establecer cuentan con la virtud de encaminarse a satisfacer tres finalidades de peso: En primer lugar, disuadir o desincentivar las actividades dañinas para la salud y el medio ambiente sin tener que sancionar civil ni penalmente a los productores y sujetos comerciales o industriales; en segundo término, fortalecer la capacidad económica del Estado para financiar otro tipo de actividades públicas, sin que para ello se afecte la economía particular de los ciudadanos más allá de sus obligaciones fiscales directas y; por último, vincular a través de incentivos a las empresas productoras y distribuidoras de productos que no favorezcan la salud de la población, al respeto y promoción de los derechos humanos a la salud y al medio ambiente sano, así como a aquellas personas que realicen actividades comerciales o industriales que pueden ser perjudiciales al ambiente.

De importancia también es la previsión que se hace para que también se otorguen incentivos a las empresas y sujetos que tomen medidas para reducir los riesgos para la salud y el medio ambiente que generan los productos y servicios que prestan. De este modo se reafirma el carácter preventivo y no punitivo de las medidas gravosas que hoy se proponen implantar como mecanismo para la satisfacción de dos derechos fundamentales.

La reforma del tercer párrafo del artículo 4o. constitucional que se propone se dirige a establecer expresamente la obligación del Estado mexicano, a través de su despliegue legal, para implantar allí políticas de atención y prevención de enfermedades crónico-degenerativas o que perjudiquen a la población, así como para establecer gravámenes especiales a alimentos y productos de escaso valor alimenticio que perjudiquen la salud.

Como se sabe, en un Estado democrático las normas de prohibición deben ser excepcionales, mucho más cuando se está hablando de producción y distribución de alimentos que, si bien no podrían catalogarse de ningún modo como ilícitos, ya que por sí mismos no tienen la capacidad de atentar contra bienes fundamentales, sí adquieren una categoría de dañinos para la salud cuando son consumidos de manera desproporcionada.

Como es sabido por todos, gran cantidad de mexicanos padece hoy serios problemas de salud, sobre todo a causa de enfermedades crónico-degenerativas como la diabetes y la hipertensión. Ante ese escenario, y en cumplimiento de su obligación de satisfacer el derecho a la salud, el Estado mexicano ha intentado implantar medidas para atender más y mejor a las personas que han sufrido estas enfermedades. Pero tal y como nos muestran los datos estadísticos al respecto, han resultado insuficientes e ineficientes los referidos esfuerzos para mitigar ese flagelo, pues siguen conservándose las mismas prácticas que son el origen del padecimiento, reproduciéndose cada vez más el número de afectados, tal y como si se tratara de una enfermedad contagiosa.

Entonces, las políticas implantadas para combatir este gran problema de salud nacional, cuando realmente se ponen en práctica, han sido insuficientes pues, entre otros factores, carecen de una base jurídica firme que aparte de establecer la obligación expresa para ello, contenga la previsión de ciertas medidas que sienten las bases para definir cómo puede lograrse el objetivo trazado.

La proliferación y el consumo de productos con nulo valor alimenticio representan un riesgo para las personas que no padecen de una enfermedad crónico-degenerativa, así como una fuerte explicación para entender el elevado número de personas que ya se encuentran en dicho estado desfavorable o que incluso ya han perdido la vida. Este delicado problema de salud es una realidad que México tiene que afrontar impostergablemente, pero también de una forma cuidadosa y efectiva.

De ahí que se estime que con la adición al texto constitucional que ahora se propone se implante un novedoso, eficiente y eficaz instrumento no represor, que armoniza con miras en un mismo fin de peso superlativo, a las libertades para producir, comercializar y consumir, frente a la plena satisfacción del derecho a la salud.

Con la implantación obligatoria de políticas preventivas y de atención a enfermedades crónico degenerativas y la imposición gravámenes especiales para los productos que carezcan de valor alimenticio y causen daño a la salud, el Estado mexicano se fija un fin específico dentro del universo que representa la satisfacción del derecho a la salud, así como al mismo tiempo implanta medios idóneos para conseguirlo.

En el caso de la protección del ambiente, las empresas comerciales e industriales generan mayores efectos nocivos al ecosistema, en proporción a su capacidad productiva y distributiva, sin embargo, resulta absurdo que en atención a éstas actividad tan importantes que ponen en vilo la conservación del medio ambiente, esos sujetos comerciales o industriales carezcan a priori tanto de responsabilidades como de un régimen de incentivos fijados jurídicamente que funjan como garantía especial para la mejor satisfacción del derecho difuso de referencia.

Por ello estimamos que es a través de una doble vía, la del incentivo y la de la carga tributaria especial sobre las personas que realicen actividades comerciales o industriales potencialmente dañinas al ambiente, como mejor puede configurarse un medio idóneo y proporcional para el mejor despliegue de ese derecho.

En este caso también los gravámenes disuasivos se justifican plenamente por la afectación considerablemente mínima que significan para los sujetos responsables respecto a la importancia que tiene la plena satisfacción del derecho humano a favor de la generalidad.

Por las razones expresadas, se considera que los derechos a la salud y al ambiente, sin perjuicio de la especial naturaleza de cada uno, pueden garantizarse de mejor forma gracias al establecimiento de gravámenes especiales para los productos y las actividades que por su composición y consecuencias dañinas a la salud y al medio ambiente, respectivamente, así como de incentivos que estimulen las acciones emprendidas por las empresas particulares para disminuir riesgos para tal fin.

En tanto se entiende que toda carga tributaria debe encontrar una base constitucional, expresa para su cobro, y en el caso del gravamen especial que ahora se propone, como ya se mencionó, no deriva directamente de las obligaciones genéricas de los mexicanos para contribuir en el gasto público a que se refiere el artículo 31, fracción IV constitucional, es entonces necesario, en honor a la consistencia jurídica, que también se realice el ajuste necesario en la fracción XXIX, punto 5, del artículo 73 constitucional, para incluir dentro de las contribuciones especiales que como facultad exclusiva y privativa puede establecer el Congreso de la Unión precisamente a los dos supuestos que se han desarrollado a lo largo de ésta justificación, es decir, agregar dos incisos nuevos en los cuales se prevea como contribuciones especiales también a 1. Distribución de alimentos y productos que carezcan de valor alimenticio o cuyo

consumo represente un riesgo para la salud; y 2. Actividades comerciales o industriales que de acuerdo al impacto ambiental causado puedan ser perjudiciales para el ambiente.

Texto vigente	Propuesta de adición.
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 4o.	
<p>Artículo 4o. (...) Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará. Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.</p>	<p>Artículo 4o. (...) Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará. Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud; para la implantación de políticas de prevención y atención de enfermedades crónico degenerativas o que perjudiquen a la población; para el establecimiento de gravámenes especiales que desmotiven la distribución de alimentos y productos que carezcan de valor alimenticio o cuyo consumo represente un riesgo para la salud, o de estímulos que incentiven las acciones que lleven a cabo los particulares para disminuir los riesgos para la salud; y así como establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución</p>
<p>Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto en la ley</p>	<p>Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. La ley establecerá los gravámenes que de acuerdo con el impacto ambiental causado, deban pagar aquellas personas que realicen actividades comerciales o industriales que puedan ser perjudiciales para el medio ambiente, o los estímulos que impulsen la ejecución de acciones tendientes a su protección y conservación. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto en la ley.</p>
Texto vigente	
Propuesta de adición	
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 73, fracción XXIX, punto 5	
<p>Artículo 73. El Congreso tiene facultad XXIX. Para establecer contribuciones 5o. Especiales sobre a) Energía eléctrica; b) Producción y consumo de tabacos labrados; c) Gasolina y otros productos derivados del petróleo; d) Cerillos y fósforos; e) Aguamiel y productos de su fermentación; y f) Explotación forestal. g) Producción y consumo de cerveza Las entidades federativas participarán en el rendimiento de estas contribuciones especiales, en la proporción que la ley secundaria federal determine. Las legislaturas locales fijarán el porcentaje correspondiente a los Municipios, en sus ingresos por concepto del impuesto sobre energía eléctrica.</p>	<p>Artículo 73. El Congreso tiene facultad XXIX. Para establecer contribuciones 5o. Especiales sobre a) Energía eléctrica; b) Producción y consumo de tabacos labrados; c) Gasolina y otros productos derivados del petróleo; d) Cerillos y fósforos; e) Aguamiel y productos de su fermentación; y f) Explotación forestal. g) Producción y consumo de cerveza h) Distribución de alimentos y productos que carezcan de valor alimenticio o cuyo consumo represente un riesgo para la salud; e i) Actividades comerciales o industriales que de acuerdo al impacto ambiental causado puedan ser perjudiciales para el medio ambiente. Las entidades federativas participarán en el rendimiento de estas contribuciones especiales, en la proporción que la ley secundaria federal determine. Las legislaturas locales fijarán el porcentaje correspondiente a los municipios, en sus ingresos por concepto del impuesto sobre energía eléctrica.</p>

Por lo expuesto se somete a consideración de esta soberanía la presente propuesta de reforma constitucional.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de octubre de 2013.— Diputados: Antonio Cuéllar Steffan, Gabriela Medrano Galindo, Angelina Carreño Mijares (rúbricas).»

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado Cuéllar. **Se turna la iniciativa a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.**

ANIVERSARIO 39 DE LA CONSTITUCION
COMO ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

El diputado Alfredo Zamora García (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Sonido en la curul del diputado Alfredo Zamora, por favor. Dígame, diputado.

El diputado Alfredo Zamora García (desde la curul): Sí, presidente, muchas gracias. Los diputados de Baja California Sur —Francisco Pelayo Covarrubias, Arturo de la Rosa Escalante, y un servidor— queremos compartir con el pleno y con todos los ciudadanos de nuestro país que Baja California Sur cumple hoy 39 años de convertirse de territorio a estado.

Lo quiero destacar porque los sudcalifornianos se han destacado precisamente por ser gente trabajadora, que le está aportando lo mejor a nuestro país y que hoy tenemos un gobernador, Marcos Covarrubias Villaseñor, que está haciendo el mejor esfuerzo para sacar adelante este estado y a la gente, que —como lo he dicho— día a día hace su mejor esfuerzo. Y por ello una felicitación para todos los paisanos y compartir este hecho tan importante para nosotros. Muchas gracias, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado, su intervención ya forma parte del Diario de los Debates.

CONSTITUCION POLITICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Lourdes Adriana López Moreno (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: La diputada López Moreno. Dígame. Sonido en la curul de la diputada López Moreno, por favor.

La diputada Lourdes Adriana López Moreno (desde la curul): Gracias, presidente. Para solicitarle que la iniciativa que acaba de presentar el diputado Cuéllar, sea turnada para opinión a la Comisión de Medio Ambiente.

El Presidente diputado José González Morfín: Con mucho gusto, diputada. **Queda turnada para dictamen a la Comisión de Puntos Constitucionales y para opinión a la Comisión de Medio Ambiente.**

LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR

El Presidente diputado José González Morfín: Tiene la palabra el diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 2, 86 Ter y 90 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, esta iniciativa que presentamos el diputado Ricardo Monreal y su servidor es encaminada a fortalecer a los usuarios, a los consumidores de diferentes servicios privados o públicos de los cuales tiene que firmar contratos de adhesión.

Como ustedes recordarán, en días pasados se aprobó un dictamen de la Comisión de Energía, por virtud del cual se autoriza la creación de organizaciones de consumidores. El propósito de ese dictamen —hoy ley ya aprobada— tiene como finalidad fortalecer a los consumidores de abusos, de prácticas desleales de comercio, de acaparamiento y de diferentes situaciones anómalas que se dan en el comercio.

La presente iniciativa que presentamos a nombre de Movimiento Ciudadano va encaminada al mismo propósito. La revolución de las comunicaciones, el desarrollo tecnológi-

co ha provocado un volumen masivo de contrataciones de productos y servicios. Esto ha ocasionado que en lugar de que cada empresa haga un contrato con cada consumidor, se establezcan contratos ya predeterminados donde se establecen cláusulas para poder llevar a cabo esta operación comercial.

Según la Ley de Protección al Consumidor, un contrato de adhesión es el documento elaborado unilateralmente por el proveedor para establecer en formatos uniformes los términos y condiciones aplicables a la adquisición de un producto o a la prestación de un servicio, aun cuando dicho documento no contenga todas las cláusulas de un contrato ordinario.

Los contratos de adhesión son aplicados por compañías. Sin embargo, esto ha dado pie a cláusulas abusivas, por virtud del cual quien contrate estos servicios está a merced de los abusos, de las fallas del servicio, de las comisiones y de sobrecostos a los servicios.

Los contratos de televisión de paga y de telefonía celular son los servicios que más molestias ocasionan en los ciudadanos de este país. Quién no ha escuchado o vivido en carne propia las fallas del servicio de telefonía móvil, la pérdida de señal, el costo de llamadas, el sobrecargo de tarifas. En resumen, los contratos de adhesión son utilizados maliciosamente para obtener un lucro indebido.

México cuenta con 98 millones de líneas de telefonía móvil y 44 millones de personas con servicio de televisión de paga. En la Procuraduría Federal del Consumidor, el 40 por ciento de las quejas son contra proveedores de telefonía celular; el 34 por ciento contra empresas de telefonía de paga y el 14 por ciento corresponden a otros servicios de telecomunicaciones.

Aquí se vanaglorian algunos de la reforma en telecomunicaciones, pero en realidad estas reformas no llegan a los usuarios de servicios porque se siguen cometiendo abusos y corruptelas por parte de esas empresas, y esto no es exclusivo del sector privado. Qué decir de la Comisión Federal de Electricidad. Y qué decir incluso también de las empresas de aviación, que también cargan sobrecostos o a veces sobrevenden excesivamente sus vuelos.

Por todo ello, estamos proponiendo esta reforma a la Ley Federal de Protección al Consumidor, para que sean inválidas las cláusulas abusivas que establezcan incremento de precios por servicios, accesorios, financiamientos o recar-

gos, salvo que dichos incrementos correspondan a prestaciones adicionales que sean susceptibles de ser aceptadas o rechazadas en cada caso y que estén consignadas en forma específica.

En síntesis, lo que estamos proponiendo es legislar para los consumidores y para los ciudadanos. Por eso esta reforma es una reforma que creemos que debe prosperar en el seno de la Comisión de Economía, para seguir fortaleciendo a los usuarios de estos servicios. Ése es el fin.

No más prácticas abusivas. No más contratos de adhesión, que tienen cláusulas tan pequeñas que son prácticamente imperceptibles, pero que implican abusos desmedidos para los consumidores. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma los artículos 2o., 86 Ter y 90 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo de Ricardo Monreal Ávila y suscrita por Ricardo Mejía Berdeja, diputados del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Ricardo Monreal Ávila Y Riarcdo Mejía Berdeja proponentes e integrantes de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 6, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a la consideración del pleno de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Las personas necesitan interrelacionarse a nivel social, psicológico, económico, etc.; respecto de este último punto, el económico, cuando los individuos llegan a un acuerdo de voluntades y crean obligaciones, es lo que se conoce comúnmente en derecho civil como un contrato.

En los contratos, el acuerdo de voluntades, se da por medio del consentimiento, el cual es un elemento vital ya que se trata de un requisito de la esencia del mismo. Para que se genere el consentimiento, deben cumplirse dos etapas: la oferta y la aceptación.

La Revolución Industrial, el desarrollo tecnológico y las comunicaciones, entre otros factores, han provocado una masividad en las contrataciones de productos y servicios.

Para lograr la masividad de un producto o servicio, el oferente ha decidido pasar de una negociación con cada cliente, que implica una redacción de condiciones según el consenso final, a la elaboración de documentos que contengan las condiciones de contratación y las cuales no pueden ser negociadas por el aceptante. Esto último es lo que se conoce como “contratos de adhesión”.

Los contratos de adhesión se caracterizan por el hecho de que es una de las partes la que fija las cláusulas o condiciones del contrato, cuya celebración se propone, sin que quienes quieran participar en él tengan otra alternativa que aceptarlo o rechazarlo en su totalidad; es decir, adherirse o no a los términos del contrato preestablecido, sin una posibilidad de discutir su contenido.

Los contratos de seguros, telefonía, bancarios, transporte y otros servicios de comunicaciones son ejemplos de esta índole, además de que en la mayoría de los casos los contratos de adhesión presentan algunas de las siguientes características:

- Las condiciones derivan de una oferta que se hace de manera colectiva;
- Las condiciones del contrato son redactadas de manera exclusiva por alguna de las partes;
- La reglamentación del contrato suele ser compleja;
- La oferta no es discutida, sino solamente aceptada, porque predomina la voluntad única que fija las condiciones;
- La situación del que ofrece contratar normalmente es más poderosa;
- Con frecuencia se encubre un servicio privado de utilidad pública;
- El adherente actúa bajo presión, la cual puede originar: renuncia de derechos, limitaciones a la responsabilidad del oferente, caducidad con términos muy cortos, obligaciones adicionales, falta de información, pactos comisorios, facultades para rescindir unilateralmente, pactos leoninos, cláusulas compromisorias o derogaciones a la competencia de la autoridad judicial, etc.

En nuestro país, los contratos de adhesión no se encuentran regulados expresamente por el Código Civil, es la Ley Fe-

deral de Protección al Consumidor quien los normaliza en su Capítulo X, definiendo el contrato de adhesión en su artículo 85, como “el documento elaborado unilateralmente por el proveedor, para establecer en formatos uniformes los términos y condiciones aplicables a la adquisición de un producto o la prestación de un servicio, aún cuando dicho documento no contenga todas las cláusulas ordinarias de un contrato”.

Los contratos de adhesión son aplicados por compañías, tanto grandes como pequeñas, pero ¿por qué son tan populares?

Además de la reducción de costos para la elaboración de contratos, las empresas aprovechan este tipo de documentos para incluir cláusulas abusivas que ponen en desventaja a aquellos que solicitan el servicio, debido a que no cuentan con el suficiente poder para negociar y no existe una igualdad de condiciones.

Por otra parte, las costosas capacitaciones de los subordinados que atienden directamente a los clientes disminuyen, porque se reduce su discrecionalidad de negociación y asimismo las probabilidades de que realicen una mala negociación, aún cuando el cliente compruebe su dicho y lo asista la razón.

Los contratos de adhesión se presentan de distintas maneras a los consumidores. Una forma interesante es a través de los “contratos envueltos” (shrink wrap) el cual se refiere principalmente a los contratos de software, los que se encontraban al interior de las cajas, envueltas en celofán, ya que el consumidor, una vez que ha abierto el celofán queda vinculado por los términos del contrato que ésta presenta; y otra es por medio del “contrato clic” (click-wrap contract) similar a la anterior, pero con la diferencia que el adherente debe dar clic en un botón que dice “Acepto los términos” o con expresiones similares para tener acceso al contenido.

Los contratos de televisión de paga y de telefonía celular son de los servicios que más molestias provocan a los ciudadanos de nuestro país.

¿Quién no ha escuchado o vivido en carne propia las constantes fallas del servicio de telefonía móvil, las suspensiones temporales o definitivas de servicios de internet, sin que eso por ningún motivo, afecte o modifique las tarifas de la renta mensual de los servicios contratados?

O ¿quién no ha sufrido los cobros excesivos de servicios no requeridos o seguros de vida, automotriz, de robo o pérdida del equipo telefónico, que es impuesto por las compañías oferentes en un principio como un servicio gratuito, y después de determinado periodo, si no es cancelado por el usuario, se comienza con el cobro de éstos a plazos forzosos, que su cancelación recae en un penalización abusiva?

En resumen, los contratos de adhesión utilizados maliciosamente por parte del ofertante pueden contener cláusulas abusivas.

México cuenta con 98 millones de líneas de telefonía móvil y 44.8 millones de personas con el servicio de televisión de paga. De las quejas recibidas en la Procuraduría Federal del Consumidor, el 40 por ciento son contra proveedores de telefonía celular; 34 por ciento contra empresas de televisión de paga; 14 por ciento corresponden a otros servicios de telecomunicaciones; 3 por ciento a proveedores de acceso a internet y 2 por ciento a compañías de larga distancia.

Por otro lado, existen empresas de servicios como CFE, créditos hipotecarios y automotrices, tiendas departamentales, mueblerías, servicios financieros y transporte aéreo, las cuales cuentan con este tipo de contratos que incluyen cláusulas abusivas que dejan en indefensión al consumidor.

Actualmente para poder rescindir alguno de los contratos en comento, el consumidor está obligado a pagar una excesiva penalización por no cubrir el tiempo convenido, aún cuando el oferente no haya cumplido con la calidad o el otorgamiento del mismo, lo que les permite tener ganancias millonarias y a los ciudadanos inconformes, pérdidas incalculables.

Por lo anterior, la iniciativa propone adicionar la Ley Federal de Protección al Consumidor, a fin de que en una situación de incumplimiento por alguna de las partes en los contratos de adhesión, el consumidor pueda rescindir el mismo sin tener que estar obligado a pagar una penalización, o cuando lo amerite, recibir una indemnización.

En Europa y América Latina muchos países protegen a los consumidores y usuarios de oferentes abusivos que, a través de un contrato de adhesión ponen en desventaja y violan los derechos del consumidor.

Derivado de lo anterior sometemos a consideración de la honorable Cámara de Diputados la iniciativa con

Decreto que reforma y adiciona la Ley Federal de Protección al Consumidor

Único. Se adiciona la fracción IV del artículo 2 y se recorren las demás, la fracción VI, VII y VIII del artículo 90 y se recorren las demás y se reforma la fracción III del artículo 86 TER de la Ley Federal de Protección al Consumidor, para quedar como sigue:

Artículo 2. Para los efectos de esta ley, se entiende por:

I. a III. ...

IV. Cláusulas Abusivas: son todas las condiciones, requisitos o consecuencias que el proveedor puede establecer en un contrato, que coloquen al consumidor en una situación de desventaja, desigualdad o anulen sus derechos, es decir, vayan contra la buena fe, causándole un perjuicio.

V. Secretaría: la Secretaría de Economía, y

VI. Procuraduría: la Procuraduría Federal del Consumidor.

Artículo 86 Ter. En los contratos de adhesión de prestación de servicios, el consumidor gozará de las siguientes prerrogativas:

I. Adquirir o no la prestación de servicios adicionales, especiales o conexos al servicio básico;

II. Contratar la prestación de los servicios adicionales, especiales o conexos con el proveedor que elija;

III. Dar por terminada la prestación de los servicios básicos y adicionales, especiales o conexos al servicio básico en el momento que lo manifieste de manera expresa al proveedor, sin que ello implique que proceda la suspensión o la cancelación de la prestación del servicio básico. El consumidor sólo podrá hacer uso de esta prerrogativa si se encontrare al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales y se hubiese vencido el plazo mínimo pactado; y

Para efectos de esta fracción se dará por terminada inmediatamente la prestación en el contrato de adhesión en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de la empresa o prestador de servicios, cuando existan deficiencias, omisiones, in-

terrupciones de manera continua, total o permanente en la prestación del servicio.

IV. Las demás prerrogativas que señalen ésta y otras leyes o reglamentos.

El consumidor gozará de las anteriores prerrogativas aun cuando no hubieren sido incluidas de manera expresa en el clausulado del contrato de adhesión de que se trate.

Artículo 90. No serán válidas y se tendrán por no puestas las siguientes cláusulas de los contratos de adhesión ni se inscribirán en el registro cuando:

I. Permitan al proveedor modificar unilateralmente el contenido del contrato, o sustraerse unilateralmente de sus obligaciones;

II. Liberen al proveedor de su responsabilidad civil, excepto cuando el consumidor incumpla el contrato;

III. Trasladen al consumidor o a un tercero que no sea parte del contrato la responsabilidad civil del proveedor;

IV. Prevengan términos de prescripción inferiores a los legales;

V. Prescriban el cumplimiento de ciertas formalidades para la procedencia de las acciones que se promuevan contra el proveedor; y

VI. Establezcan incrementos de precio por servicios, accesorios, financiamiento o recargos, salvo que dichos incrementos correspondan a prestaciones adicionales que sean susceptibles de ser aceptadas o rechazadas en cada caso y estén consignadas por separado en forma específica.

VII. Pongan de cargo del consumidor los efectos de deficiencias, omisiones o errores administrativos, cuando ellos sean imputables, al oferente

VIII. Incluyan espacios en blanco, que no hayan sido llenados o inutilizados antes de que se suscriba el contrato.

IX. Obliguen al consumidor a renunciar a la protección de esta ley o lo sometan a la competencia de tribunales extranjeros.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Texto Vigente	Propuesta
<p>Artículo 2. Para los efectos de esta ley, se entiende por:</p> <p>I. a III. ...</p> <p>IV. Secretaría: la Secretaría de Economía, y</p> <p>V. Procuraduría: la Procuraduría Federal del Consumidor.</p> <p>Artículo 86 Ter. En los contratos de adhesión de prestación de servicios, el consumidor gozará de las siguientes prerrogativas:</p> <p>I. ...</p> <p>II. ...</p> <p>III. Dar por terminada la prestación de los servicios adicionales, especiales o conexos al servicio básico en el momento que lo manifieste de manera expresa al proveedor, sin que ello implique que proceda la suspensión o la cancelación de la prestación del servicio básico. El consumidor sólo podrá hacer uso de esta prerrogativa si se encontrare al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales y se hubiese vencido el plazo mínimo pactado; y</p> <p>IV. Las demás prerrogativas que señalen ésta y otras leyes o reglamentos. El consumidor gozará de las anteriores prerrogativas aun cuando no hubieren sido incluidas de manera expresa en el clausulado del contrato de adhesión de que se trate.</p> <p>Artículo 90. No serán válidas y se tendrán por no puestas las siguientes cláusulas de los contratos de adhesión ni se inscribirán en el registro cuando:</p> <p>I. Permitan al proveedor modificar unilateralmente el contenido del contrato, o sustraerse unilateralmente de sus obligaciones;</p> <p>II. Liberen al proveedor de su responsabilidad civil, excepto cuando el consumidor incumpla el contrato;</p> <p>III. Trasladen al consumidor o a un tercero que no sea parte del contrato la</p>	<p>Artículo 2. Para los efectos de esta ley, se entiende por:</p> <p>I. a III. ...</p> <p>IV. Clausulas abusivas: son todas las condiciones, requisitos o consecuencias que el proveedor puede establecer en un contrato, que coloquen al consumidor en una situación de desventaja, desigualdad o anulen sus derechos, es decir, vayan contra la buena fe, causándole un perjuicio.</p> <p>V. Secretaría: la Secretaría de Economía, y</p> <p>VI. Procuraduría: la Procuraduría Federal del Consumidor.</p> <p>Artículo 86 Ter. En los contratos de adhesión de prestación de servicios, el consumidor gozará de las siguientes prerrogativas:</p> <p>I. ...</p> <p>II. ...</p> <p>III. Dar por terminada la prestación de los servicios básicos y adicionales, especiales o conexos al servicio básico en el momento que lo manifieste de manera expresa al proveedor, sin que ello implique que proceda la suspensión o la cancelación de la prestación del servicio básico. El consumidor sólo podrá hacer uso de esta prerrogativa si se encontrare al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales y se hubiese vencido el plazo mínimo pactado; y</p> <p>Para efectos de esta fracción se dará por terminada inmediatamente la prestación en el contrato de adhesión en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de la empresa o prestador de servicios, cuando existan deficiencias, omisiones, interrupciones de manera continua, total o permanente en la prestación del servicio.</p> <p>IV. Las demás prerrogativas que señalen ésta y otras leyes o reglamentos. El consumidor gozará de las anteriores prerrogativas aun cuando no hubieren sido incluidas de manera expresa en el clausulado del contrato de adhesión de que se trate.</p> <p>Artículo 90. No serán válidas y se tendrán por no puestas las siguientes cláusulas de los contratos de adhesión ni se inscribirán en el registro cuando:</p> <p>I. Permitan al proveedor modificar unilateralmente el contenido del contrato, o sustraerse unilateralmente de sus obligaciones;</p> <p>II. Liberen al proveedor de su responsabilidad civil, excepto cuando el consumidor incumpla el contrato;</p> <p>III. Trasladen al consumidor o a un tercero que no sea parte del contrato la responsabilidad civil del proveedor;</p>

<p>responsabilidad civil del proveedor;</p> <p>IV. Prevengan términos de prescripción inferiores a los legales;</p> <p>V. Prescriban el cumplimiento de ciertas formalidades para la procedencia de las acciones que se promuevan contra el proveedor; y</p> <p>VI. Obliguen al consumidor a renunciar a la protección de esta ley o lo sometan a la competencia de tribunales extranjeros.</p>	<p>IV. Prevengan términos de prescripción inferiores a los legales;</p> <p>V. Prescriban el cumplimiento de ciertas formalidades para la procedencia de las acciones que se promuevan contra el proveedor; y</p> <p>VI. Establezcan incrementos de precio por servicios, accesorios, financiamiento o recargos, salvo que dichos incrementos correspondan a prestaciones adicionales que sean susceptibles de ser aceptadas o rechazadas en cada caso y estén consignadas por separado en forma específica.</p> <p>VII. Pongan de cargo del consumidor los efectos de deficiencias, omisiones o errores administrativos, cuando ellos sean imputables.</p> <p>VIII. Incluyan espacios en blanco, que no hayan sido llenados o inutilizados antes de que se suscriba el contrato.</p> <p>IX. Obliguen al consumidor a renunciar a la protección de esta ley o lo sometan a la competencia de tribunales extranjeros.</p>
---	--

Dado en el Palacio Legislativo, a 8 de octubre de 2013.— (Rúbrica)»

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. **Se turna la iniciativa a la Comisión de Economía, para dictamen.**